



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 366

JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ MANUEL ROMAY BECCARÍA

Sesión núm. 40

celebrada el jueves, 8 de noviembre de 2001

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DÍA:	
Comparecencia del señor director de la Guardia Civil (López Valdivielso) para informar sobre la situación de supuestos de trato discriminatorio por razón de sexo o embarazo hacia agentes femeninos de la Guardia Civil. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 212/000536.)	12013
Preguntas:	
— Del señor Gil Lázaro, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para potenciar el despliegue y actuación de los EDATI (Equipos de atención al inmigrante). (Número de expediente 181/001015.)	12024

	Página
— Del mismo señor diputado, sobre el balance de la actuación del destacamento de la Guardia Civil destinado en Kosovo en lo que concierne a la realización por dicho destacamento de tareas plenamente policiales. (Número de expediente 181/001016.)	12025
— Del mismo señor diputado, sobre el balance de las actuaciones sanitarias y de salvamento llevadas a cabo por la Guardia Civil durante el último año en aguas jurisdiccionales españolas. (Número de expediente 181/001017.)	12027
— Del mismo señor diputado, sobre valoración de los resultados y perspectivas inmediatas del Instituto universitario Duque de Ahumada, de la Guardia Civil. (Número de expediente 181/001018.)	12028
— Del mismo señor diputado, sobre valoración de los resultados aportados por la llamada Oficina de atención al guardia civil. (Número de expediente 181/001019.)	12029
— Del mismo señor diputado, sobre las conclusiones de la primera Convención de mandos de puestos principales de la Guardia Civil. (Número de expediente 181/001047.)	12031
— Del mismo señor diputado, sobre medidas que va adoptar la Dirección General de la Guardia Civil en orden a la operación de distribución de la moneda euro por todo el territorio nacional. (Número de expediente 181/001048.)	12032
— Del mismo señor diputado, sobre balance de la Dirección General de la Guardia Civil en relación con el desarrollo de las IV Jornadas sobre tecnologías aplicadas a la seguridad. (Número de expediente 181/001049.)	12034
— Del mismo señor diputado, sobre balance de la Dirección General de la Guardia Civil en relación con la actuación de los llamados puestos principales. (Número de expediente 181/001050.)	12036
— Del señor Mayoral Cortés, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre condiciones de presentación del servicio por parte de los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil. (Número de expediente 181/001088.)	12036
— Del mismo señor diputado, sobre realización de servicios por parte de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil con un solo agente . (Número de expediente 181/001089.)	12036
Comparecencia del director general de Policía (Cotino Ferrer) para informar sobre las actividades que se han organizado con el Instituto de Estudios Superiores de Empresa, Bussines School, de la Universidad de Navarra, desde que ocupa el cargo de director general. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 212/000544.)	12042
Preguntas:	
— Del señor Gil Lázaro, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre actuaciones realizadas por el Cuerpo Nacional de Policía para la persecución de delitos operados con base en las redes cibernéticas en el año 2000. (Número de expediente 181/000898.)	12047
— Del señor Pedret i Grenzner, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre opinión del Ministerio del Interior acerca de que una reducción de puestos de trabajo en el catálogo de la Policía pueda contribuir al mantenimiento de la seguridad ciudadana. (Número de expediente 181/001011.)	12048
— Del mismo señor diputado, sobre la opinión del ministerio del Interior acerca de que el déficit de funcionarios policiales en Cataluña quede perfectamente suplido por el destino temporal de alumnos en prácticas. (Número de expediente 181/001012.)	12050
— Del señor Gil Lázaro (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso), sobre las líneas maestras del Plan director sobre inmigración y extranjería diseñado por la Dirección General de la Policía. (Número de expediente 181/001020.)	12051

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señoras y señores diputados. Bienvenido, señor director general de la Guardia Civil.

Antes de iniciar la sesión creo que puedo interpreto el sentir de SS.SS. y de toda la Comisión si expreso nuestra condena más firme a los últimos atentados terroristas en Madrid que han costado heridas a casi cien personas y considerables daños morales y materiales y que ayer han privado de su vida a un ejemplar servidor de la justicia en el País Vasco. Al mismo tiempo, quiero expresar el apoyo de todos, estoy seguro, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como a la Policía Autónoma vasca en su lucha contra el terrorismo y quiero expresar también la admiración que nos merece la colaboración ciudadana, que ha permitido en una de estas ocasiones una rápida detención de los terroristas y que ha significado un ejemplo a imitar y reconocer por todos.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR DIRECTOR DE LA GUARDIA CIVIL (LÓPEZ VALDIVIELSO) PARA INFORMAR SOBRE LA SITUACIÓN DE SUPUESTOS DE TRATO DISCRIMINATORIO POR RAZÓN DE SEXO O EMBARAZO HACIA AGENTES FEMENINOS DE LA GUARDIA CIVIL. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (NÚMERO DE EXPEDIENTE 212/000536.)

El señor **PRESIDENTE**: El punto primero del orden del día es la solicitud de comparecencia del señor director de la Guardia Civil para informar sobre la situación de supuestos de trato discriminatorio por razón de sexo o embarazo hacia agentes femeninos de la Guardia Civil. Le doy la palabra al señor director general para que exprese sus opiniones al respecto.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Quiero empezar mi intervención diciendo que desde la publicación de la Ley de régimen de personal de la Guardia Civil la mujer dentro del cuerpo tiene una mayor igualdad que antes, como demuestran, por un lado, las condiciones en las que realizan las pruebas físicas para el ingreso y promoción y, por otro, la posibilidad de ocupar determinados puestos de servicio o de destino durante el período de embarazo, aspecto a los que más tarde me referiré con más detalle.

Desde un punto de vista cuantitativo y para situar la cuestión, resulta importante destacar que en estos momentos prestan sus servicios en el cuerpo de la Guardia Civil 2.275 mujeres, lo que supone el 3,20 de la plantilla, porcentaje que considero insuficiente y es la razón por la que hemos tomado medidas para facili-

tar el acceso de la mujer a la Guardia Civil. Las primeras mujeres se incorporaron en el año 1988, fueron 202 pioneras, que representaban entonces casi el 7 por ciento de las plazas que se convocaron en ese año. El año 2000 ingresaron en la Academia de la Guardia Civil 154 mujeres, número muy similar al que se va a incorporar en la convocatoria del año 2001. Por lo que respecta a la escala superior de oficiales, las dos primeras mujeres ingresaron en la academia en 1995, estando en la actualidad prestando servicio en nuestras unidades 6 tenientes de la Guardia Civil y encontrándose otras 9 oficiales en período de formación. También contamos con 25 suboficiales mujeres, y este año podrán ya presentarse a la Academia de Oficiales, por promoción interna, las primeras mujeres que saldrán con el empleo de alférez.

Las unidades de la Guardia Civil en las que existe un mayor porcentaje de mujeres son unidades de investigación. A veces se plantea que las mujeres puedan estar prestando servicio en unidades poco importantes o con pocas responsabilidades, pues fíjense que he dicho que el 3,20 por ciento de los guardias civiles son mujeres, sin embargo, en Policía judicial son mujeres el 4,47; en los servicios de información, casi el 6 por ciento son mujeres, y en asuntos internos —que, como saben, se ocupan de investigar las posibles conductas ilícitas en el seno del cuerpo—, el 10 por ciento de sus integrantes son mujeres. Insisto en ello para que vean que la mujer no está relegada en la Guardia Civil a tareas de poca importancia o trascendencia.

Dicho esto, quiero resaltar que en la Guardia Civil no existe discriminación negativa por razón de sexo. Rechazo, por tanto, la hipótesis que puedo deducir de la formulación de la interpelación, al suponer que en la Guardia Civil existe una discriminación negativa por razón de sexo o embarazo que coloca a los agentes femeninos en una situación de inferioridad o desventaja con respecto a sus compañeros de sexo masculino. En la elaboración de las normas reguladoras del régimen de personal del cuerpo de la Guardia Civil, como en las circulares y órdenes concretas que se imparten en el desarrollo del servicio, existe un único criterio, que es facilitar la integración de la mujer en la Guardia Civil en igualdad de derechos y obligaciones con sus compañeros masculinos. El Gobierno y la Dirección General de la Guardia Civil ya han adoptado las medidas que en su momento se consideraron necesarias para conseguir esa igualdad real entre mujeres y hombres y no solamente desde el punto de vista objetivo, sino para que también lo sea en el plano de las oportunidades, tomando decisiones que suponen incluso formas de discriminación positiva a favor de las agentes femeninas. Si la causa de mi comparecencia ante SS.SS. es que han tenido noticias sobre discriminación en el seno de la institución, insisto, éstas pueden haberlo sido sólo en materia de discriminación positiva. De entra esas medidas orientadas a la discriminación posi-

tiva, por decirlo de alguna forma, quiero destacar la relativa al proceso de selección para el ingreso en los centros docentes de formación, la fijación de pruebas físicas diferentes en función de las diferencias fisiológicas entre ambos sexos, que es menos rigurosa para los agentes femeninos, y el uso de prendas de uniformidad en el cuerpo. Estos son los aspectos en los que podría haber alguna discriminación, pero insisto que esa discriminación podría ser positiva.

Por lo que se refiere al sistema de selección para el ingreso en los centros docentes, la Ley de régimen de personal del cuerpo de la Guardia Civil, que fue aprobada durante la anterior legislatura, establece en su artículo 26 una serie de medidas orientadas a cautelar los derechos y expectativas de aquellas aspirantes que por encontrarse en período de gestación o estar muy reciente el parto no puedan realizar esas pruebas físicas establecidas en las correspondientes convocatorias. Les doy algún detalle. En primer lugar, a dichas aspirantes se les concede la plaza condicionada a la futura superación de las pruebas físicas, cuya realización queda aplazada, y para realizar tales pruebas físicas la interesada podrá optar entre la fecha que a estos efectos se determine en la propia convocatoria o la que en su momento se establezca para la convocatoria siguiente. Si en esa fecha tampoco pudiera realizar esas pruebas debido a otro embarazo o parto, podrá elegir de nuevo entre las dos opciones mencionadas, sin que en ninguno de estos casos le sean de aplicación los límites de edad para poder excluirlas del proceso. Es decir, que incluso en el caso de que cumplieran la edad máxima que está permitida para ingresar en la Guardia Civil y por razón de embarazo o parto no hubieran podido hacer las pruebas físicas, no se les aplica ese límite de edad. Como verán SS.SS., se han habilitado unos procedimientos que permiten que los aspirantes femeninos estén en las mismas condiciones que los masculinos, ofreciéndoles todas las opciones posibles.

Por otro lado, se han establecido pruebas físicas diferentes en función de las diferencias fisiológicas existentes entre ambos sexos. Antes no era así, sino que se exigía las mismas pruebas físicas para hombres y mujeres y sucedía que si bien el 80 por ciento de los varones pasaban esas pruebas físicas, lo que quería decir que estaban bien diseñadas, sin embargo el 80 por ciento de las mujeres suspendían. Consideramos que eso no era normal y partiendo del principio, que SS.SS. seguro que comparto conmigo, de que justicia es tratar igual a los iguales pero no a los desiguales, se publicó en un orden del Ministerio de la Presidencia de 12 de julio de 2000, en la que se daban normas para la realización de las pruebas físicas de aptitud en los procesos selectivos para el acceso a la enseñanza militar de formación. Esta norma reconoce esa discriminación positiva, exigiendo a las mujeres unas pruebas físicas inferiores de las que se exige a los hombres. Pongo siempre el mismo ejemplo, en unas olimpiadas hay pruebas para hombres y

para mujeres. Yo jamás he visto un partido de tenis mixto, un hombre contra una mujer. Pues ese mismo criterio es el que no se aplicaba en la Guardia Civil y se empezó a aplicar a partir de la Ley de personal.

Otro aspecto de discriminación positiva es el de la opción como criterio en el uso de prendas de uniformidad para los agentes femeninos. El uso de falda o pantalón para la mujer en la Guardia Civil es una opción o posibilidad para el agente femenino que naturalmente no tienen los agentes masculinos, y sólo en casos muy concretos, por exigencias de uniformidad o en actos de especial relevancia, se le impone a la mujer un tipo de prenda. Es decir, en una formación deben ir todas o con falda o con pantalón para no romper la uniformidad, pero eso se aplica también a los hombres. Cuando se les convoca para una formación, pues se dice qué tipo de uniformidad tienen que llevar, de diario o de paseo, con camisa de manga larga o manga corta, con camisa blanca, etcétera. Es decir, que también a los varones se les aplica en actos relevantes ese mismo criterio de uniformidad. Ese criterio de uniformidad para el uso de ciertas prendas para el personal femenino sólo tiene esa excepción en las formaciones y también en la modalidad de uniforme de etiqueta y gran etiqueta, en los cuales el uso de la falda es preceptivo, aunque esta modalidad de uniforme no es obligatoria, salvo para los empleos superiores del cuerpo y teniendo siempre otra modalidad de uniformidad alternativa en la que la falda aquí ya no es obligatoria. En definitiva, como norma la mujer en la Guardia Civil utiliza las mismas prendas de uniformidad que sus compañeros masculinos, que es el pantalón, siendo la falda una opción en ciertos supuestos y de necesario uso en un mínimo número de casos, pero en todos los demás es la guardia civil quien decide si va con falda o va con pantalón.

Sobre este particular tengo conocimiento que el 16 de octubre el Grupo Parlamentario Socialista dirigió a la Mesa del Congreso una proposición no de ley sobre posibilidad de elección de uniformes de las mujeres de la Guardia Civil para su debate en la Comisión Mixta de Derechos de la Mujer, y en días sucesivos vi en algunos medios de comunicación artículos haciendo referencia a esa reclamada igualdad en los uniformes de la Guardia Civil, que se apoyaba en esta reclamación de la especificidad existente para el personal femenino del cuerpo. Pues ustedes mismos, por decirlo de forma coloquial. Por el principio de que ven más cuatro ojos que dos, si en función de esta proposición no de ley del Grupo Socialista esta Cámara toma una decisión que pueda mejorar o completar estos aspectos, encantados. Nosotros daremos nuestra opinión, pero si como consecuencia de esta proposición hay alguna cuestión que favorezca todavía más los asuntos a los que nos estamos refiriendo, la dirección general estará encantada.

Quiero referirme ahora —y voy terminando— a las medidas que se están promoviendo para establecer una regulación específica de las condiciones de prestación

del servicio —hasta ahora hablábamos de ingreso y uniformidad— de las mujeres durante los períodos de embarazo y cuidado de los hijos. En este campo hay dos iniciativas dentro del proceso del desarrollo normativo de la Ley 24/1999, de régimen de personal, relativas a procesos de selección y destinos. En primer lugar, por lo que se refiere a las condiciones de prestación del servicio durante el período de gestación, la iniciativa que hemos adoptado está expresada en el artículo 31 del proyecto de real decreto —todavía no está aprobado— por el que se aprueba el reglamento de provisión de destinos del personal del cuerpo de la Guardia Civil, que en la actualidad se encuentra en trámite de regulación orgánica. En ese proyecto se establecen una serie de medidas a adoptar por el jefe de la unidad, centro u organismo donde esté destinada la mujer guardia civil que se encuentre en estado de gestación, medidas que se adoptarán previo informe de los servicios médicos. Estas medidas son, muy resumidamente: en primer lugar, eximirla del desempeño de los cometidos que puedan poner en riesgo su embarazo; asignarle cometidos distintos que no resulten incompatibles con su estado; asignarle, si el destino lo permite, un puesto orgánico distinto al que estuviera ocupando, y además teniendo en cuenta que dichas asignaciones no supondrán en ningún caso para la agente embarazada la pérdida del destino y que quedarán sin efecto al cumplir el embarazo. Las mismas decisiones también podrán ser adoptadas preventivamente a petición de la interesada y sin necesidad de prescripción facultativa cuando se dé una razón de urgencia. En segundo lugar, respecto a la protección de la mujer embarazada durante los procesos selectivos, el artículo 7 del real decreto al que me estoy refiriendo desarrolla las mismas concretando los preceptos y las medidas recogidas en la Ley de personal a las que ya me he referido.

Otro asunto es la determinación de ciertos puestos de servicio para que sean desempeñados sólo por agentes femeninos de la Guardia Civil. Esto está determinado por la función o la misión de esos puestos de servicio. En el proyecto de reglamento de destinos también se prevé la posibilidad de asignar determinados puestos de servicio sólo a mujeres guardias civiles debido a las características de ese destino, de ese puesto a ocupar. Estos puestos de servicio, por ejemplo, están en determinadas aduanas, puertos o aeropuertos que puedan exigir el cacheo, el reconocimiento personal de mujeres, o en otras unidades en las que se requiere personal que preste una especial atención a menores o a mujeres víctimas de cierto tipo de delitos. Cuando se habla de vacantes sólo para mujeres es porque, por ejemplo, en un aeropuerto se convoca una vacante y sabemos que lo que tiene que hacer es cachear a mujeres, naturalmente en la convocatoria se especifica que tendrá que ser mujer la que lo solicite; o para los Emumes, los equipos de mujer y menores que, como saben, tienen una composición mixta, hay hombres y mujeres, pero

algunas de las convocatorias se convocan solamente para mujeres porque si se convocasen indistintamente, como son vacantes de provisión normal y un hombre con más antigüedad podría llevarse la vacante y como hace falta que en esas unidades haya mujeres, se convoca especialmente para mujeres. Son los únicos puestos de servicio en los que en la convocatoria se establece que tienen que ser mujeres.

Por último, debo decirle que está la subsanación por vía disciplinaria de aquellos casos concretos en los que se haya observado una conducta discriminatoria hacia la mujer dentro del cuerpo. Una vez planteada, y creo que demostrada, la voluntad de esta dirección general de facilitar la plena integración de la mujer en el cuerpo de la Guardia Civil en igualdad de derechos y obligaciones con el hombre, para garantizarla no dudamos ni dudaremos nunca en atajar con toda firmeza aquellas conductas o actitudes individuales que puedan crear alguna situación discriminatoria negativa. En estos momentos puedo decirles que por parte de nuestro servicio de régimen disciplinario hay 11 actuaciones abiertas, bien en el plano meramente disciplinario o bien contra sentencia judicial, que investigan conductas que puedan ser encuadradas dentro de los supuestos tratos discriminatorios por razón de sexo o embarazo hacia agentes femeninas de la Guardia Civil. Es clara la voluntad de la dirección, de la gran mayoría de los miembros del cuerpo de la Guardia Civil, pero qué duda cabe que en un colectivo tan importante de 73.000 hombres y mujeres puede haber alguien que no lo tenga asumido y que con su conducta produzca alguna actuación discriminatoria, pero, insisto, el régimen disciplinario está para velar para que esto no se produzca.

Esto es, señor presidente, en principio, lo que yo quería aportar en relación con la solicitud de comparencia para la que he sido convocado.

El señor **PRESIDENTE:** Por el grupo solicitante, el Grupo Socialista, el señor Mayoral tiene la palabra.

El señor **MAYORAL CORTÉS:** Señor presidente, señorías, en primer lugar tengo que manifestar la clara voluntad de mi grupo de unirse a la condena que ha expresado el señor presidente en relación con el atentado que ha segado la vida de un magistrado en el País Vasco. En estas circunstancias en que tenemos sentimientos agrídulces quiero poner de manifiesto lo que ha significado como actitud cívica de lucha contra el terrorismo la actuación de esta persona anónima que ha permitido la detención de los terroristas ayer en Madrid.

Dicho esto, también quiero darle la bienvenida al señor Valdivielso, una vez más, y agradecerle los datos que ha puesto sobre la mesa y la explicación que nos ha dado. Cuando le hemos pedido que compareciera hoy, evidentemente no lo hemos hecho simplemente basándonos en algún rumor, en algún acontecimiento que

hayamos considerado de carácter excepcional o singular. Es verdad que las cosas son aproximadamente como usted dice en relación con este asunto, sin embargo quedan puntos que nos preocupan y que quisiéramos expresarle esta mañana. A usted le tocará, obviamente, como director general, tomarlas en consideración, si lo cree conveniente, para establecer las correcciones en la línea que ha señalado al acabar su intervención, cuando ha manifestado su disposición a escuchar lo que se le quieran exponer y a tomar las medidas que al parecer en algunos casos se toman, y espero que sea en todos en los que se deben tomar.

Por una parte, hay cuadro legislativo que nos ha expuesto el director general que creo que es normal, avanzado, en el que el derecho de la mujer a incorporarse a la Guardia Civil está obviamente reconocido, incluso acepto, y creo que es así, el conjunto de disposiciones en que se establecen elementos de discriminación positiva o adecuación en el desempeño de determinados cargos a la fisiología de la mujer, etcétera. Pero lo que ha preocupado a mi grupo, señor Valdivielso, son determinados hechos, la realidad de determinados acontecimientos. Si bien es verdad que tras 12 años de incorporación de la mujer a la Guardia Civil las cosas han ido en una lenta línea de progreso, pero en ningún caso de retroceso, esto no quiere decir que los aspectos preocupantes que a veces se ponen de manifiesto dejen de existir. En algunas ocasiones yo creo que se trata más bien de ciertas actitudes machistas, posiblemente individualizables, y de conductas que de modo directo o indirecto ocasionan esa discriminación y que a veces se deben a condiciones incluso físicas. Le voy a hablar de algunas condiciones físicas que, desde mi punto de vista, pudieran estar operando desde una perspectiva negativa respecto a la integración de más mujeres en la Guardia Civil, cuyo número, según las cifras que nos ha expuesto el señor Valdivielso, la verdad es que es mínimo. Yo no sé si debiera ser el doble, el triple o el cuádruple, pero en todo caso creo que es una incorporación realmente poco significativa. El 3 por ciento es un porcentaje realmente exiguo.

La primera pregunta que le quisiera hacer, señor Valdivielso, es cuántas mujeres han ingresado en la Guardia Civil en cada promoción desde 1989, para que podamos ir viendo la secuencia y comprobar si ha ido a mejor o a peor, si antes había un 4 y ahora un 3 o al revés. ¿Cuántas mujeres —y algo ha dicho ya— integran cada una de las escalas? Ha hablado de que en la escala superior de oficiales la presencia es nimia, es prácticamente llamativa respecto a su exigüidad: escala superior de oficiales, 6 tenientes y 9 oficiales en formación. Esto creo que es realmente poquísimo. ¿Por qué no se produce en la escala de oficiales la incorporación de la mujer, teniendo en cuenta que hay muchas misiones y cada vez más abundantes? No es cuestión de comparar las misiones de la Guardia Civil con las del Ejército, obviamente, pero es verdad que hay multitud de

misiones en términos de investigación, de conocimiento, de estudio, de análisis por parte de los oficiales superiores que pueden ser realizadas perfectamente por oficiales femeninos que tengan, tienen y pueden tener una alta formación.

Por otra parte, y hablando de elementos fácticos, que desde nuestro punto de vista limitan de manera muy importante, al parecer, el ingreso de mujeres en la Guardia Civil, mi pregunta sería la siguiente: ¿Cuántos módulos existen en la Academia de Baeza para residencia de mujeres? Según la información que yo tengo, existe solamente un módulo exclusivo para mujeres y la cuantía de plazas que tiene a disposición de los ingresos es lo que determina o puede estar determinando el número de personas de sexo femenino que ingresan en la Academia de Baeza. Si esto fuera así, no es que exista una discriminación abierta y directa, pero sí una resistencia, voluntaria o involuntaria —no voy a entrar ahora en ese juego—, que implica que si no se hace la inversión, si no se amplía el pabellón o se adoptan otras estructuras organizativas, la mujer no podrá ingresar en la escala básica, en este caso de la Guardia Civil, en tanto en cuanto no se realicen determinadas obras. En este supuesto yo creo que podría tratarse de una discriminación indirecta, deseada o no, no entro en ello, pero creo que debería ser considerada, señor director general.

Ha mencionado la presencia de mujeres en determinadas unidades y servicios de la Guardia Civil, creo que ha hablado de investigación, información y asuntos internos. Pero hay otras especialidades muy importantes en las que también puede estar incorporada la mujer: unidad especial de intervención, en los GAR, en los GRS, en los TEDAX, en los GEAS, en el escuadrón de caballería. ¿Cuántas personas de sexo femenino existen, señor director general, en estas unidades y servicios especiales de la Guardia Civil?

Por otra parte, sería muy importante verificar no solamente la existencia de esas discriminaciones positivas contenidas en normas, a las que se refería el señor Valdivielso, sino que habría que vigilar que en los procesos selectivos no se comprobare, como al parecer se comprueba, que las mujeres son eliminadas en determinadas fases de las pruebas de manera sistemática, no digo yo voluntariamente ni por supuesto por indicación de ninguna autoridad ni ninguna jerarquía de la Guardia Civil, pero parece que es un hecho que se produce. Aquí estamos para clarificar hechos, no para establecer prejuicios, para asumir prejuicios o para hacer condenas sin ningún tipo de pruebas. Pero si se da, como al parecer se da, esa eliminación sistemática en determinadas fases de las pruebas de acceso en las unidades especiales, fases que no revisten mayores dificultades para ser superadas por las mujeres (me refiero a entrevistas o test psicológicos), sería una cuestión que habría que analizar y ver si de verdad se produce o no un cierto cuello de botella respecto al acceso de las

agentes de la Guardia Civil a determinadas especialidades.

Hay otros elementos preocupantes en esa cotidianidad que pasa delante de nuestros ojos, aunque a veces no la detectamos, no le ponemos remedio, se nos aparece como una costumbre que de una manera insidiosa se incorpora a lo que admitimos cotidianamente aun estando posiblemente en contra de nuestros principios. Me estoy refiriendo en este caso a determinadas instalaciones de acuartelamientos u oficinas donde no están previstos servicios para atender correctamente las necesidades específicas de las mujeres. Por lo que se refiere a vestuarios y servicios la rotulación y la distribución de éstos, están basados todavía en el esquema clásico de servicios de oficiales y servicios de tropa, pero no en función de la diferencia de sexo. ¿Podría el señor director general explicarme si esto de verdad se está produciendo? Si esto es así, es una situación que es conveniente corregir. Es una cuestión de gasto, se trataría de iniciar un proceso en el cual, a través de la correspondiente directriz, en los distintos departamentos y servicios se crearían estas especificidades, estos servicios especiales para las mujeres.

Existen otro tipo de problemas que también contribuyen a determinar si la mujer que es agente de la Guardia Civil tiene facilidades de integración y desarrollo en su actividad profesional o no las tiene y si está sometida también a determinadas discriminaciones; discriminaciones que en algunos supuestos hasta pueden tener una base legal en la medida en que no se ha dictado todavía la norma que evite que la aplicación de las normas en vigor tengan este resultante discriminatorio. He creído entender también en su intervención, señor Valdivielso, cuando ha hablado del proyecto de real decreto sobre provisión de destinos que están preparando en este momento en su dirección general, que precisamente ustedes tienen detectado ese problema y que quieren dictar normas para evitarlo, particularmente en relación con la situación de gestación en la que se pueden encontrar determinadas agentes de la Guardia Civil en un momento determinado. Yo le animo a que se tomen cuanto antes estas medidas, pero también tengo que constatar que, según la información que yo tengo y el relato que usted ha hecho en relación con esta previsión normativa, en la práctica y de hecho existe todavía esta discriminación en lo que se refiere particularmente a los problemas que a la mujer guardia civil le ocasionan la lactancia y la maternidad. Por lo que se refiere a la maternidad, no existen normas claras que especifiquen los puestos especiales que deben ocupar las agentes en esta situación. Le animo, señor Valdivielso, a que esto se arregle cuanto antes.

Tengo que mencionarle, en relación con esta norma que todavía no está dictada, un caso que ha llegado a mi conocimiento y que quisiera explicarle esta mañana, aun preservando el anonimato de la persona que ha sido objeto de esta situación. No voy a entrar en lo que ha

dicho S.S. sobre el tema del vestuario. Parece que el vestuario, y de ahí la proposición no de ley de nuestro grupo, podría ser objeto de modificaciones, porque se producen situaciones un tanto antiestéticas, por ejemplo, a la mujer embarazada se le permite utilizar prendas de mayor amplitud, pero nada más. En fin, esa puede ser una cuestión de carácter práctico que se podría resolver.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mayoral, le ruego vaya concluyendo.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Voy terminando.

Señor Valdivielso, le quería mencionar el tema referido a posibles conductas machistas no reprimidas, no sancionadas y que dan lugar a que en la práctica exista un cierto temor, existan situaciones soportadas por las mujeres que son agentes de la Guardia Civil que no debieran soportar y sin que a veces se ponga el conveniente remedio. Le hablaré del caso de la cabo primero Mónica —y solamente voy a decir Mónica—, denunciado ante el juez togado por trato discriminatorio este año, una agente de la Guardia Civil que ha sido objeto sistemático de un acoso por razón de sexo, no acoso sexual, que ha tenido consecuencias graves, incluso para su salud. Esta situación se inició tan pronto esta persona llegó a su destino, cuando el jefe de su unidad adoptó una postura fundamentalmente de rechazo a la presencia de una mujer en esa unidad. Como consecuencia de ese rechazo, vinieron una serie de actitudes que se fueron agravando con ocasión del embarazo de la cabo primero Mónica. Por otra parte, esta mujer no tenía el uniforme adecuado a su embarazo. El conjunto de presiones sufridas le produjo un estado de estrés y ansiedad. Ese estado de estrés y ansiedad tuvo como consecuencia un parto prematuro. Cuando volvió a incorporarse se encontró con que le cambiaban de puesto de trabajo. Fue sometida a una sobrecarga arbitraria de servicios, sufrió también una situación de no adecuación de las circunstancias a su situación de lactancia y tuvo que pedir una baja médica por depresión. Solicita posteriormente audiencia al coronel jefe de la comandancia, pero el teniente coronel que le recibe quita importancia al asunto y le indica que siga de baja médica y pida otro destino.

Según el relato que tengo en mi poder, el causante del problema en realidad ha quedado impune. Esa conducta ha sido denunciada, ahora parece que está ante el Tribunal togado militar, pero en realidad las medidas que se debieron tomar con relación a la actitud de este mando posiblemente causante de esta conducta discriminatoria no han tenido ningún efecto determinante desde el punto de vista del mando.

Señor Valdivielso, existen muchos casos como éste. Precisamente según consta en el informe, el causante de este comportamiento discriminatorio contra una agente de la Guardia Civil es el mismo que en otros tres

casos más de carácter similar, aunque no tan graves como éste, y esto es algo que tiene que tomarse muy en serio. Le quiero recordar —y con esto termino— el informe del año 2000 presentado a las Cortes recientemente por el Defensor del Pueblo. Ahí se dicen algunas cosas preocupantes, y con esto creo que pondríamos sobre la mesa un elemento importantísimo de reflexión para el Ministerio del Interior y, en particular, para su dirección general. Dice el Defensor del Pueblo que han llamado especialmente la atención las múltiples quejas que se han recibido a lo largo del año 2000 referidas a miembros de la Guardia Civil, que evidencian las duras condiciones en las que este colectivo desempeña su labor y, a veces, la escasa atención que reciben por parte de los diversos órganos de la Administración en los que están encuadrados.

Señor Valdivielso, el Defensor del Pueblo está hablando de usted, está hablando del ministro del Interior, y este conjunto de preocupaciones que expresa el Defensor del Pueblo son nuestras mismas preocupaciones, aquí dichas de manera genérica, pero yo le he querido traer un caso concreto, de carácter específico, para que S.S. nos lo aclare, nos tranquilice y, si es posible, tome cuanto antes medidas para que la discriminación de la mujer en la Guardia Civil no sea un hecho. No porque las leyes lo prohíban, que prohibido está legalmente, sino porque se creen las condiciones para que ciertas conductas, hechos y circunstancias que se dan no se sigan dando.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Como es natural, quiero comenzar sumándome a las palabras de la presidencia en relación con los sucesos de las últimas horas y expresar, como lo ha hecho la presidencia, toda nuestra solidaridad tanto con los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, como con los miembros de la carrera judicial, como con los ciudadanos afectados por estos últimos acontecimientos.

Esta iniciativa planteada por el Grupo Parlamentario Socialista nos ha permitido establecer un diagnóstico, yo creo que ciertamente saludable, en relación con el objeto mismo del debate. Cuando se hace referencia al informe de alguna institución, convendría no olvidar que, por ejemplo, a esa institución se pueden presentar quejas individuales o quejas que, con la apariencia de una queja individual, tienen, digamos, una trama colectiva organizada. No quiero ir más allá de esta consideración, pero parece que algunas de las referencias que pueden aparecer en relación con la Guardia Civil pueden formar parte de una secuencia organizada por parte de alguna asociación o de algún grupo concreto.

Lo que yo quiero señalar en relación con algunas de las cuestiones que han surgido en el debate para, a partir de ahí, formular con toda brevedad tres considera-

ciones básicas es lo siguiente. En primer lugar, por la información que ha dado el señor director general de la Guardia Civil, que evidentemente no es producto de su fantasía o de su capacidad de improvisación, sino del régimen legal vigente y de las instrucciones de mando que en este momento imperan en la Guardia Civil en relación con el objeto de referencia, parece claro que todas las condicionantes de discriminación positiva se aplican, nunca condicionantes de discriminación negativa. Y también parece claro, a tenor de esa información, que en una especialidad tan singular como son los casos de embarazos y de maternidad, parto y posparto, las disposiciones que se han adoptado por parte de la Dirección General de la Guardia Civil, aplicándolas posteriormente la cadena de mando, contemplan adecuadamente esa especialidad. Sin lugar a duda, siempre puede existir un caso puntual o siempre pueden existir, como es natural, medidas que en el transcurso del tiempo puedan mejorar las disposiciones formuladas hasta el momento, pero es obvio que de la exposición misma del director general de la Guardia Civil se desprende con claridad esa voluntad.

Yo creo que un hecho absolutamente significativo (y quienes participamos en los intensos trabajos de la subcomisión del modelo policial durante los cuatro años de la anterior legislatura lo pudimos comprobar) es esa presencia mayoritaria —mayoritaria en relación con los demás destinos que cubren los agentes femeninos— de las agentes de la Guardia Civil en esas unidades de investigación e información, en donde, por cierto —y pudimos comprobarlo a pie de obra en la pasada legislatura—, gozan de un enorme prestigio entre sus compañeros y entre sus mandos por su especial celo profesional y adecuación a esas tareas de investigación e información. Pero cuando se sitúa a la mujer en plano de igualdad en esas tareas operativas, que son las tareas, por definición, esenciales de un cuerpo de seguridad, es obvio que a partir de ahí difícilmente se puede construir un discurso basado en una supuesta discriminación. Es obvio también que la presencia en la escala de oficiales tiene que moverse necesariamente por un criterio de temporalidad y de gradualidad, es decir, el número de tenientes que en este momento existen en la Guardia Civil era impensable hace unos años y, por tanto, la presencia en esas escalas y en las escalas superiores de mando será acorde con ese valor de gradualidad y de temporalidad. Nadie, ni una mujer ni un hombre, entra en la Guardia Civil o en las Fuerzas Armadas directamente de coronel. Esto es obvio. Por tanto, como es natural, a partir del momento en que se produjo la incorporación de la mujer a las Fuerzas Armadas, en el momento en que se produjo la incorporación de la mujer a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, tanto cuerpo nacional de Policía como Guardia Civil, su presencia en los estamentos superiores de la cadena de mando lo será, conforme a esos criterios de tempo-

ralidad y de formación, en los mismos términos en que se produce respecto de los hombres.

Quiero formular tres consideraciones que me parecen las conclusiones esenciales de la información que nos ha dado el señor director general de la Guardia Civil. En primer lugar, que es clara la voluntad de la dirección general y el impulso dado por ésta a todo lo que concierne a la plena incorporación de la mujer; en segundo lugar, que el conjunto de medidas orientadas a garantizar esa integración e igualdad conforme a la antedicha voluntad son las adecuadas y, en tercer lugar, que parecen claras las disposiciones de carácter disciplinario —y quiero subrayar eso— en los aislados casos —y alguno ha citado el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista— en los que se produce una actuación concreta que vulnera los referidos principios de integración e igualdad. Por tanto, a priori, hay todo un entramado de disposiciones que garantizan esa plena integración, hay todo un entramado de disposiciones que garantizan la necesaria especialidad de esas situaciones de preparto y de posparto y, naturalmente, hay todo un entramado claro de disposiciones disciplinarias orientadas a reprimir cualquier actuación aislada contraria a esos principios de integración y de igualdad.

Por eso concluyo quedándome con la valoración que hacía —y lo he tomado literalmente— el señor portavoz del Grupo Socialista al principio de su intervención. El señor Mayoral decía: Se sigue avanzando en línea de progreso y nunca de retroceso. Yo creo, sin lugar a duda, que esa es una buena conclusión que nosotros compartimos, obviamente, y que, desde la voluntad clara de la dirección general y del Gobierno y desde la voluntad clara de todos los grupos parlamentarios en orden a apoyar ese deseo de plena integración, de plena igualdad de la mujer, permite establecer el clima de diálogo adecuado para poder ir mejorando entre todos, puntualmente, aquellos aspectos que se estime deben ser más acentuados.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a los grupos, tiene nuevamente la palabra el señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Decía el señor Mayoral que la presencia de la mujer en la Guardia Civil es testimonial. Yo diría que es insuficiente. Ese 3 por ciento me parece un porcentaje pequeño, pero ya le he dicho cuál era la razón, y es que a las aspirantes les era muy difícil superar las pruebas físicas que estaban marcadas. Esa es la razón por la que decidimos rebajar las pruebas físicas. El 3,20 me parece un porcentaje pequeño, pero sabemos por qué se producía. Se lo he dicho y se lo repito. Eran unas pruebas físicas que pasaba el 80 ó el 80 y tantos por ciento de los varones, pero que suspendía el 80 y tantos por ciento de las mujeres. Por

tanto, ahí algo estaba mal y lo que hemos hecho ha sido corregirlo.

Respecto a cuántas mujeres ingresaron cada año, no tengo todos los datos. Tengo aquí los del año 1988, la primera promoción, en la que entraron 202 y en la última, 154. No se lo puedo asegurar ahora pero, por lo que sé, en la década de los ochenta los ingresos en la Guardia Civil eran de entre 4.000 y 6.000 efectivos cada año, y el año 2000 fueron 2.000. Si vamos a porcentajes, posiblemente la cifra de 154 es superior a los 202, pero no se lo puedo confirmar. El porcentaje de mujeres aspirantes, más o menos, se ha mantenido. Este año, de los 8.325 aspirantes que hemos tenido, 7.524 eran varones y 801 mujeres, es decir, el número de mujeres aspirantes era del 10 por ciento, aproximadamente. Debo decir que, como consecuencia de tener que reservar, por ejemplo, en la última convocatoria el 65 por ciento de las plazas a los soldados profesionales, eso ha reducido el porcentaje de mujeres, porque hay menos que accedan a la Guardia Civil. Aun así este año el 10 por ciento de las aspirantes eran mujeres. Este porcentaje no es ni como objetivo ni como límite, pero es el que consideramos adecuado, que el 10 por ciento de la Guardia Civil sean mujeres.

En la escala superior actualmente hay seis tenientes y nueve en periodo de formación. Piense S.S. que la mujer se incorporó a la Guardia Civil en el año 1988 y en 1995 a la academia de oficiales; por lo tanto, no hay más porque, como decía el señor Gil Lázaro, no ha dado tiempo.

Si tiene en cuenta que la promoción de oficiales en la escala superior de la Guardia Civil es de 30 a 33, como tenemos tres por promoción, prácticamente el 10 por ciento de los oficiales que salen son mujeres. En la escala de oficiales superiores hay seis. Ha habido dos promociones y ahora hay nueve. Como salen tres por curso, más o menos hay tres mujeres, esto es, un 10 por ciento en la promoción de la escala superior de oficiales. En la escala de oficiales, que es la de promoción interna, todavía no hay ninguna porque no ha pasado el tiempo suficiente para que esa mujer haya podido ser suboficial y luego aspirar al empleo de alférez. En el de suboficiales había 25, pero ahora va a incrementarse porque va habiendo más mujeres que cumplen los requisitos para poder presentarse a las pruebas para adquirir el empleo de suboficial.

Como decía el señor Gil Lázaro es un problema de tiempo y no hay ninguna limitación para ninguna de las escalas. Decía S.S. que en Baeza hay un solo módulo. Ahora es lo que necesitamos y eso no determina el número de mujeres que ingresan, porque, aunque quisiésemos, hay pruebas y exámenes determinados, hay pruebas físicas y quien aprueba, aprueba. Nosotros no tenemos ninguna posibilidad de decir que como solamente tenemos cien plazas para mujeres vamos a aprobar sólo a cien, incluso, aunque quisiésemos, no podríamos hacerlo. Los exámenes son los exámenes y

el que aprueba, aprueba, y el que no, no. Si hay un módulo es porque no nos hacen falta más. Si en un año determinado ingresasen 600 de las 800 mujeres, habría que hacer otros dos módulos por lo menos, pero no nos hacen falta más. Insisto, en ningún momento eso determina el número de mujeres que aprueban. A partir de ahora van a aprobar más por la reducción de exigencia de las pruebas físicas.

Respecto a la presencia en determinadas unidades, aquí sí que no hay discriminación. Para acceder a la Guardia Civil era necesario unas pruebas físicas que hemos rebajado, pero luego hay determinadas unidades en las que, tanto en el caso de los hombres, como de las mujeres, o se tienen determinadas condiciones físicas o no se tienen, sean hombres o sean mujeres. En la UEI hay unos requerimientos muy estrictos. Para ser miembro de la UEI hay que reunir ciertas características, pero hay hombres o mujeres. Lo mismo ocurre con el GAR y el GRS. En tráfico sí que tenemos mujeres, pero motoristas no tenemos muchas ¿Por qué? Porque una moto, como sabe, pesa y tampoco hay muchas mujeres. Eso limita el acceso a la mujer, pero no porque haya ningún tipo de limitación o exclusión. Cuando se convocan vacantes para la UEI, se presentan todos los que quieren, y, a partir de ahí, los que cumplan condiciones ingresan, y los que no, no. Efectivamente, no hay ninguna mujer en estos momentos en la UEI o en TEDAX o en el escuadrón, pero no porque haya ninguna limitación sino porque no lo han pedido. Tampoco existe la posibilidad que planteaba S.S. de que las mujeres fueran eliminadas sistemáticamente en algún tipo de pruebas. Sólo hay una, las pruebas físicas, pero ya se han tomado las medidas para que no sea así.

Es verdad que hay instalaciones que no están adecuadas para la presencia de mujeres. La Guardia Civil tiene 2.300 puestos, y hay muchos en los que hoy por hoy no hay instalaciones adecuadas. ¿Qué se está haciendo? Naturalmente, todos los cuarteles nuevos que hacemos o que se están reformando ya prevén el que haya instalaciones para hombres y para mujeres, incluso cuando a un puesto de la Guardia Civil llega una mujer se adapta la instalación. Reconozco que hay una parte, en cuanto a infraestructura y servicios para la presencia de mujeres, que no está todavía preparada, pero en todas las obras nuevas que se hacen se tiene previsto, en la medida que los presupuestos lo permiten.

Respecto al ingreso, ya está en marcha lo que prevé la Ley de diciembre del año 1999. Ello exige un desarrollo posterior tremendo. Vamos a tener que hacer 22 reales decretos y ya sabe lo que se tarda. Me parece que son 25 ó 30 órdenes ministeriales y ya hemos hecho bastantes. Estas de personal van muy avanzadas y se aprobarán próximamente, pero por lo que se refiere a las nuevas de ingreso ya se han aplicado en la última convocatoria.

En lo relativo al destino de la mujer embarazada, no está aprobado, pero de hecho se está aplicando cuando se produce el problema en una unidad. En todo caso, en pocos meses estarán aprobados los decretos. Tenemos cuatro años para desarrollar la ley, llevamos menos de un año y vamos a muy buen ritmo, teniendo en cuenta lo que es una tramitación parlamentaria, y más en nuestro caso porque hay que mandarlo a la secretaría general de Defensa y a la de Interior, que siempre es más difícil que cuando interviene un solo ministerio. Creo que vamos a un ritmo adecuado y hemos pretendido que, aunque no esté la norma en vigor porque no esté aprobada, se aplique en las unidades cuando haya una mujer embarazada y no pueda hacer patrulla rural por la noche. En ese caso se la pone en un destino burocrático. ¿Que me podrá sacar algún caso concreto que no ha sido así? Casi con toda seguridad, pero la política, la norma hasta que se publique es que los mandos de la unidad tengan flexibilidad para ir aplicando ya lo que se prevé en el real decreto.

Con respecto al vestuario, hay una prenda especial, que me parece que se llaman pichis, para las embarazadas, que está en la norma de uniformidad. Esto es lo que hay con respecto a vestuario. Si en algún momento no ha habido existencias, a alguna guardia se le ha autorizado a ir de paisano, si está en una oficina y no ha habido una prenda adecuada. La verdad es que en vestuario hemos estado mal. Hace cinco años el presupuesto para vestuario era de 300 millones, y este año estamos casi en 2.000, con lo que creo que se van a resolver o se han resuelto ya los problemas de vestuario. Hubo un caso de una guardia y se le autorizó a ir de paisano para resolver el problema.

¿Conductas machistas? Puede ser. Como he dicho antes, entre 73.000 efectivos se puede dar el caso. Repito que hay una voluntad clara de esta dirección general y de la gran mayoría de los mandos y de los guardias civiles para que eso no suceda. La conducta machista se puede plantear también desde un compañero, no hace falta que sea un mando, ya que los propios compañeros podrían tener este tipo de conducta. Ahí está la voluntad clara por parte de la institución de que eso no sea así, porque ya está asumida la presencia de la mujer en la Guardia Civil, como está asumida en toda la sociedad.

Creo que hemos hecho cosas. Queda mucho camino por recorrer, pero los primeros pasos, que eran la adaptación de las normas para que esto se produjese, señor Mayoral, ha sido este Gobierno quien las está poniendo en práctica.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mayoral, con la mayor brevedad posible.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Un comentario muy breve, entre otras cosas para despejar también algo que se ha dicho por aquí anteriormente, que creo que

no corresponde a la realidad, y que, aunque correspondiera a la realidad, yo creo que es legítimo plantearlo. **(El señor vicepresidente, Souvirón García, ocupa la presidencia.)**

Estoy hablando de unas palabras alusivas a secuencias organizadas, que venimos aquí a representar o no aspectos relativos a una determinada asociación. Yo no le he oído eso al director general, que es quien legítimamente podría haberlo dicho —tan legítimamente como el señor Gil Lázaro—, pero me parece inoportuno que por parte del señor Gil Lázaro se plantee esta cuestión, puesto que parece que implícitamente contiene una prohibición de que este grupo parlamentario pueda escuchar lo que se le diga, pueda recibir expresiones de amplios colectivos que existen en la Guardia Civil (los conoce perfectamente el director general porque a veces se entrevista con ellos) y que tan legítimamente como el director general se entrevista con ellos, el Grupo Parlamentario Socialista también lo puede hacer si se lo piden o si este grupo lo considera oportuno; tan oportuno, repito, como que les reciba el director general, que les ha recibido ya varias veces, según me consta, para que le cuenten precisamente este tipo de cuestiones. Son las cuestiones relacionadas con el ejercicio profesional de la función de Guardia Civil, que es un agente de la autoridad, pero también es un trabajador, y como tal profesional tiene cosas que expresar, tanto en el ámbito de la gestión de la dirección General como en el ámbito de ciertas decisiones que tienen su ubicación en esta casa.

Por otra parte, está bien que tengamos el reconocimiento de que existen puntos coincidentes, pero también es conveniente que sepamos que existen elementos críticos que no forman parte, obviamente, de esa unanimidad, aunque se reconoce que esa unanimidad no existe, por supuesto, en determinadas cuestiones; lo cual no quiere decir que no existan coincidencias, porque ustedes son parte del Gobierno y nosotros somos un partido que aspira a gobernar y, en consecuencia, tendremos que estar de acuerdo en algunas cosas —en las que son muy sustantivas—, pero no estaremos de acuerdo en otras muchas.

Aquí hemos traído una cuestión que quizás aparentemente para algunas mentalidades no tenga importancia; desde nuestro punto de vista tiene la importancia que significa no sólo el derecho de la mujer a incorporarse a esta faceta de la función pública —que es la faceta de la Guardia Civil—, sino también que una vez incorporada tenga derecho al desarrollo de esta actividad en condiciones de absoluta igualdad. Yo le diría, señor Valdiviello, que de los datos que hemos conocido esta mañana —que coinciden en gran medida con la imagen que teníamos nosotros previamente— se deduce una imagen y una situación en cierta medida desoladora por el escaso número y porque las pruebas físicas efectivamente siguen siendo un obstáculo; esto no quiere decir que mi grupo vaya a plantear la elimina-

ción de la prueba física, lo que sí pediremos es la adecuación de las pruebas físicas a lo que es naturalmente la capacidad femenina determinada por la fisiología. Efectivamente, que haya una prueba en la cual el 80 por ciento de los varones —como ha sido hasta la fecha, en términos de corrección— la pasan y el 80 por ciento de las mujeres no la pasan, creo que evidencia que era una prueba física pensada para los varones pero no para las mujeres. Si existe eso, ¿cómo se va a incorporar la mujer a la Guardia Civil? Pues difícilmente, en efecto. He tomado nota del ánimo de la dirección general de tratar este asunto en busca de soluciones.

Hay una cuestión en la que yo creo, señor director general, que no nos vamos a poner de acuerdo, que es cuando ha dicho usted: ingresan pocas mujeres en la Guardia Civil, en la escala básica, porque no hay muchas tampoco que sean soldados profesionales. Como resulta que hay que reservar el 65 por ciento de plazas a soldados profesionales, se produce ahí un cortocircuito derivado de una legislación que no viene determinada por otro factor. Quizá deberíamos pensar —a estas alturas y habida cuenta de lo que está pasando— si ese porcentaje es el adecuado y si no sería conveniente que la Guardia Civil estableciera para su ingreso unos porcentajes distintos. Hay que respetar la posibilidad de que soldados profesionales se incorporen a la Guardia Civil, pero pensando que la misión del Guardia Civil no es la del soldado en la realidad cotidiana; es la misión que desarrolla de agente de la autoridad —de la autoridad, digo— y de policía. Quizá desde esa perspectiva deberíamos buscar adecuaciones que de paso además facilitarían una mayor incorporación de la mujer, porque la mujer está muy bien representada en otros ámbitos a los que pueden acceder y están accediendo de hecho —titulados universitarios, titulados medios o de bachiller con COU—; en este sentido creo que efectivamente se produce un cortocircuito derivado de una medida que, desde mi punto de vista, a estas alturas, no se corresponde con la realidad, que es la reserva del 65 por ciento de plazas a soldados profesionales nos ha provocado. Como sabe, ello ha supuesto un problema muy serio en la última convocatoria de oposiciones a la Guardia Civil (algún día dirán ustedes cómo lo van a solucionar; yo veo muy difícil que ese asunto no provoque en algún momento una anulación) y espero que no haya nadie que quede dañado y que, después de haber hecho legítimamente unas oposiciones, se quede en la calle. Ha sido un asunto grave en lo que se refiere a la organización de esas oposiciones derivado de una interpretación, desde mi punto de vista, realmente abusiva del acceso de soldados profesionales que no reunían las condiciones y que han sido pasados de un turno a otro lo cual, en términos legislativos, es una actuación que implica una nulidad radical de los hechos que se han producido.

En relación con el tema de Baeza, la explicación que nos han dado es que no hacen falta más módulos que el que existe. Será porque está predeterminado ya el número o el porcentaje de mujeres que se van a incorporar porque si no no sería posible, sería una cuestión movедiza: pues mire, utilizamos un módulo, pero si hace falta se habilita otro o la mitad de otro y cosas por el estilo.

Sobre la presencia de las mujeres en determinadas unidades, mencionaba usted el caso de los agentes de tráfico, indicando que posiblemente la mujer no podía manejar la moto debido a su peso. Creo que la tendencia cada vez más fuerte es a que se utilice el coche, más que la moto. Esa es una imagen clásica. La moto y las botas de montar de los policías de tráfico son una imagen de una España que ya pasó hace muchos años y ahora lo que necesitamos es agentes que vayan en coches, bien dotados y que sean más potentes que los que utilizan los delincuentes. En este sentido, obviamente, el argumento cae por su propio peso; es decir, si en tráfico hay menos mujeres porque tienen que manejar motos, yo diría que hay menos mujeres porque hay una obsolescencia y un retraso en una situación que debería ser modificada porque, hoy día, más bien es el coche el elemento que debe manejar el guardia de tráfico, sobre todo el agente de la Guardia Civil de tráfico.

En relación al desarrollo de la ley de personal, su señoría dice que tenían cuatro años; no olvide que ya han pasado prácticamente dos, que hay mucho por hacer y que hay un retraso evidente que en este tipo de situaciones debiera implicar una aceleración. Todos sabemos lo que es la producción normativa, la lentitud, la necesidad de estudiar bien las cosas, de someterlas al dictamen de determinados órganos, pero eso no quiere decir que por ello tengamos que agotar el plazo; el plazo es máximo, entiendo, y en estas situaciones, sobre todo que afectan a discriminación de personas que están ejerciendo legítimamente su profesión en el seno de la Guardia Civil, debiera ser eliminado cuanto antes.

Lamentablemente —y con esto acabo— no ha hecho usted ningún comentario en relación con el hecho que le he relatado, que es real, aunque no le he dado todas las claves. Si su señoría lo considera oportuno le podría pasar esa información que creo que es expresiva de algo que ocurre con cierta frecuencia. He encontrado en ese mismo relato dos actitudes: la actitud de un mando de carácter absolutamente arcaico y rozando lo delictivo si es cierto lo que ahí se dice en el sentido de constatarse un abuso de autoridad y, por otra parte, la actitud de otro mando que era protectora, totalmente distinta, un mando superior a aquél. Sin embargo, un mando superior a ambos es conocedor de los hechos y no actúa, es más, recomienda el cambio de destino y yo creo que esas no son las soluciones. La dirección general creo que tiene fuentes y medios suficientes para conocer estos hechos y también medios de carácter

directivo, instructivo o los que habitualmente se utilizan desde la perspectiva de transmisión de órdenes y de directrices como para que estas cosas no sucedan, y cuando ocurran, por los responsables de la cadena de mando sean realmente tomadas en consideración y, desde luego, corregidas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Quiero decir, en primer lugar, que no me ha entendido bien el señor Mayoral cuando yo hablaba de secuencias organizadas. Como es natural, no me refería, en absoluto, a que el Grupo Parlamentario Socialista, este grupo parlamentario o cualquier otro se entrevistase con quien estime necesario y legítimo, naturalmente, y luego le diré por qué. Cuando hablaba de secuencias organizadas lo hacía en el ámbito de un colectivo que yo no he citado, lo ha hecho el señor Mayoral —puedo citarlo yo ahora y no he querido hacerlo antes—, que es el colectivo Coproper, donde se establecen, legítimamente, desde su punto de vista, sin lugar a dudas, una serie de secuencias organizadas, es decir, de quejas sobre un mismo asunto llevadas a la institución del Defensor del Pueblo en forma individual por cien, doscientos, trescientos o mil quinientos miembros del cuerpo de la Guardia Civil. Parece que eso tiene un peso abrumador frente al silencio de los cincuenta, cincuenta y cinco o sesenta y dos mil miembros del cuerpo de la Guardia Civil que no comparten esa opinión, absolutamente legítima, de este colectivo. A eso me refería cuando hablaba de secuencias organizadas: las que puede plantear legítimamente un colectivo y no al hecho de que el Grupo Parlamentario Socialista o cualquier otro grupo se entrevistase con las personas o con los colectivos que crea convenientes.

Le decía antes que le diría por qué. Le voy a decir por qué. Después de 25 años de democracia, por iniciativa de este grupo parlamentario comparecieron ante este Parlamento todos los sindicatos policiales en el ámbito del cuerpo nacional de Policía. También por iniciativa y por impulso de este grupo parlamentario compareció ante este Parlamento, todo ello en el contexto de la subcomisión del modelo policial, la asociación a la que ha hecho referencia S.S., a la que yo he hecho referencia después, Coproper; por iniciativa y por impulso de este grupo parlamentario. Naturalmente, a partir de ahí es obvio que no tenemos nada que decir ni que criticar ni que valorar del hecho de que cualquier grupo parlamentario tenga los interlocutores que estime convenientes. Y vuelvo a repetir que el concepto secuencia organizada lo era en los términos que he señalado anteriormente.

En segundo lugar, nosotros damos mucha importancia a este asunto, se la da la propia dirección general y se la dan los miembros del cuerpo. Yo no quiero entrar en más detalles porque no me parecería prudente hacer-

lo, pero quiero recordar que algunos de los éxitos recientes más notables en materia de lucha antiterrorista se han debido precisamente a investigaciones o infiltraciones realizadas por agentes femeninos, tanto de la Guardia Civil como del cuerpo nacional de Policía. Por tanto, la importancia del asunto va de suyo, tanto desde la cadena de mando como en la estimación o valoración de los propios compañeros.

En tercer lugar, el señor Mayoral ha concluido esta segunda intervención diciendo que había una sensación desoladora. Prefiero quedarme, porque me parece que es más ajustado a la realidad, con esa valoración que hacía al principio de su primera intervención cuando señalaba que se apreciaba en este asunto un avance constante y nunca un retroceso, con todas las condiciones, como es natural, de mejora y de autoexigencia que todos nos planteamos, que se plantea la dirección general, que se plantea la cadena de mando de la Guardia Civil, que se plantea el Ministerio de Interior y que nos planteamos todos los grupos parlamentarios. Al final —y con esto concluyo—, señor presidente, creo que más allá de esta o aquella referencia concreta, de si hay un módulo solo o va a haber más en Baeza, de si se utiliza la moto o el coche, de si se aprecia una situación aislada de machismo —no necesariamente, como decía muy bien el señor director general, en un mando—, esa situación se puede producir igualmente en un compañero. Con independencia, repito, de esas cuestiones concretas creo —al menos mi grupo parlamentario así lo valora— que este debate tiene que concluir, desde nuestra posición, con tres preguntas esenciales. ¿Está discriminada la mujer en el ámbito de la Guardia Civil? Nuestra valoración es que no. En segundo lugar, ¿existe plena integración de la mujer en la Guardia Civil? Nuestra valoración es que sí. En tercer lugar, ¿hay limitaciones internas para la plena promoción de la mujer en el desarrollo de su carrera profesional dentro de la Guardia Civil? Nuestra valoración es que no. En algunos aspectos, vuelvo a repetir, como señalaba en mi primera intervención, teniendo que atenemos a esos principios de temporalidad y de gradualidad, especialmente en lo que afecta a las escalas de mando, que son los mismos que rigen para los hombres, tanto en las Fuerzas Armadas como en el cuerpo nacional de Policía, en otra vertiente, como en la Guardia Civil; porque evidentemente nadie ingresa de coronel ni nadie ingresa de comisario principal.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Tiene la palabra el señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Intervengo con toda brevedad, solamente para hacer algunos comentarios. Yo no he echado la culpa de que haya menos mujeres de las deseables en la Guardia Civil a la necesidad de reservar un porcentaje de las plazas para soldados pro-

fesionales; pero sí es un hecho que, por ejemplo, de las plazas reservadas para soldados profesionales eran mujeres menos del 3 por ciento y en el turno libre eran mujeres casi el 6 por ciento. Es lógico cuando se habla de un colectivo más pequeño, en el que tampoco hay muchas mujeres. Pero constataba un hecho, no estaba echando la culpa a nadie.

Yo fui ponente en la ley que estableció que había que reservar un mínimo del 50 por ciento para soldados profesionales. Qué duda cabe de que la profesionalización de las Fuerzas Armadas es un objetivo que está planteado por unanimidad, no desde el Gobierno, y que hay que dar algunos alicientes, algunos incentivos a los jóvenes que quieren ser soldados profesionales para tener una salida. Esto no me parece mal. Desde luego, no está produciendo ninguna disfunción en el seno de la Guardia Civil, salvo quizá por esto, porque la cantidad de mujeres que pueden acceder por este turno es menor. Creo que las ventajas que supone esta reserva de plazas para los profesionales es superior a los inconvenientes. Me parece que por el momento sigue siendo necesario, como lo demuestran los datos, que hacen falta incentivos para que la gente quiera ser soldado profesional y hasta que se consiga crear la cultura de que ser soldado profesional es un oficio o una profesión como cualquier otra.

La convocatoria de este año efectivamente ha tenido problemas. Creo que ya están solucionados y bien solucionados. Por tanto, nadie con derecho a haberse incorporado se va a quedar fuera. Como esto es largo, me ofrezco, señoría, a explicárselo en la sede que considere oportuna. Creo que está solucionado y además bien solucionado. No ha sido fácil, pero ya está solucionado.

Discrepo en eso de que la moto sea un vehículo superado en funciones de tráfico. No conozco ninguna policía de tráfico del mundo que no utilice fundamentalmente motos para patrullar. En fin, esta es una cuestión de los técnicos y de los expertos. Insisto en que la moto sigue siendo imprescindible para patrullar por su mayor movilidad, su mayor agilidad y su mayor rapidez.

En lo del desarrollo de la ley tiene razón su señoría. Se nos han pasado ya dos años, lo que pasa es que usted ya sabe cómo va: hay un trabajo de preparación y en un momento determinado empiezan a aprobarse los decretos. Ya hemos aprobado siete u ocho y hay otros muy avanzados. Desde luego vamos a cumplir los plazos y quien más interés tiene en que se nos apruebe cuanto antes todo el desarrollo normativo es la propia Guardia Civil.

En todo caso, señor Mayoral, quiero decirle que comparto todas sus inquietudes. Esta sociedad todavía es machista y la Guardia Civil es parte de la sociedad; todavía hay muchos ramalazos de machismo en la sociedad y también en la Guardia Civil, por qué no vamos a reconocerlo. Comparto su inquietud de que entre todos tenemos que conseguir, aunque cada uno puede pensar como quiera, que no se manifieste y que

no se perjudique a las mujeres. Desde ese punto de vista, estoy a su disposición y le agradeceré cualquier sugerencia para mejorar esta cuestión.

Con respecto a la cabo primero Mónica, no me atrevo a manifestarme porque no tengo muchos datos, no sé cuándo se produjo, etcétera. Me da tranquilidad el hecho de que ya esté en manos del juez togado. A partir de ahí, pediré información sobre esta cuestión. Estoy convencido de que es un hecho aislado, pero espero que incluso los hechos aislados sean cada vez menores en el seno de la Guardia Civil.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Antes de entrar en el siguiente punto del orden del día, quisiera trasladar a los señores comisionados el acuerdo de la Mesa, que cree traducir el sentir de todos ustedes, de interrumpir a las 12 la Comisión y unirnos, en un minuto de silencio, a las concentraciones que se producirán en toda España como condena a los últimos actos terroristas.

Lo digo antes de empezar este trámite por calcular el tiempo y para que sepan que si en un momento determinado suspendemos la sesión es simplemente por eso.

PREGUNTAS:

— **DEL SEÑOR GIL LÁZARO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MEDIDAS PARA POTENCIAR EL DESPLIEGUE Y ACTUACIÓN DE LOS EDATI (EQUIPOS DE ATENCIÓN AL INMIGRANTE). (Número de expediente 181/001015.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es el relativo a las preguntas. La primera pregunta es del señor Gil Lázaro y hace referencia a los equipos de atención al inmigrante.

Para su formulación, tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Evidentemente, las preguntas que hoy le plantea mi grupo parlamentario responden a una filosofía, no son simplemente el motivo de un porque sí. Esa filosofía básicamente es la siguiente. Como es natural, en ciertas ocasiones el debate en el ámbito de esta Comisión se mueve sobre la base de aclarar determinadas situaciones que se hayan podido producir con carácter puntual, en donde pueda existir una divergencia o una discrepancia respecto de lo que ha podido ser una actuación concreta en ese hecho concreto de una dotación concreta de la Guardia Civil, o bien debates de carácter general en los que, a lo mejor, no se puede medir exactamente el conjunto de las tareas que viene desarrollando la Guardia Civil y que viene impulsando la Dirección General en esa doble misión esencial de, por una parte, servir al ciudadano y, por otra, como es natural, servir y atender las mejoras de

las condiciones generales de los miembros del cuerpo en la prestación de su servicio profesional. Por eso nos parecía adecuado traer hoy a colación —y lo haremos en el futuro— una serie de cuestiones que afectan, precisamente, a ese empeño de modernización de la Guardia Civil que viene impulsando el Gobierno y la Dirección General, a ese empeño de proximidad y cercanía en la prestación de sus servicios, a ese empeño de especialización de las tareas del instituto precisamente para servir mejor a la sociedad y, como es natural, a ese empeño constante de mejorar las condiciones de ejercicio profesional y de vida de los miembros del instituto.

Hoy abordamos una serie de cuestiones que afectan a la ayuda al inmigrante, a misiones internacionales, a acciones humanitarias y de salvamento, a acciones importantísimas de formación —no solamente del propio circuito interno de formación de la Guardia Civil, sino también en conexión con otras instituciones de la sociedad civil—, de atención social a los miembros del cuerpo, de modernización de la organización y estructura del cuerpo, de participación de los responsables de la cadena de mando encargados de llevar a adelante esas tareas de modernización de la organización y de la estructura, y también un reto esencial para que el cuerpo pueda estar a la altura de las misiones que le son encomendadas, como es todo lo que afecta a las nuevas tecnologías.

Esa es la filosofía que inspira nuestras preguntas de presente y la que inspirará nuestras preguntas de futuro, es decir, poder incorporar al «Diario de Sesiones», poder incorporar a esta Cámara y poder incorporar, por tanto, a la información de las señoras y señores diputados todos esos aspectos que son fundamentales y claves y que, a veces, por ejercitarse dentro de la más perfecta normalidad, no saltan a la atención de los medios de comunicación o no saltan a la atención del debate político, pero que son esenciales para que una Guardia Civil acorde con los requerimientos propios del siglo XXI cumpla sus servicios conforme a lo que le exige la sociedad española.

En ese sentido, queríamos que nuestra primera pregunta dentro de este contexto y de esta nueva filosofía que hoy inauguramos, fuera precisamente la que es, es decir, ¿cuáles son las medidas para potenciar el despliegue y actuación de los EDATI, equipos de atención al inmigrante, de la Guardia Civil? Y queríamos que fuera precisamente esta porque, con independencia de las misiones que a la Guardia Civil le competen en la garantía de la integridad de nuestras fronteras y en la lucha contra el tráfico ilegal de inmigrantes, nos parece que es esencial que la sociedad española sepa que, en el cumplimiento de esas tareas, la Guardia Civil vertebrará esas tareas desde una profunda vocación humanitaria y de ayuda, precisamente, a estas personas. Como bien sabrá el director general, esta iniciativa de los equipos EDATI ha sido altamente valorada por esta Cámara y contó con el respaldo unánime de todos los grupos parlamentarios en una determinada proposición

no de ley, en donde se instaba al Gobierno y a la Dirección General a continuar potenciando el despliegue de estos equipos. En ese sentido, por tanto, formulo la pregunta de referencia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Tiene la palabra el señor López Valdivielso.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Quisiera darle las gracias al señor Gil Lázaro porque esta batería de preguntas nos permite hablar de cosas que estamos haciendo y de iniciativas que se están poniendo en práctica —y yo creo que con éxito— desde la Dirección General de la Guardia Civil. En concreto, hablando de los EDATI, equipos de atención al inmigrante, se crearon en mayo de 2000 —es una creación reciente—, con la misión fundamental de prestar asistencia al colectivo de inmigrantes, garantizar el libre ejercicio de sus derechos y favorecer su integración social, que creo que es un aspecto muy importante de la inmigración. La especial atención que, según nuestro criterio, requiere este colectivo se fundamenta en que las personas que lo componen llegan a España con un desconocimiento absoluto en muchas ocasiones de los derechos que los protegen y que es causa muchas veces de abusos ilícitos contra ellos, circunstancia que tiene una repercusión directa no sólo en problemas de seguridad ciudadana, sino también en ese deseable proceso de integración.

Con la creación de estos equipos pretendíamos estar cerca de las preocupaciones de los inmigrantes, estableciendo con ellos un contacto permanente, fluido, titulado sus derechos en el ámbito de las funciones inherentes a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y, en este caso concreto, de la Guardia Civil. Al ser una faceta nueva en el servicio de la Guardia Civil, su implantación inicial tuvo un carácter experimental. Establecimos cuatro EDATI: uno en Roquetas del Mar, en Almería; otro en Torre Pacheco, en Murcia; otro en Tavernes Blanques, en Valencia, y otro en Premiá de Mar, en Barcelona, por considerar que eran zonas en las que había grandes concentraciones de inmigrantes con estas características. A pesar del poco tiempo que los EDATI llevan desempeñando esta función dedicada a la asistencia de los inmigrantes, los informes que estamos recibiendo en la Dirección indican, no sólo el alto grado de aceptación entre la población inmigrante, sino también de organismos, de instituciones políticas y no políticas y ONG relacionadas con este tema, a las que se está prestando una gran ayuda desde muchos puntos de vista.

Efectivamente, en enero pasado, como ha dicho el señor Gil Lázaro, la Comisión de Justicia e Interior del Congreso aprobó por unanimidad una proposición no de ley del Grupo Socialista, por la que se instaba al Gobierno a seguir desarrollando en el menor tiempo posible los EDATI. En base a este mandado del Congreso y al éxito conseguido en la primera fase experi-

mental, desde la Dirección General decidimos en primavera la creación de cinco nuevos EDATI, empleando como criterios de ubicación los mismos que se habían utilizado en la primera fase, es decir, las zonas donde se realizan labores agrícolas, fundamentalmente de recogida de frutas durante todo el año, porque es una actividad que emplea un gran número de inmigrantes; el aumento o desarrollo turístico de otras zonas, que exige mano de obra, con lo cual también hay concentraciones de inmigrantes, y las zonas limítrofes en las que hay asentadas grandes bolsas de inmigración.

De acuerdo con estos criterios, se establecieron cinco nuevos EDATI: en Torrevieja, en Alicante; en El Vendrell, en Tarragona; en Palma de Mallorca, en Baleares; Calahonda, en Granada, y en Lepe, en la provincia de Huelva. La entrada en funcionamiento de los EDATI se fue desarrollando paulatinamente desde el mes de junio, aproximadamente, de este año. Con estos nueve EDATI tenemos cubierta la mayor parte de las provincias del litoral sur y este español, y es intención de la Dirección General seguir profundizando en esta cuestión, condicionados también por las limitaciones de personal, pero con el plan a cuatro años que tenemos previsto y con la mejora en el número de efectivos de los que vamos a disponer, podemos ir extendiendo el funcionamiento de estos EDATI.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Intervengo simplemente para agradecer la celeridad con la que la Dirección General ha dado cumplimiento al mandato de esta Cámara, a aquella proposición no de ley original del Grupo Socialista, completada con una enmienda del Grupo Popular que reflejó la unanimidad de la Cámara. Creo que es apreciable la celeridad con la que se ha dado cumplimiento a ese mandato parlamentario.

Deseo que, dentro de las disponibilidades materiales y humanas a las que hacía referencia el señor director general, esta importante experiencia de los equipos EDATI se vaya consolidando, perfeccionando y acen- tuando en el tiempo.

— **DEL SEÑOR GIL LÁZARO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE EL BALANCE DE LA ACTUACIÓN DEL DESTACAMENTO DE LA GUARDIA CIVIL DESTINADO EN KOSOVO EN LO QUE CONCIERNE A LA REALIZACIÓN POR DICHO DESTACAMENTO DE TAREAS PLENAMENTE POLICIALES. (Número de expediente 181/001016.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Pasamos a la segunda pregunta, relativa a las actuaciones policiales del destacamento de la Guardia Civil en Kosovo.

Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: La Guardia Civil desde hace tiempo viene desarrollando importantes misiones internacionales, tanto en el ámbito de Naciones Unidas como en misiones de paz como en el ámbito bilateral específico en tareas de formación de policías de otros países, fundamentalmente en las tareas de formación de una policía democrática en algunos de esos determinados países, después de sus experiencias anteriores, sobre todo países salidos de conflictos civiles internos o de regímenes dictatoriales. La especialidad que presenta la presencia del destacamento de la Guardia Civil destinado en Kosovo, amén del contexto de esa misión de paz, es que ha comenzado a desarrollar una misión policial estricta, según nos consta, además con importantes éxitos, en una región tan golpeada y con el conflicto que tiene vigente. En ese sentido nos parecería destacable que el señor director general nos pudiera informar sobre la actuación de este destacamento en Kosovo y sobre la realización de las misiones policiales *stricto sensu* que ha llevado a cabo este destacamento.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sourvirón García): Señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): La Guardia Civil está presente en la región de Kosovo en tres ámbitos: como unidad de policía militar en la misión KFOR, como policía civil de Naciones Unidas y como policía especial en el marco de Naciones Unidas. Primero, la unidad de policía militar de la Guardia Civil en KFOR se divide en dos elementos: Por un lado, una unidad de policía militar al mando de un teniente, compuesta por un total de 15 efectivos, integrada dicha unidad en la brigada multinacional oeste y en la que realizan funciones de policía militar en una unidad mixta, de guardias civiles y carabineros italianos. El otro elemento es un pelotón de policía militar, integrado en el grupo táctico español en Kosovo, al mando de un cabo primero, que dispone de especialistas en tráfico, policía judicial, intervención de armas y desactivación de explosivos, con un total de 7 componentes, este grupo está ubicado en la localidad Istok realizando funciones de policía militar. Estas unidades se desplegaron inmediatamente de iniciarse la presencia internacional en el territorio, realizando, además de las funciones propias de policía militar, como aseguramiento de zonas, controles, escoltas, otras funciones puramente policiales y consecuentes con una situación de crisis, estableciendo un puesto policial integral, con responsabilidades en una zona asignada y apoyos a las contiguas y ejecutando tareas de policía judicial: atestados, levantamiento de cadáveres, detención de delincuentes, incautación de armamento ilegal, etcétera, las funciones que cualquier unidad de la Guardia Civil hace todos los días en el

territorio nacional. Sus funciones de policía civil se han ido transfiriendo a la unidad de policía de las Naciones Unidas, a la que luego me referiré, que cuenta con una importante presencia española en esa zona, si bien se continúan realizando numerosos servicios policiales con carácter preventivo y apoyos a la policía de Naciones Unidas.

La segunda unidad de la Guardia Civil presente en Kosovo es esa policía civil de Naciones Unidas, Civpol Unip, que está formada por una veintena de guardias civiles al mando de un capitán y que se integra en la estructura de la policía de Naciones Unidas, desarrollando su labor en diferentes unidades, junto con miembros de cuerpos policiales de más de cincuenta países. La peculiaridad de esta unidad es que es una unidad de policía en la que a lo mejor hay un guardia civil, un carabinero francés, un policía de Bangladesh y un agente de policía de Nueva York. Sus funciones son policiales, muy diversas, cubriendo puestos de policía, con desarrollo de patrullas preventivas de seguridad ciudadana, atención ciudadana, realizando tareas de control de tráfico y auxilios de toda índole. También se realizan investigaciones de hechos delictivos y tareas de policía científica para el esclarecimiento de esos hechos delictivos.

La tercera presencia de la Guardia Civil en la región de Kosovo es la unidad especial de policía, SPU, compuesta por un total de 113 guardias civiles, al mando de un comandante teniente coronel, que está integrada en la estructura de policía de Naciones Unidas, pero como una unidad independiente. La puesta en marcha de este tipo de unidades supuso un importante salto cualitativo en el desarrollo de las misiones de mantenimiento de paz llevadas a cabo por Naciones Unidas, porque esta unidad, que cubre una zona determinada, ejerce funciones de seguridad estática, escolta de personalidades y caudales, controles de carretera, impermeabilización de frontera, pero con la peculiaridad de que también actúa como unidad antidisturbios y de control de masas, bajo la autoridad civil de Naciones Unidas. Por tanto, actúa también como unidad de intervención y de control de masas, siendo requerida para actuar en numerosas ocasiones, incluso fuera de su demarcación territorial, en manifestaciones violentas o servicios considerados más importantes y sensibles que los que afronta la policía de Naciones Unidas en Kosovo. Esta unidad está integrada por miembros de la agrupación rural de seguridad o del GAR, grupo de acción rápida, y está teniendo notables éxitos y estamos recibiendo felicitaciones de todas las autoridades internacionales.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sourvirón García): Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Señor director general, le ruego —me atrevería a decir que en nombre de todos,

pero sólo quiero hablar en nombre de mi propio grupo, aunque estoy convencido que todos los grupos de la Cámara participarán de este sentimiento— en nombre de nuestro grupo que transmita a los miembros de la Guardia Civil que forman parte de este destacamento nuestro reconocimiento y nuestra satisfacción por la tarea que prestan lejos de sus medios, lejos de sus familias, lejos de sus hogares, en la que dejan patente esos valores de la España democrática, que son los valores de la tolerancia, de la pluralidad, de la convivencia, del respeto a los derechos humanos. La tarea que esos miembros de la Guardia Civil están cumplimentando en una región tan difícil en defensa precisamente de esos valores de la tolerancia, de la pluralidad, de la convivencia y del respeto a los derechos humanos, en definitiva, de la libertad, es sensiblemente notable y nosotros le rogaríamos que hiciera llegar nuestra felicitación a todos los miembros de ese destacamento.

— **DEL SEÑOR GIL LÁZARO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE BALANCE DE LAS ACTUACIONES HUMANITARIAS Y DE SALVAMENTO LLEVADAS A CABO POR LA GUARDIA CIVIL DURANTE EL ÚLTIMO AÑO EN AGUAS JURISDICCIONALES ESPAÑOLAS. (Número de expediente 181/001017.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Tercera pregunta, relativa a las actuaciones humanitarias y de salvamento llevadas a cabo en el último año por la Guardia Civil.

El señor **GIL LÁZARO**: Señor presidente, las tareas que presta la Guardia Civil en la vigilancia de nuestras costas, y especialmente en zonas tan sensibles como son las aguas del Estrecho y las aguas del archipiélago canario, son unas tareas que tienden, como señalaba en mi primera pregunta, a garantizar la integridad de nuestras fronteras y la persecución de una lacra tan repugnante como es el tráfico ilegal de seres humanos, pero tienen una consideración esencial de carácter humanitario: para nuestro grupo, la Guardia Civil en las aguas del Estrecho, fundamentalmente, salva vidas. Según los datos de que disponemos, en este año 2001 se han producido más de 7.265 salvamentos de personas que, probablemente sin la intervención de la Guardia Civil en esas aguas del Estrecho o del archipiélago canario, hubieran perdido la vida. Por eso nosotros hemos querido hoy poner el acento especialmente en esta pregunta para que el señor director general nos explique cuál es el balance de las actuaciones humanitarias y de salvamento llevadas a cabo por la Guardia Civil durante el último año en aguas jurisdiccionales españolas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Antes de entrar en detalles y darla cifras, quiero transmitirles la idea de que las actuaciones humanitarias y los salvamentos son una prioridad para la Guardia Civil. Como he dicho en muchas ocasiones, las interceptaciones de inmigrantes irregulares en el Estrecho son más rescates que detenciones. Fruto y muestra de ello es el elevado número de vidas que se han salvado y que diariamente se están salvando en unos momentos en los que en ciertas zonas de nuestro litoral, sobre todo en el verano, se producen a diario tragedias de las que son anónimos y desgraciados protagonistas los inmigrantes irregulares. Tomando datos del año 2000, que es el que está cerrado, puedo informarles de que la Guardia Civil realizó en ese ejercicio un total de 1.291.733 servicios humanitarios —no hablo del Estrecho ni de inmigrantes irregulares, hablo de toda la acción de la Guardia Civil en todo el territorio nacional, para resaltar ese carácter que sigue siendo benemérito de la Guardia Civil—, se auxiliaron a más de 2 millones de personas y se rescataron a más de 25.000 ciudadanos que se encontraban en situación de peligro.

Centrándonos en los servicios de auxilio humanitario y rescate en nuestras aguas jurisdiccionales, me referiré a dos aspectos diferentes: por un lado, a los salvamentos y actuaciones humanitarias en nuestras aguas y, por otro, a la interceptación y salvamento de inmigrantes irregulares. Esta distinción quiero hacerla porque el incremento de los servicios relacionados con el control de los flujos de la inmigración irregular ha obligado a dedicar un elevado tanto por ciento de nuestros recursos y capacidades a minimizar esa tragedia humana que sufren los inmigrantes que, de manera irregular y por vía marítima, pretenden acceder a nuestras costas. En cuanto a las acciones humanitarias y de salvamento, distinguiré tres tipos de actuaciones: los rescates propiamente dichos, los auxilios y, por último, el remolque de embarcaciones. El primer grupo de estas actuaciones se caracteriza por aquellas que se orientan a salvar personas que se encuentran en grave riesgo de perder la vida o sufrir daños irreparables en su integridad física. Así, en el año 2000, con las casi 50 patrulleras y más de un centenar de embarcaciones semirrígidas con las que se vigila nuestro litoral y el archipiélago, los casi mil guardias civiles del servicio marítimo rescataron del mar a 169 personas, en un total de 80 actuaciones, 160 de ellas con vida, y en los primeros ocho meses de este año —datos que tenemos cerrados— se ha salvado la vida a más de un centenar de personas. En cuanto a los auxilios, en el año 2000, en casi un centenar de actuaciones, se auxiliaron a más de 200 personas, y sólo en los primeros ocho meses del año

2001 llevamos 242, siendo las embarcaciones remolcadas en el año 2000, 183 y en lo que llevamos de año ya se supera la cifra de 130.

Pasando a las intervenciones de salvamento relacionadas con la inmigración irregular, a las cifras dadas he de añadir que en el año 2000 se interceptaron 7.298 inmigrantes y 286 pateras o embarcaciones, recuperando 18 cadáveres y dándose por desaparecidos a 25. Hasta el 1 de septiembre de este año 2001 las cifras que tenemos indican que se han interceptado más de 5.000 inmigrantes en nuestras aguas antes de llegar a la costa, 287 embarcaciones, ocho cadáveres y 28 se han dado por desaparecidos. Estas cifras constatan, si las comparamos con las de 1999 —año en que los inmigrantes interceptados fueron 1.457; las pateras, 55; los cadáveres rescatados, tres y los desaparecidos, seis—, por un lado, el incremento del fenómeno y, por otro, el aumento de los medios que la Guardia Civil ha tenido que poner en el Estrecho para combatir todo esto. Yo creo que estos resultados, que consideramos buenos, han de mejorarse con el paulatino despliegue del SIVE y su futura evolución, porque el SIVE no es sólo para interceptar inmigrantes, es para interceptar todo tipo de tráfico ilícitos. Teniendo en cuenta que tiene un importante componente de auxilio y rescate, dentro del SIVE se va a poner marcha un subconcepto que hemos denominado Siprene, que responde a las siglas de sistema de prevención de naufragios en el estrecho. Es decir, que, junto a las misiones del SIVE propiamente dicho, ahora estamos desarrollando el Siprene, para la prevención de naufragios en el Estrecho, por lo que, en respuesta a la cuestión por la que se interesaba S.S., vamos a ser todavía más eficaces y vamos a reducir, a minimizar hasta donde podamos esa tragedia de los naufragios que se producen en nuestro litoral, que están unidos sin duda al fenómeno de la inmigración irregular, pero que por su importancia han de tener una valoración, una consideración independiente y excepcional.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: No tengo nada que añadir, señor presidente. Simplemente sugerir, si acaso, que en este momento, para poder llegar al punto de concentración, hiciéramos esa suspensión que S.S. nos había anunciado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Quedan 14 minutos, señor Gil Lázaro. Yo creo que nos da tiempo.

El señor **GIL LÁZARO**: Entonces hay tiempo para hacer una pregunta. Mi reloj iba adelantado.

— **DEL SEÑOR GIL LÁZARO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS Y PERSPECTIVAS INMEDIATAS DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DUQUE DE AHUMADA, DE LA GUARDIA CIVIL. (Número de expediente 181/001018.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Pasamos a la siguiente pregunta, relativa al Instituto Universitario Duque de Ahumada.

El señor **GIL LÁZARO**: Con toda brevedad. El esfuerzo que viene realizando la Guardia Civil en materia de perfeccionamiento de sus circuitos internos de formación y también de ampliar esa formación en conexión con otras instituciones docentes de carácter civil es conocido sobradamente. El Instituto Universitario Duque de Ahumada tiene ya una trayectoria consolidada y en ese sentido nos gustaría que se pudiera informar a la Comisión, y por tanto incorporarlo al «Diario de Sesiones», sobre cuál es la valoración de los resultados y perspectivas inmediatas del Instituto Universitario Duque de Ahumada, de la Guardia Civil.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Señor presidente, el Instituto Universitario Duque de Ahumada se creó tras la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior, la Dirección General de la Guardia Civil y la Universidad Carlos III de Madrid, en febrero de 1998, con la idea de que teníamos que colaborar y estar cada vez más abiertos a los estudios universitarios para mejorar la formación de nuestros efectivos, pero también para llevar los temas de seguridad a la universidad. En el año 1999 se organizó un total de nueve cursos de especialización sobre cooperación internacional en la seguridad, protección ambiental, práctica jurídica policial, sistemas de seguridad pública, entre otros. El 16 de marzo de 1999 se creó la cátedra de seguridad aeroportuaria Juan de la Cierva dentro del Instituto Universitario Duque de Ahumada, tras la firma de un convenio entre el Instituto Universitario Duque de Ahumada, de la Universidad Carlos III y la fundación AENA. Esta cátedra de seguridad aeroportuaria realizó durante el año 1999 un primer curso básico y un curso avanzado de seguridad aeroportuaria; cuestión que está en estos momentos muy de actualidad como consecuencia de los atentados del 11 de septiembre, pero que demuestra una vez más cómo la Guardia Civil se anticipa a veces a los acontecimientos. Ya se planteó que era muy importante todo lo relacionado con la seguridad aeroportuaria. En el año 2000 el instituto siguió realizando distintos cursos y jornadas de formación, entre los que mencionaré un curso de

protección ambiental, otro de seguridad pública, de derechos humanos, de policía administrativa y libertad personal, de respeto a la intimidad personal en al actuación policial. A su vez, la cátedra de seguridad aeroportuaria Juan de la Cierva hizo su segundo curso básico de seguridad aeroportuaria. En este curso 2001, entre las actividades previstas, se ha terminado ya un curso sobre delitos informáticos y distintos seminarios sobre seguridad privada, sobre Unión Europea ante los retos de la seguridad internacional, cumpliendo perfectamente los objetivos que en su día nos planteamos. Además, el Instituto Universitario Duque de Ahumada está desarrollando en este último cuatrimestre del año los cursos y jornadas de formación continua que han de tratar sobre falsificación de moneda con motivo de la transición al euro, más protección de medio ambiente, la cooperación policial internacional y los derechos humanos, entre otros temas abordados en estos cursos de formación.

Desde la creación del instituto hasta el mes de septiembre han pasado por él 1.382 alumnos en los 37 cursos, seminarios y jornadas de divulgación científica impartidos, con un aumento creciente de los candidatos a la formación ofertada, que pasaron de los 2.000 el año pasado. El 22 de mayo pasado se constituyó la cátedra de delitos económicos y fiscales, con la firma de un convenio entre el Instituto Universitario Duque de Ahumada y la Fundación ICO. Es decir, que este instituto universitario nos permite firmar otros convenios, como al que me he referido con AENA o en este caso con la Fundación ICO y, como ven, en asuntos relacionados con estas instituciones: con AENA sobre seguridad aeroportuaria y con el ICO sobre delitos económicos y fiscales.

Otra línea de actividad del Instituto Universitario Duque de Ahumada ha sido la promoción de la investigación de interés académico y para la seguridad pública mediante la financiación de proyectos individuales y por equipos, así como la financiación de tesis doctorales. Por ejemplo, en el año 1999 se adjudicaron nueve proyectos de investigación, entre los que podía destacar el Plan nacional de I+D y su aplicación de innovación tecnológica en la Guardia Civil, el derecho penal ante el reto de la criminalidad informática o los trabajos preparatorios para la detección de operaciones de blanqueo de dinero. Se financiaron dos becas, una sobre España y la cooperación internacional europea y otra sobre el marco jurídico de la protección del medio ambiente.

Dentro de las actividades programadas para este año por la cátedra de seguridad aeroportuaria Juan de la Cierva, está un proyecto de investigación sobre el sistema de competencias públicas en materia de seguridad aeroportuaria, que corre a cargo de un equipo dirigido por un catedrático de derecho administrativo de la Universidad Carlos III. En el año 2000 se aprobaron cuatro líneas de investigación, que han dado lugar a ocho pro-

yectos de investigación, entre los que mencionaré la aplicación de políticas de calidad en la seguridad pública, el régimen de la seguridad privada con especial referencia a su labor de colaboración y control por la Guardia Civil o las técnicas de identificación de personas a través de Internet mediante el reconocimiento de voz. Yo creo que estamos cubriendo todos los objetivos, están pendientes de adjudicación siete proyectos de investigación y dos ayudas para tesis doctorales, así como dos proyectos financiados dentro de la cátedra de delitos económicos y fiscales que, como he dicho, se constituyó junto con la fundación ICO.

Por último, debo decir que está previsto el inicio del master de seguridad pública, que se impartirá por el instituto universitario en el curso 2001-2002, con una duración de 500 horas lectivas, lo que supone 50 créditos. Para el año 2002 la tendencia es mantener la línea iniciada con la convocatoria de ayudas a la investigación, mediante financiación de proyectos y tesis doctorales e intentando llevar adelante este proyecto, la continuidad del master de seguridad pública, así como preparar la documentación para que la cátedra se convierta en un instituto universitario al amparo de la LRU, siguiendo las instrucciones al respecto de la resolución de 5 de febrero de 2001. Vamos a dar un paso más para convertir la cátedra en un instituto universitario.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Creo que sería bueno que estudiáramos en el futuro, porque estoy convencido de que la disposición de la Dirección General es ésa, fórmulas de una mayor conexión, comunicación o participación entre el instituto y los grupos parlamentarios que conforman esta Comisión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Como faltan cinco minutos para las 12, si quiere formular la pregunta puede hacerlo, aunque a las 12 interrumpiremos la sesión para guardar un minuto de silencio en la misma sala, puesto que no hay concentración fuera. De esta forma nos unimos como Comisión a las concentraciones que hay en las distintas instituciones.

— **DEL SEÑOR GIL LÁZARO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS APORTADOS POR LA LLAMADA OFICINA DE ATENCIÓN AL GUARDIA CIVIL. (Número de expediente 181/001019.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Tiene la palabra, señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Formulo la pregunta siguiente. Creemos, señor director general, que en una organización de las características y de la naturaleza de

la Guardia Civil, en donde de suyo, por principio y porque no puede ser de otra forma, es necesario que la cadena de mando esté perfectamente definida y que por tanto los niveles jerárquicos lo sean con claridad, nos parece que es esencialmente interesante como complemento de esta realidad, que es obvia e incontestable, la iniciativa puesta en marcha de esa oficina de atención al guardia civil, por lo que significa y por las múltiples disponibilidades para la mejora de las condiciones de prestación de servicio y de vida que pueden tener los miembros del instituto a través de esta iniciativa. Insistimos, nos parece una iniciativa singularmente interesante y por eso queremos que haga una valoración aproximada de lo que ha sido la puesta en marcha de esta llamada oficina de atención al guardia civil.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): La oficina de atención al guardia civil fue creada por orden general de 29 de abril de 1999, con la intención de atender de manera personalizada e individualizada las solicitudes de información y orientación que se formularan por cualquier miembro del cuerpo respecto a todo tipo de cuestiones, tanto de índole jurídica, administrativa, social o profesional, pero siempre que no afectase al servicio, al mando o a la disciplina, para lo que hay otros cauces establecidos.

Antes de la creación de la oficina de atención al guardia civil, en el año 1997 creamos una oficina de información al personal, que, encuadrada en la Jefatura de Personal, atendía exclusivamente consultas que se planteaban referidas al estatuto de personal. A la vista del creciente volumen de consultas que recibimos en esa oficina de información al personal, se consideró que para satisfacer eficazmente todas las demandas de información que se recibían era necesario dotarla de los recursos humanos y materiales propios que fueran necesarios y ampliar además su ámbito de consulta, dando a la oficina un marco de actuación que abarcara otros aspectos más allá de los propiamente referidos al estatuto de personal. Fruto de esa consideración y del convencimiento de la importancia de profundizar en la mejora de la comunicación interna y de obtener un conocimiento lo más amplio posible de las inquietudes y necesidades expresadas por los miembros del cuerpo y de que esta información era un elemento esencial para el mejor ejercicio de las misiones de dirección, se constituyó la oficina de atención al guardia civil, adscrita al director general y en el seno de su gabinete como órgano más idóneo en el cual desempeñar sus funciones, descargando además así de esta tarea a la jefatura de personal.

En la actualidad, la oficina de atención al guardia civil atiende cuestiones sobre materias muy variadas,

como dietas, locomoción, acción social, cursos, convocatorias, derechos pasivos, retribuciones, toda una serie de cuestiones que preocupan a los guardias civiles. Es una oficina abierta a todos, no hay limitaciones en los canales de comunicación para dirigirse a ella, se puede hacer de forma oral, escrita, mediante comunicación telefónica y lo habitual es contestar las consultas en el mismo día directamente o por conducto de los mandos naturales o bien, en aquellos casos que se requiera, por escrito. De lo que no hay duda es de que todo esto contribuye a clarificar todas aquellas cuestiones que puedan resultar confusas o de difícil comprensión, contribuyendo a conseguir una mayor transparencia y que todo el mundo esté mejor informado de todo. Además, es una oficina de orientación. Sus contestaciones no constituyen resolución de recursos ni condicionan las decisiones de los órganos de gestión. Simplemente lo que se quiere es, mediante la resolución de las consultas planteadas, orientar e informar al personal del cuerpo de la normativa aplicable a los temas objeto de cada una de las cuestiones que se plantean.

En el año 2000 hubo 5.054 consultas y hasta el 31 de agosto de 2001 se han tramitado 5.447, solicitadas por guardias civiles de todos los empleos, tanto en situación de activo como en reserva y retiro. De estas 5.447 consultas, el 95 por ciento han sido contestadas telefónicamente. El alto número de consultas es una prueba de que la oficina funciona y tiene credibilidad. Si vemos la evolución desde que se creó, ha ido aumentando el número de consultas, lo que es una prueba de que el guardia civil confía en esa oficina y la ve de una gran utilidad. Y, como ha dicho el señor Gil Lázaro, la oficina y su funcionamiento se enmarcan dentro de esa línea emprendida por la Dirección General de mejorar los cauces de comunicación, de interlocución y de conocimiento de cuáles son las inquietudes y las cuestiones que se plantean a la Guardia Civil en el día a día de su tarea.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Son las 12 y de acuerdo con lo previsto, vamos a suspender la sesión para guardar un minuto de silencio, junto a las demás instituciones que en este momento lo hacen. **(Pausa.)**

Seguimos con los trabajos de la Comisión. El señor Gil Lázaro tiene la palabra.

El señor **GIL LÁZARO**: Como comentario a la respuesta que acaba de darnos el director general, quisiera poner el acento en algo que me parece muy importante. Esta oficina podía haber sido adscrita a cualquier centro directivo del cuerpo y me parece especialmente importante como demostrativo de un talante y de una voluntad política el que esa oficina en el momento de su creación fuera adscrita directamente al gabinete del director general. Esto es muy significativo, no es una pura decisión administrativa, sino que tiene un trasfondo

do y un compromiso muy importantes. En definitiva, la mejor demostración de que ha sido una iniciativa feliz es, como ha relatado el propio director general, por el número de consultas y por la credibilidad de la que goza entre los miembros del cuerpo. Me parece además esencial ese carácter, y quiero acentuarlo también, de inmediatez en las respuestas, porque precisamente esa inmediatez en las respuestas configura la credibilidad. Siendo, evidentemente, dos cuestiones distintas, dos iniciativas distintas, la ya puesta en marcha de la creación de esta Oficina de atención al guardia civil que con el tiempo se va a ir perfeccionando, junto con la creación del consejo asesor previsto en la Ley de régimen de personal, al final van a responder a un mismo sentido de fondo. Esto es, que sin perjuicio de lo que no puede ponerse en cuestión en una organización de la naturaleza de la Guardia Civil, que es la pirámide jerárquica y la jerarquía de mando, sin embargo, se ha de ampliar cada vez más esas necesarias cuotas de participación de los integrantes de una organización que en la teoría moderna de las organizaciones es un requisito esencial para la propia eficacia de esas organizaciones. Por tanto, quiero expresar nuestra satisfacción por el éxito de esa Oficina de atención al guardia civil y recalcar, porque nos parece fundamental, el hecho de que esta iniciativa quedara adscrita directamente al gabinete del director general porque eso denota un claro y un rotundo compromiso y un talante muy significativo.

— **DEL SEÑOR GIL LÁZARO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE LAS CONCLUSIONES DE LA PRIMERA CONVENCIÓN DE MANDOS DE PUESTOS PRINCIPALES DE LA GUARDIA CIVIL. (Número de expediente 181/001047.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Pregunta número 7, sobre las conclusiones de la Primera Convención de mandos de los puestos principales de la Guardia Civil.

Para su formulación tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Dentro del proceso iniciado en 1996 de reordenación de la estructura territorial del cuerpo y también de la propia estructura interna de éste, la experiencia de los puestos principales, y luego hablaremos de ella, constituye una novedad significativa. Recientemente se ha celebrado una primera convención de mandos de puestos principales de la Guardia Civil, probablemente con el sentido esencial de poner en común esa nueva experiencia por parte de los protagonistas directos de la misma, es decir, de aquellos que, a través del ejercicio de esa tarea de mando, tienen que dar forma a las innovaciones introducidas. Nos parece que puede ser muy importante que el señor director general, siquiera en sus líneas más esenciales,

nos explique cuáles han sido las conclusiones de esa Primera Convención de mandos de puestos principales de la Guardia Civil.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor López Valdivielso.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): La primera conclusión que resume esta Primera Convención de mandos es que hemos podido comprobar la disponibilidad de los oficiales responsables de las diferentes unidades del cuerpo a aportar ideas y sugerencias con una manifiesta actitud crítica constructiva para mejorar el servicio de la institución. No había muchos precedentes de que en la Dirección General se reuniese a componentes de distintas unidades para que manifestasen sus opiniones, sus reflexiones sobre el servicio que se presta y cómo se presta y que todo el mundo tuviese oportunidad de opinar y de intercambiar opiniones. Pusimos en marcha esta política hace ya tres años y han ido pasando distintos mandos de distintos niveles, miembros de especialidades. Esta convención de mandos de puestos principales nos pareció oportuna dado que el puesto principal es una estructura o una unidad muy reciente y era importante pasar revista a lo que había sucedido.

Como saben el puesto principal fue una necesidad surgida del hecho de que las cuestiones de seguridad en muchas zonas de demarcación de la Guardia Civil no eran ya las típicas de las zonas rurales, sino que se parecían mucho a los problemas de seguridad que hay en las grandes concentraciones de población, en las grandes ciudades, y era preciso poner en marcha una articulación distinta, una articulación funcional acorde con los problemas que había que hacer frente y acomodar su actuación a unos criterios que permitiesen la mejora de nuestra actuación en esos núcleos que son de nuestra responsabilidad, pero que nada tienen que ver con las cuestiones de la típica seguridad rural. Y estos criterios son la prevención, que es sin duda el aspecto más importante de la seguridad ciudadana, que evita los daños del delito e incrementa la sensación de seguridad subjetiva. Todos sabemos que el concepto de seguridad es muy subjetivo. En esa prevención es fundamental la planificación, lo que exige un conocimiento profundo de la situación para detectar los riesgos y adoptar el procedimiento más adecuado. Especial importancia adquiere en esta área de la planificación el conocimiento detallado de la demarcación, estableciendo en la medida de lo posible unos sectores donde el personal realice su actividad de forma cotidiana mejorando el contacto con la población, el asesoramiento, la atención a las víctimas y, en consecuencia, propiciando la mayor colaboración ciudadana. La actividad preventiva ha de incrementarse mediante la elaboración de planes conjuntos de seguridad con las policías locales. Normalmente donde hay un puesto principal existe tam-

bién una policía local. Por tanto, pensamos que para una mejor utilización de todos los recursos era bueno hacer planes conjuntos de seguridad con las policías locales, implantando una serie de procedimientos de servicio, de protocolos que nos permitieran ser eficaces en la tarea de coordinación.

Un segundo criterio, pilar del puesto principal, es la investigación. Es nuevo y es una faceta fundamental en este servicio para descubrir a los responsables de los hechos delictivos y adoptar las medidas legales correspondientes pero, al mismo tiempo, para contribuir a la prevención y mejora de esa seguridad subjetiva al evitar la sensación de impunidad. La primera cuestión es evitar que se cometan los delitos, pero una vez que se cometen, tener los medios para poder descubrir a sus autores y evitar la sensación de impunidad que podría darse. Es una de las novedades del puesto principal, que hay un área de investigación, que no puede ser muy especializada por la dimensión del puesto principal, pero que mejora la capacidad de investigación de los delitos más habituales, los determinados tipos delictivos como la violencia doméstica, la relacionada con colectivos desfavorecidos que afectan a la seguridad próxima, como la venta o el menudeo de drogas, etcétera.

Por otro lado, como criterio y pilar básico del puesto principal, la adquisición de información que durante cualquier actividad del servicio debe ser una preocupación constante de quienes la llevan a cabo. La formación es un aspecto fundamental en todos los niveles y, por tanto, es una constante preocupación. Mantener actualizados los conocimientos genéricos y específicos del área funcional donde cada uno esté encuadrado. Por último, la atención al ciudadano es una faceta fundamental del quehacer profesional de la Guardia Civil ya que el ciudadano como protagonista y destinatario de la seguridad ciudadana debe constituir el objetivo preferente de atención. Antes hablaba de la formación; también estamos intentando prestar una especial atención al conocimiento de idiomas. Se da la circunstancia de que muchos de estos puestos principales están implantados en zonas y áreas turísticas y por eso el que nuestros guardias tengan algún conocimiento de idiomas es muy importante para mejorar esa atención al ciudadano. Probablemente se materialice en aspectos muy concretos. Al ciudadano hay que tenerle informado administrativamente para que conozca sus derechos y obligaciones. Por otro lado, está la información policial y hay que hacer participar al ciudadano de cómo va la investigación del asunto que él denunció y luego la atención al ciudadano propiamente dicha, que facilita todas las relaciones entre los cuerpos de seguridad y los ciudadanos. Se habló de los recursos, que evidentemente son importantes, y de que hay que hacer un análisis de su utilidad y de su distribución para obtener el mayor rendimiento. En definitiva, se fue desgranando todo un amplio catálogo de conclusiones con las que se ha pretendido plan-

tear soluciones concretas tendentes a mejorar el servicio, una vez recogida la experiencia de un tiempo de funcionamiento de los puestos principales. Todo ello nos hace considerar que también ha sido un éxito, que estamos teniendo muy buenos resultados y que en el futuro debemos insistir en aumentar el despliegue de estos puestos principales en aquellas zonas en las que las necesidades de seguridad así lo requieran.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor Gil Lázaro, tiene la palabra.

El señor **GIL LÁZARO**: Si en la pregunta anterior mencionaba que la experiencia de esta Oficina de Atención al Guardia Civil suponía que la idea de jerarquía era perfectamente compatible con la idea de transparencia y de comunicación interna, en esta tengo que abundar en ese argumento señalando que, a propósito de la experiencia ciertamente novedosa de esta convención de mandos de puestos principales, la idea de jerarquía se hace no incompatible sino perfectamente compatible con la idea de participación. En conjunto, esa concepción de lo que es la jerarquía, la estructura jerárquica y la cadena de mando, complementada con esas ideas de transparencia, comunicación interna y participación, es lo que requiere, sin lugar a duda, el futuro de una organización como la Guardia Civil. En ese sentido, quiero felicitar a la Dirección General por la iniciativa de esta primera convención, que estamos seguros será seguida de otras experiencias similares.

— **DEL SEÑOR GIL LÁZARO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MEDIDAS QUE VA A ADOPTAR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL EN ORDEN A LA OPERACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LA MONEDA EURO POR TODO EL TERRITORIO NACIONAL. (Número de expediente 181/001048.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): La siguiente pregunta se refiere a las medidas que va a adoptar la Dirección General de la Guardia Civil en orden a la operación de distribución de la moneda euro por todo el territorio nacional.

Señor Gil Lázaro, tiene la palabra.

El señor **GIL LÁZARO**: Señor director general, el motivo de esta pregunta pretende ser un motivo de justicia, y me explicaré. Todos, a través de los medios de comunicación, conocemos básicamente cuál ha sido y cuál está siendo el importante despliegue de la Guardia Civil en esta misión, sin lugar a duda trascendental, de distribución de la moneda euro por toda nuestra geografía nacional. Pero S.S. recordará aquello que decía McLuhan en relación con el destino de los periódicos. Por eso, ante un hecho de una enorme trascendencia histórica como es la unificación de la moneda europea,

y ante un esfuerzo tan importante como el que está llevando a cabo la Guardia Civil para que esa operación se realice sin ninguna alteración en lo que afecta a nuestro territorio, nos parecía de justicia —y esa era la razón de justicia que yo invocaba— que la información básica sobre esa operación pudiera quedar consignada también en los anales parlamentarios, incorporada al «Diario de Sesiones», para que, en su caso, futuras generaciones puedan enterarse de lo que fue esto porque, afortunadamente, el «Diario de Sesiones» de esta casa, como expresión de lo que esta casa ha sido, es y será en el tiempo, tiene mucha más pervivencia y duración histórica que lo que McLuhan decía que tenían las páginas de los periódicos, a las que les daba, como sabe bien S.S., solamente la vigencia de 24 horas.

En ese sentido, y con la finalidad de que pueda quedar reflejada permanentemente en los anales de esta casa una operación tan importante, hemos formulado esta pregunta.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor director general, tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): La pregunta se refiere a las medidas a adoptar, pero ya no sólo están adoptadas sino que se están ejecutando. Es cierto, se trata de una operación de una gran envergadura, que está suponiendo un importante esfuerzo logístico y operativo por parte de la Guardia Civil.

Como sabe S.S., en España hubo un acuerdo de Consejo de Ministros, el 1 de septiembre de 2000, en el que el Gobierno estableció los criterios para la sustitución de la peseta por el euro, en el II Plan nacional de transición al euro, marcando calendarios y plazos a cumplir para su total distribución. Pues bien, la Guardia Civil es —y hay que recordarlo— quien tiene la competencia para realizar los servicios correspondientes a los movimientos de fondos y valores que es necesario trasladar por toda la geografía nacional, tanto por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre como por el Banco de España. Lo viene haciendo de forma habitual y, por lo tanto, era la que tenía la responsabilidad para esta operación especial de distribución del euro y recogida de las pesetas. Como he dicho, ha constituido un importante esfuerzo, tanto desde el punto de vista de su planificación como en la coordinación y ejecución a todos los niveles, ya que se trataba, y se trata aún, de efectuar principalmente servicios de protección a un gran número de transportes por todo el territorio nacional, distribución de euros y recogida de pesetas, en un determinado espacio de tiempo limitado, lo que implica fundamentalmente empeñar un considerable número de efectivos en estos servicios sin desatender, por otra parte, otros cometidos de seguridad ciudadana.

Para llevar a efecto todo esto, la Secretaría de Estado de Seguridad elaboró un Plan nacional sobre medi-

das de seguridad en el que se marcan las directrices generales que esta Secretaría imparte a la Policía, a la Guardia Civil y a todos los servicios implicados en esta cuestión. Basándose en ese Plan nacional dictado por la Secretaría de Estado, la Guardia Civil, para el ámbito de sus competencias, elaboró una serie de planes, generales y de comandancia, que desarrollan las medidas a tomar por las unidades y que son, básicamente: custodia de transporte de fondos entre almacenes, sucursales o depósitos del Banco de España; protección de entidades, oficinas, depósitos, etcétera, de titularidad del Banco de España; protección de itinerarios utilizados por los transportes cuya escolta sea cometido de la Guardia Civil; apoyo a la seguridad en entidades distintas del Banco de España ubicadas en demarcación de la Guardia Civil y, además, la intensificación de la seguridad ciudadana tendente en gran parte a garantizar el desarrollo de la operación en aquellos puntos o instalaciones considerados como más sensibles en esta materia.

Al objeto de garantizar el establecimiento de ese marco adecuado de actuación, el pasado 10 de marzo se suscribió un acuerdo de colaboración entre el Ministerio del Interior, Dirección General de la Guardia Civil y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, Real Casa de la Moneda, para cubrir todas las necesidades de escolta y protección de los transportes de moneda euro y retirada de moneda peseta, en la introducción del sistema monetario euro a nivel nacional. Desde mediados del pasado mes de agosto y hasta finales de febrero de 2002 se llevarán a cabo esos planes preestablecidos, en cuyo periodo se efectuará la distribución del euro y la recogida de la peseta.

¿Cómo se está haciendo? Primero hubo que hacer una gran tarea de planificación mediante la elaboración de un plan específico general basado en ese plan de la Secretaría de Estado, en el que se dictaban normas a todas las unidades de la Guardia Civil afectadas en la operación, del cual se han derivado, a su vez, unos planes específicos a nivel provincial o de comandancia en los que se particulariza la operatividad y las necesidades para la ejecución del servicio. La coordinación era fundamental y para ello se ha creado una serie de órganos de coordinación a distintos niveles: en la Dirección General, uno como órgano de coordinación central; en las poblaciones donde se sitúan los ocho almacenes regionales, como órganos intermedios y, por último, en las comandancias de las provincias donde existen centros de tratamiento de seguridad, como órganos de coordinación a nivel provincial. La ejecución está corriendo a cargo de la Unidad de protección y seguridad de la zona de Madrid, que normalmente es responsable de custodiar los transportes que se realizan desde el almacén central de Madrid a los regionales o intermedios (esta unidad está especializada en este tipo de conducciones porque es la que realiza habitualmente todos los transportes de caudales, de fondos y de valo-

res del Banco de España); por otro lado, las unidades territoriales de comandancias, que tienen como cometido la protección de los transportes desde los almacenes regionales a los centros de tratamiento de seguridad, y, por último, las unidades de apoyo de reserva, entre las que hay que destacar a la Agrupación Rural de Seguridad, a la ARS, que por su especial preparación viene atendiendo fundamentalmente las remesas internacionales. Como saben SS.SS., nuestra distribución no es sólo del euro español, sino que distribuimos a otros países. A estas unidades las apoya el servicio aéreo a través de los helicópteros, el servicio de información y la Agrupación de Tráfico, que no colabora en la escolta, pero sí en que se den las circunstancias de tráfico oportunas para que los convoyes no vean interrumpido su movimiento.

Este esfuerzo que estamos realizando para la materialización de todos los dispositivos de seguridad para garantizar el transporte se puede cuantificar en el movimiento de 137.000 contenedores que van a transportar cinco millones de piezas de euros y 266 millones de piezas de pesetas, es decir, que se cambiarán de pesetas a euros una cantidad total superior a los 800.000 millones de pesetas, para lo que habrá que recorrer cerca de dos millones de kilómetros. Estos dispositivos de seguridad han supuesto que desde el comienzo de la operación hasta el 31 de octubre de 2001 en el ámbito de la Comunidad de Madrid, es decir entre órganos de producción, Fábrica de Moneda y Timbre, almacenamiento y Banco de España se hayan hecho 906 transportes; desde Madrid a las delegaciones del Banco de España 99 transportes; entre el almacén central de Madrid y los almacenes regionales, que son ocho repartidos por todo el territorio nacional, 860 transportes; desde los almacenes regionales a los centros de tratamientos de seguridad, 822 transportes, y, por lo que se refiere al transporte internacional de moneda —como he dicho de nuestros centros de fabricación depende el Banco Central Europeo— se han hecho cinco transportes aéreos, cinco grandes aviones de carga, y ha habido que escoltar desde los centros de fabricación a aeropuertos o embarques, y controlar todo hasta el momento del despegue del avión. En principio, la fecha de finalización de estos transportes, desde los almacenes regionales a los CTS estaba prevista para noviembre, pero es probable que se prolonguen hasta mediados del mes de diciembre. Desde el 20 de agosto al 31 de octubre se han transportado ya 30.980 contenedores de los 35.726 programados, lo que supone que se ha hecho ya un 87 por ciento de la tarea prevista en esta fase. Como ya he dicho, son cerca de dos millones de kilómetros los que vamos a tener que recorrer, lo que también es un esfuerzo logístico y operativo.

Respecto a la segunda fase, que se iniciará a partir de mediados del mes de diciembre, me van a permitir que de momento no hable de calendario ni de qué tipo de transportes se van a realizar, porque dada la especial

sensibilidad de la materia me ha permitido hablar de lo que hemos hecho, y cuando se termine toda la fase del euro-peseta podrá explicarse esa segunda fase.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Simplemente decirle al señor director general que le agradecemos esta información, que le tomamos la palabra y que cuando esté concluida la operación, también por esas mismas razones de justicia, volveremos a plantear esta iniciativa. Quiero reseñar lo importante de esta operación, que con una dimensión de la naturaleza de la que tiene en sí misma, se hace además mucho más compleja cuando, como bien señala el señor director general, esta operación se ha realizado sin detrimento de los servicios y misiones ordinarias que tiene conferido el cuerpo.

— **DEL SEÑOR GIL LÁZARO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE BALANCE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DE LAS IV JORNADAS SOBRE TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA SEGURIDAD. (Número de expediente 181/001049.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Para formular la pregunta referida al desarrollo de las IV Jornadas sobre tecnologías aplicadas a la seguridad, tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Haciendo un balance de lo que han sido las iniciativas y actuaciones de la Dirección General del año 1996 hasta la fecha, se aprecia claramente el que la Dirección General ha puesto un acento importante en todo lo que suponía situar a la Guardia Civil en el ámbito de las disposiciones tecnológicas necesarias para hacer frente a las nuevas realidades delictivas. A mí me consta ese esfuerzo, entre otras cosas porque he tenido el honor y la oportunidad de participar en alguna de esas iniciativas, pero creo que es importante, como reflejo de ese esfuerzo, que el señor director pueda consignarnos hoy cuál es el balance de la Dirección General de la Guardia Civil en relación con el desarrollo de las IV Jornadas sobre tecnologías aplicadas a la seguridad, inscritas, vuelvo a repetir, en ese compromiso y en esa vocación que está desarrollando la Dirección General de la Guardia Civil desde 1996, por dotar al cuerpo del nivel tecnológico adecuado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Efectivamente creo que se puede hacer un balance muy favorable del

desarrollo de estas IV Jornadas sobre tecnologías aplicadas a la seguridad, tanto en relación con los objetivos que nos habíamos fijado como con las metas alcanzadas.

Como saben, los desarrollos tecnológicos que se están produciendo en la actualidad son de tal entidad y volumen que no estar permanentemente actualizándonos y teniendo noticia de esos conocimientos y asesoramiento puede suponer la pérdida de nuestra capacidad operativa y de gestión en todos los ámbitos. Hay que estar al tanto de los instrumentos que pueden tener los delincuentes para poder combatirlos. El conocimiento de las posibilidades que permiten esos nuevos desarrollos tecnológicos supone para las Fuerzas de Seguridad, sin lugar a dudas, una importante herramienta en el desempeño de nuestras misiones constitucionales de dar protección y seguridad a las personas. Es así tanto por lo que implica de mejor protección al ciudadano y de mayor capacidad en reducción de delitos cuanto por lo que de ahorro de personal e incremento de la capacidad de gestión puede suponer. En este sentido, resulta de vital importancia realizar un seguimiento directo de los nuevos desarrollos tecnológicos de todo tipo y de su posible adaptación y aplicación a los diferentes campos tanto de la seguridad como de la gestión. Por eso, en su día pensamos que uno de los procedimientos adecuados podía ser la organización de jornadas como las citadas, que constituyesen un lugar de encuentro entre la Guardia Civil, la universidad y la industria, para que nosotros conociésemos lo que la industria de la alta tecnología podía poner en nuestras manos pero también para que la industria supiese qué es lo que nosotros necesitábamos.

En estas jornadas, que son las cuartas, como principales puntos a destacar podíamos señalar que han tenido gran importancia porque han supuesto una implicación de prácticamente la totalidad de las diferentes escuelas que constituyen la Universidad Politécnica de Madrid, las empresas de alta tecnología nacionales y extranjeras y la Guardia Civil. Poco a poco, se han ido incorporando y ya en estas cuartas jornadas podríamos decir que estaban todos representados, tanto la empresa privada como la universidad, y todas esas escuelas de ingenieros superiores y técnicos que la integran conocen cada día mejor los ámbitos de actuación, la forma de trabajar, los medios empleados, los procedimientos operativos de la Guardia Civil, y como consecuencia cuáles son nuestras necesidades a la hora de desarrollar equipos que puedan ser utilizados para nosotros. Este es el segundo aspecto a resaltar desde el punto de vista de la Administración, que ha permitido que los miembros de las diferentes especialidades de la Guardia Civil puedan ponerse al día en esos nuevos desarrollos industriales y en las diferentes líneas de investigación de los centros tecnológicos más avanzados del país, sean universitarios o empresariales.

Por otra parte, todo esto posibilita que se continúen las relaciones personales directas con los especialistas,

con los técnicos y con los directivos para profundizar, como he dicho, en el conocimiento de las herramientas que las nuevas tecnologías ponen en nuestras manos, pues para especializaciones tan importantes como el Seprona en todo aquello relacionado con la investigación de agresiones al medio ambiente, y la Agrupación de Tráfico, por ejemplo, para la investigación, simulación y determinación de causas en los accidentes de tráfico, nuestros laboratorios de criminalística, de información, todo lo relacionado con las telecomunicaciones, informática, armamento, desactivación de explosivos, son todo especialidades que precisan la incorporación de los mejores y mayores avances en el campo de lo tecnológico, porque no hay que olvidar que en estas especialidades trabajan más de 21.000 de nuestros 70.000 agentes, por tanto, es fundamental. Así, pues, en la colaboración con escuelas, habrán visto que las distintas especialidades de telecomunicaciones, de informática, química, montes, caminos y cualquier escuela universitaria tienen mucho que decirnos, mucho que aportar a estas cuestiones relacionadas, aparte de lo que he dicho con el ADN para, por ejemplo, la identificación de cadáveres o desaparecidos, con elementos a los que me he referido de investigación de accidentes. Creo que está clarísimo el proyecto SIVE, que es un proyecto de desarrollo tecnológico de la industria española que no existía en el mercado, nadie había desarrollado un radar que fuese capaz de detectar una patera navegando, porque todos los radares que había tenían unas finalidades distintas y eran capaces de detectar un destructor pero no una patera que tiene un tamaño, un material y una velocidad que es muy difícil discernir de lo que son las olas sin ir más lejos. Entonces, el desarrollo del proyecto SIVE ha sido un ejemplo de colaboración entre la Administración, la universidad y la empresa porque han desarrollado un radar específico para nuestras necesidades. Vamos a seguir en esta línea de desarrollo, y tanto la universidad como Farmade están volcadas en atender esas necesidades y en poner a nuestra disposición los últimos desarrollos y medios para ayudarnos a cumplir con nuestras misiones.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor Gil Lázaro, tiene usted la palabra.

El señor **GIL LÁZARO**: Simplemente quería anotar que este foro permanente entre industria, universidad y Guardia Civil en materia de nuevas tecnologías, este foro con una experiencia consolidada de algunos años —recuerdo los momentos iniciales en los que el señor director general de la Guardia Civil estaba impulsando la celebración de estos primeros encuentros—, está suponiendo y va a suponer en el futuro, como bien ha relatado el señor director general de la Guardia Civil, en aportaciones concretas ya, una realidad muy importante en orden a esa comunicación entre esos tres

sectores: universidad, industria y seguridad pública para estar a la altura de los tiempos y de las nuevas tecnologías. Por tanto, estamos absolutamente convencidos de que el desarrollo de esas jornadas de futuro y todas las actividades que después se mantienen en el tiempo entre la celebración de unas y otras jornadas anuales son, sin lugar a dudas, una iniciativa feliz.

— **DEL SEÑOR GIL LÁZARO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE BALANCE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL EN RELACIÓN CON LA ACTUACIÓN DE LOS LLAMADOS PUESTOS PRINCIPALES. (Número de expediente 181/001050.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Para preguntar sobre el balance de la Dirección General de la Guardia Civil en relación con la actuación de los llamados puestos principales, vuelve usted a tener la palabra, señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: La pregunta, efectivamente, reza: Balance de la Dirección General de la Guardia Civil en relación con la actuación de los llamados puestos principales. He anotado, en relación con la respuesta a mi pregunta número 7, tres condiciones esenciales: coordinación con otros cuerpos, optimización del uso de medios y mejora en la capacidad de prestación de esos servicios, de los servicios propios de estos destacamentos, como notas esenciales de la experiencia de estos llamados puestos principales. Por tanto, salvo que el señor director general quiera añadir alguna cuestión más, me daría por satisfecho en los términos de la contestación que ha dado a mi pregunta número 7.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Tiene la palabra el señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Efectivamente esta pregunta está muy relacionada con la anterior, las conclusiones de la primera reunión de mandos de puesto principal. Ya he dicho que los puestos se crearon como respuesta a un proceso de urbanización de la demarcación de la Guardia Civil que abarca tanto la periferia de las ciudades como las zonas turísticas y hoy se puede afirmar que se ha contenido el crecimiento de la delincuencia en estas áreas durante los últimos cuatro años —no he dicho disminución de la delincuencia, digo contención del crecimiento de la delincuencia que, por cierto, en la mayoría de los países europeos, este tipo de delincuencia simplemente se ha disparado— y una de las razones de ello, sin duda, ha sido la creación, puesta en marcha y funcionamiento de estos puestos principales. Ya he dicho antes que vamos a seguir en esta idea de los puestos principales porque le voy a dar sólo un dato: la Guardia Civil tiene 2.300 puestos y en

la demarcación de los 115 puestos principales que existen ahora, sólo en esta zona, se producen más del 25 por ciento de los delitos, el 26,58 de todas las infracciones penales. Esto quiere decir que hemos tenido un acierto también en dónde hemos colocado estos puestos principales porque, como he dicho, sólo 115 puestos conocen la cuarta parte de todos los delitos que se producen en la demarcación. Vamos a seguir en esa línea porque pensamos que ha sido muy eficaz y que la mejora de la seguridad ciudadana en nuestra demarcación exige la potenciación de los puestos principales.

— **DEL SEÑOR MAYORAL CORTÉS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DE LOS AGENTES DE LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. (Número de expediente 181/001088.)**

— **DEL SEÑOR MAYORAL CORTÉS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE REALIZACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL CON UN SOLO AGENTE. (Número de expediente 181/001089.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Pasamos a las preguntas del orden del día que formula el señor Mayoral Cortés. En primer lugar la relativa a las condiciones en que prestan sus servicios los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Si me permite, señor presidente, agruparía las dos preguntas porque tienen alguna conexión, una deriva de la otra.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Muy bien, señor Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Es por agilizar y para que el señor Cotino no tenga que esperar mucho a que termine el director general de la Guardia Civil.

La primera pregunta está referida a las condiciones de prestación del servicio por parte de los agentes de la Guardia Civil de Tráfico y la segunda se refiere a la realización de servicios por parte de la Agrupación de Tráfico con un solo agente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Tiene la palabra el señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Las dos preguntas se refieren a la misma cuestión, pero con matices. En principio, sobre las condiciones de la prestación de los servicios de los guardias civiles destinados en la Agrupación, quiero empezar por decir que la regulación de los horarios de servicio en la Guardia Civil se fijaron por

primera vez en el año 1997 y se fijaron en 37 horas y media semanales en cómputo mensual, salvo que circunstancias extraordinarias derivadas del servicio obliguen a superarlo, en cuyo caso el exceso sería compensado dentro de las posibilidades de los créditos presupuestarios disponibles. Naturalmente esta limitación o regulación de los horarios del servicio que se estableció para el conjunto de la Guardia Civil afectó también a la Agrupación de Tráfico. Como desarrollo de esa orden general que regulaba un horario de servicio, la jefatura de la agrupación, atendiendo a la especial penosidad y a las peculiaridades del servicio dictó una norma particular que regulaba específicamente la prestación de servicio semanal considerando las dos especialidades que hay dentro de la Agrupación de Tráfico, que son fundamentalmente la especialidad de motorista o patrullero y la especialidad de atestados. Así, para los motoristas se estableció una jornada de 36 horas de presencia física en carretera, en cómputo semanal —eso supone que las jornadas de los motoristas están entre las seis y las ocho horas— y luego una hora y media de mantenimiento del material cuando, a juicio del jefe de la unidad, sea necesario. Por lo que se refiere a la especialidad de atestados, los guardias civiles de esa especialidad prestan servicio en las modalidades de guardia de presencia o guardia combinada, que es una guardia de presencia y localización, en función del número de efectivos disponibles en cada unidad. Explico qué es esto. En la modalidad de guardia de presencia el servicio se presta mediante turnos de ocho horas de duración. En esos turnos de ocho horas, si las necesidades del servicio lo permiten, prestan al menos cuatro horas de patrulla de vigilancia en carretera, vigilancia que se realiza cuando el equipo no tenga pendiente la instrucción de diligencias o trámites a efectuar; es decir, son ocho horas de las que, salvo que tengan atestados que instruir, cuatro las tienen que dedicar a hacer también patrullas de vigilancia de seguridad vial. En la modalidad de guardia combinada —que se refiere a presencia y localización— el servicio es de 24 horas por 48 de descanso; es decir, están 24 horas de servicio y 48 de descanso. El horario de servicio se nombra de modo que el período de presencia no sea inferior a 12 ni superior a 15; es decir, que de esas 24 horas entre 12 y 15 tienen que estar de servicio en razón de las incidencias que se prevean durante el período del nombramiento del servicio. Cada servicio debe incluir un período continuado de localización, de duración igual a las ocho horas. Habrán visto que la suma de horas entre presencia y localización es de 24; es decir, si hay 13 de presencia —porque hay que hacer atestados— hay 11 de localización y si hay 15 de presencia, que sería el máximo, habrá 9 de localización. Se trata de combinar esas 24 horas porque son turnos de 24 horas de servicio por 48 de descanso. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

Otro dato relativo al cumplimiento del servicio es que el tiempo de reacción durante el período de localización ha de ser de no más de 30 minutos; prestan al menos cinco horas de patrulla de vigilancia de carreteras, siempre que el equipo no tenga pendiente la instrucción de diligencias, y de esas 12 a 15 horas que tienen de presencia, cinco han de ser de patrulla y de vigilancia en los mismos términos que en la guardia de presencia, salvo que haya atestados que efectuar. Para mantener el enlace de forma permanente con la unidad se han adjudicado... perdón, esto es hablando de material al que luego me referiré con más detalle. Como es presencia y localización, todos tienen un mensáfono para estar permanentemente conectados con su unidad y poder materializar ese tiempo máximo de reacción de 30 minutos al que antes me he referido. Como importante complemento a las actuaciones que en mejora constante del material se está llevando a cabo y que afecta tanto a vehículos y vestuario como al resto de la dotación de los integrantes de la unidad, se ha contemplado de forma especial la dedicación y la posibilidad de esta especialidad en el conjunto de la Guardia Civil, estableciendo un complemento específico singular en sus retribuciones. Los especialistas de Tráfico de la Guardia Civil perciben un complemento de 383.000 pesetas en concepto de complemento específico singular; para que se hagan una idea, los de la Agrupación Rural tienen un complemento específico singular de 72.816. Para comparar la consideración que hacemos de la mayor penosidad diré que un guardia de Rural normal tiene un complemento específico de 73.000 pesetas en números redondos y los de Tráfico 384.000 en números redondos. Por otra parte, en concepto de productividad había presupuestados 824 millones de pesetas, que al final de año se van a convertir prácticamente en mil. El 76 por ciento de este presupuesto se dedica a compensar el sobreesfuerzo por motivos de prolongación de jornada. En definitiva, aunque todo es mejorable, las condiciones de prestación del servicio de la Agrupación de Tráfico ha mejorado en los últimos años. Insisto en que se han reducido los horarios de servicio; se ha pasado de las 45 y hasta 50 horas que era habitual en muchos destacamentos hasta las menos de 37, que es lo que sale la media. Considerando la especial penosidad y atención que un guardia civil de Tráfico tiene se intenta que no se sobrepasen las 37,5 horas, salvo casos muy excepcionales. Esa compensación económica, que es la que se establece para cada una de las especialidades, en el caso de Tráfico es un complemento más alto. Siendo sin duda insuficiente, porque todos tendremos que intentar mejorar esas condiciones de prestación, hemos avanzado en los últimos años.

Paso a la otra cuestión. Todos coincidirán conmigo en que el incremento del parque de vehículos, el aumento del número de kilómetros de la radial desdoblada en autovía, en autopista, en otras vías desdoblada

das, y la exigencia de mejorar las condiciones de la seguridad vial requiere un mayor número de agentes de la Agrupación de Tráfico en las carreteras y también la puesta en marcha de nuevos procedimientos en la prestación del servicio. Saben que vamos a incrementar los efectivos de la Agrupación de Tráfico, pero además hay que buscar otras fórmulas, otros procedimientos para mejorar nuestra presencia. Para esa necesaria potenciación de la capacidad de respuesta de la agrupación se ha planteado la posibilidad de hacer patrullas unipersonales. De forma experimental está previsto que estas patrullas unipersonales se pongan en marcha sólo en autopistas y autovías sólo en horas diurnas y sólo en coche; aquí no va a haber motocicletas porque teniendo en cuenta que va uno solo es más seguro ir en automóvil que en motocicleta. Básicamente las patrullas unipersonales actuarán con un vehículo de nuevo diseño, con la incorporación de una serie de equipos a los que luego me referiré. Desarrollarán su labor en tramos concretos de la vía, con el apoyo en sus inmediaciones, es decir en otro tramo, de otra patrulla, que puede ser unipersonal o clásica. De lo que se trata es de que en una autopista, en la que hemos dicho que hay dos sentidos de la marcha, una patrulla unipersonal o uno de los componentes de la patrulla tradicional vaya en un sentido y el otro en otra, con puntos de contacto y que además se apoyen mutuamente. Pueden estar patrullando en unas condiciones tales que si es necesario una de las patrullas unipersonales apoya a la otra patrulla unipersonal o bien que una patrulla tradicional esté en la zona. Con objeto de poner en marcha esta modalidad de servicio, se han adquirido 301 vehículos equipados especialmente. La finalidad de este procedimiento novedoso no es otra que aumentar la seguridad vial, optimizando el empleo de los recursos humanos y materiales disponibles.

La patrulla unipersonal no es nueva en la Guardia Civil. Hace ya dos años que lanzamos este sistema de patrulla no en la de Tráfico, sino en la patrulla Rural. Por ejemplo, sólo en Madrid entre enero y junio de este año se han hecho 14.000 servicios de patrulla unipersonal rural y no ha habido ningún incidente de consideración. Como habrán visto, van en unas *scooter*, parecidas a las de la Policía de proximidad, del Cuerpo Nacional de Policía, patrullando por zonas de nuestra demarcación, urbanizaciones, etcétera; sólo en Madrid en seis meses ha habido 14.000 patrullas y no ha pasado nada. Fue por esa experiencia por lo que decidimos llevarlo a las patrullas en Tráfico. ¿Cuáles son los criterios, incluso las limitaciones para el establecimiento de estos servicios de patrulla unipersonal en Tráfico? Repito: El servicio se va a prestar sólo en horarios diurnos, en coche, con un componente por vehículo, pero siempre con el apoyo operativo de otras patrullas para que pueda darse cobertura y apoyo mutuo ante cualquier incidente que surja en el transcurso del servicio; contarán con medios técnicos específicos, tanto de

transmisión como de recepción que van a asegurar el enlace con el centro operativo de Tráfico de su unidad —el COTA, en siglas— y con las patrullas próximas en servicio. El personal designado para prestar esta modalidad conocerá perfectamente los procedimientos técnicos y operativos del servicios y los tramos de vía donde va a ejercer la vigilancia; es decir, serán tramos previamente conocidos por estos miembros de la patrulla unipersonal. También van a ser instruidos sobre el grado de iniciativa que tienen que tener sobre las actuaciones que hayan de hacer mientras estén solos y hasta que llegue la patrulla de apoyo. Naturalmente, cuando se vaya a hacer cualquier intervención tendrán que participarlo al COTA, que son las siglas del centro operativo de tráfico, para que se evalúe y se disponga el apoyo preciso, el auxilio para la incidencia que ese guardia ha transmitido al COTA. Los vehículos van a contar con una cámara de vídeo de pequeñas dimensiones montada en el parabrisas, una videgrabadora que registre las actuaciones e incidentes producidos en las inmediaciones del vehículo; va a tener un sistema de audio que va a registrar todos los sonidos hasta 100 metros entre la gente y el vehículo. Por parte de la Dirección General de Tráfico se han hecho las consultas oportunas a los departamentos oportunos para saber si esto está encuadrado dentro de las normas de la Ley de videovigilancia. Las asesorías, los abogados, todos los que saben de esto han dicho en qué condiciones tiene que producirse y así se hará.

Otro apoyo técnico con el que van a contar estas patrullas —y aquí también las patrullas tradicionales de dos componentes— es que vamos a establecer un sistema informatizado de procedimiento sancionador. Uno de los problemas que tiene hoy el usuario es que cuando se le para para ponerle una multa además de ponérsela se le hace esperar veinte minutos, porque se trata de un procedimiento muy largo. Ahora van a llevar unos terminales de ordenador personal, como yo he visto en algunos restaurantes, por ejemplo, y tecleando ya sale la factura; aquí igual, se teclea el DNI y ya tenemos todos los datos del conductor, la matrícula del coche, el artículo del Código de la circulación que se ha infringido y en muy pocos minutos se podrá dejar al conductor que siga. No me acuerdo ahora del número de terminales que se han comprado, sé que es un número elevado; se pretende que paulatinamente todas las parejas de Tráfico, las tradicionales y las unipersonales, tengan ese terminal, lo que además va a dar la posibilidad de pagar con tarjeta directamente, con lo que el procedimiento recaudador se va a limitar.

Contestando a una pregunta del señor Gil Lázaro diré que estamos intentando aplicar todos los medios que la tecnología pone a nuestra disposición para mejorar nuestro servicio. Esto viene a colación de que efectivamente el guardia que hace su patrulla sólo necesita una serie de apoyos técnicos para poder desarrollar esa tarea. Yo no veo ningún inconveniente, sinceramente

—si lo hubiéramos visto no lo hubiéramos puesto en práctica—, en lo que ya es una realidad en cuanto tengamos estos vehículos que hemos adquirido, para que se empiece a patrullar de la forma y en las condiciones que les he dicho, porque la aplicación de estas medidas en determinadas vías no va a suponer la desaparición de la pareja de la Guardia Civil, ni en rural ni en tráfico; seguirá habiendo motoristas de tráfico en pareja, la idea tradicional de nuestra agrupación, pero junto a eso en las autopistas habrá un agente en un coche con los medios adecuados para poder llevar a cabo una tarea y así también aprovechar mejor las posibilidades y los recursos humanos de los que disponemos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Señor director general, da gusto oírle describir el futuro. Lo que pasa es que la realidad cotidiana es la que nos preocupa. Es verdad que el futuro hay que tenerlo en cuenta y hacerlo lo más bonito y confortable posible. Desgraciadamente, cuando traemos aquí estas cuestiones no es solamente para que nos describa usted el futuro sino para que veamos donde están los problemas analizándolos y viendo las soluciones de inmediato, haciendo un reconocimiento de los problemas y previendo las soluciones de manera inmediata. Implícitamente, estas idílicas descripciones del futuro también tienen la otra cara de la moneda. Encubren y contienen en su fondo el conjunto de carencias que en este momento padecemos, señor director general. Por tanto, la descripción que nos hace del futuro también sirve para saber lo que nos falta en el presente, que son bastantes cosas.

No sé si a esta comparecencia deberíamos haber invitado también al señor director general de Tráfico porque estamos hablando de un sector y de una función que se refiere a la ordenación, supervisión y sanción en su caso de conductas en el tráfico que tanto afectan a un director general como al otro, y yo diría que al otro en gran medida. Traemos este tema aquí porque hay un problema en España que es el de la seguridad vial, que es una cuestión extraordinariamente preocupante y que afecta mucho a la actuación de los agentes de tráfico de la Guardia Civil, porque de su presencia, de su actuación, de su intervención, de los recursos que tengan y de las condiciones de ejercicio de su actividad puede depender que la siniestralidad siga aumentando o sea contenida. Este es el fondo de la cuestión que nosotros planteamos, señor director general de la Guardia Civil. España es posiblemente el tercer país de mayor siniestralidad de la Unión Europea y tenemos que marcar el conjunto de recursos que están a nuestro alcance para reducir esa situación, controlarla y conseguir que gradualmente descienda.

Por lo tanto, en lo que se refiere a la intervención de la Guardia Civil esto depende de la plantilla de agentes

de la Guardia Civil que tengamos, de la organización que se establezca, de los medios de que se disponga ahora y en el futuro y de las condiciones de prestación del servicio en un sentido más estricto, que es como ha entendido usted las preguntas que le hacíamos, es decir, fundamentalmente las condiciones horarias y el tema de las intervenciones que es muy importante. Como eso ya lo hemos tratado y lo vamos a abordar todavía en ámbitos de debate parlamentario en estos momentos activados como es el trámite presupuestario, he creído que era más interesante centrar la pregunta sobre las condiciones de ejercicio de la actividad que como autoridades en Tráfico les corresponden. Es así habida cuenta, en primer lugar, que la plantilla es escasa, lo cual tiene una deriva importante sobre la realidad de la prestación de los servicios en cuanto al número de horas —cuestión sobre la que ahora diré algo— y, en segundo lugar, que la organización a veces está pensada fundamentalmente desde la perspectiva de la Dirección General de la Guardia Civil más que desde la de la Dirección General de Tráfico y este es un asunto que tiene bastante contenido. También queríamos centrar nuestras preguntas sobre el tema de los medios, es decir, no solamente si tenemos coches sino también si tenemos transmisiones y si tenemos recursos, como combustible, etcétera. Finalmente, lo que era aparentemente más interesante es el asunto de las condiciones horarias. Desde nuestro punto de vista, la situación es preocupante porque todo arranca de la conjugación de dos factores contradictorios que ponen en evidencia un problema fuerte, frente al cual no se utilizan ni se disponen los recursos adecuados para controlarlo. Este problema fuerte es la siniestralidad en el tráfico en España, que es altísimo. Origina cierta desesperanza ver que las plantillas, a pesar de que se ha anunciado que van a crecer, tendrán que esperar bastante tiempo. El compromiso que tiene asumido el señor ministro del Interior en relación con el crecimiento de las plantillas posiblemente no se podrá verificar hasta dentro de tres o cuatro años, teniendo en cuenta el proceso que todo esto lleva. Nosotros hemos presentado iniciativas en este terreno, por ejemplo, la enmienda que formulamos a la recientemente debatida Ley de modificación de seguridad vial, en la que planteábamos un incremento del 10 por ciento anual sobre la plantilla actual, que ronda —no llega, pero ronda— las 8.000 plazas, para que al menos durante tres años continuos se incorporaran 800 agentes nuevos a la Guardia Civil de Tráfico, lo que nos arrojaría en tres años una cifra de 2.400 agentes nuevos. Esto es evidentemente necesario; su señoría lo reconocía cuando hablaba de que las condiciones han cambiado. Hay mayor número de conductores, de vehículos y de kilómetros de carreteras, autovías, etcétera. Por lo tanto, no se puede mantener una situación de estancamiento en la plantilla como hasta la fecha.

En lo que se refiere las condiciones más específicas de prestación de servicio, a algunas de las cuales hacía

mención S.S., el tema de los horarios tiene una importancia extraordinariamente relevante. Claro que S.S. expone lo que debe ser el horario teórico que se debe cumplir por cada uno de los agentes según la especialidad a la que se dedica. Refiriéndonos a la cuestión de los motoristas, no discuto la norma, señor director general, porque al fin y al cabo este tipo de críticas siempre están originadas no tanto en lo que diga la norma sino en el cumplimiento o no de la misma y en las causas que lo originan. En lo relativo a la actuación de los agentes de tráfico en materia de los horarios que cumplir se da una contradicción evidente entre lo que pasa y el propio reglamento de transportes. Si se aplicara el reglamento de transportes a determinadas situaciones que se producen en la prestación de servicios por parte de los agentes de la Guardia Civil, deberían ser sancionados incluso con multas cercanas al medio millón de pesetas. Claro que ellos no deberían ser sancionados sino más bien los responsables que ordenaran la prestación de servicios cuando se obliga a efectuarlos con una duración a veces de 16 horas de conducción en períodos de 24 horas, siendo bien sabido que el Reglamento de transportes permite realizar una conducción sólo de 9 horas en un periodo de 24 horas y obliga a efectuar un descanso de 11 horas ininterrumpidas en un período de 24 horas; esto a veces no se cumple. Yo no señalo el alcance de la generalización de esta situación, pero es evidente que es frecuente.

Hay otros elementos en lo que se refiere a la prestación de servicios que también es importante tenerlos en consideración. La disponibilidad de vehículos en términos generales se puede considerar aceptable; sin embargo, en lo que se refiere al mantenimiento y las condiciones de circulación en algunos casos ya no se pueden considerar tan aceptables. A veces también hay carencias en los medios de transmisión entre la propia pareja que actúa cuando hay que intervenir en accidentes de tráfico. Hay otro problema que habría que tratar con un pragmatismo —yo aconsejaría— casi anglosajón que es el de las prendas de vestir. Debe dotarse a los agentes de prendas de vestir de carácter fundamentalmente protector en función del tipo de accidentes que pueden padecer y no en función de la imagen tópica que se pueda tener de la Guardia Civil. La Guardia Civil, como todos los cuerpos, es un elemento evolutivo. Si está vivo tiene que evolucionar y tiene que hacerlo en todos los sentidos, incluido éste. Yo no digo que para actos ceremoniales o para traje de calle se utilice un determinado uniforme, pero desde el punto de vista de lo que son los riesgos de la conducción basta ver cómo va protegido un motorista particular —no los *motos* clásicos que podamos ver en las carreteras— y cómo va vestido un agente de la Guardia Civil, en verano o en invierno, con unas prendas que en ningún caso tienen una dimensión protectora, para darse cuenta de que es muy importante tomarlo en consideración —repito—, incluso considerándolo en una perspectiva de pragmatismo anglosajo-

na, porque avanzaremos, preservaremos vidas y garantizaremos una mejor prestación del servicio.

Finalmente, en cuanto al tema del servicio prestado con un solo componente, S.S. ha hecho aquí una descripción de las condiciones en las que se realizará. Ha dicho que se han adquirido unos vehículos particulares, coches de nuevo diseño, en autovías, en la radial, en horas diurnas, etcétera, pero después nos describe una situación que prácticamente es la pareja desdoblada, actuando prácticamente coordinada, es decir, uno va y el otro viene. A lo mejor si se describieran las cosas de otra manera provocarían un entendimiento distinto. En el fondo estamos hablando en función del nuevo sistema de comunicaciones y autovías y de la disponibilidad de nuevos vehículos, de nuevos instrumentos de transmisión, etcétera. Hablamos del funcionamiento de un equipo de dos en una perspectiva que no es separación de dos, sino de integración de dos dimensiones. Eso no es patrulla individual desde mi punto de vista. Si es como lo dice el señor director general, las cosas serían mejor entendidas, porque este tema como comprenderá no es una cuestión de opinión pública, sino de profesionales; así se nos ha explicado y así lo hemos entendido. A la opinión pública no le preocupa este tema, señor Valdivielso, porque no se lo cree. Las medidas sobre nuevas tecnologías e innovaciones en materia de supervisión del tráfico con radares, con visores especiales llevados en coches patrullas, ya se ha dicho tantas veces y tantas veces ha salido uno a la carretera, tratando de averiguar si esto existía o no, comprobando que en la práctica esa nueva medida no se ha cumplido. Yo no sé si esta se va a cumplir o no, pero si favorece la seguridad en el tráfico debía cumplirse y desde luego adecuándose a las realidades, teniendo en cuenta fenómenos que hay en este país y que no existen en otros países europeos, como es el terrorismo. No le voy a hablar de la conveniencia de tener esto en cuenta, porque seguro que el director general se dedica la mayor parte del día a pensar sobre estas cuestiones.

El otro día decía el señor director general que estaban haciendo una reforma de los servicios para conseguir que hubiera más personal en unidades operativas. Hablaba de suprimir puestos de vigilancia estática, sustituyéndolos por instrumentos de carácter tecnológico, sin hacer una vigilancia y utilizando nuevas tecnologías. En tráfico también se podría hacer algo de esto. Recientemente leía un informe sobre cómo se organizan estas cosas en Inglaterra, donde el índice de inseguridad vial es mucho más bajo que el español. A mí me da envidia cuando veo la cifra de Inglaterra, pero esas cifras están basadas, en primer lugar, en una educación cívica más consolidada que la nuestra; en segundo lugar, en un entendimiento de que la ley se cumple de una manera más efectiva que en nuestro país y, en tercer lugar, en que no hay distribución indiscriminada de los agentes que vigilan el tráfico, que no se ponen en

cualquier lugar desde una perspectiva puramente estática o territorial, sino que son asignados a los lugares donde de verdad está demostrado que existe riesgo. Esos lugares donde existe mayor riesgo, también están dotados de unas tecnologías que permiten automatizar el control de las conductas de las personas que pasan por estos lugares, bien es verdad que previa advertencia de que cuando un señor pase por un determinado lugar puede ser objeto de la acción de una tecnología que detecte una infracción y el automatismo de la aplicación de la sanción que se haya cometido. En esta perspectiva también debieran repensarse las cosas; no es una cuestión de estrategia, es una cuestión de organización del trabajo y de conseguir una mayor eficacia, teniendo en cuenta que efectivamente los recursos siempre son limitados, los recursos personales también. Una mejor utilización de una plantilla de tráfico, si va acompañada también del apoyo de tecnologías y su distribución en los lugares donde realmente son necesarios, provocará mejores efectos y menos coste para el Erario público.

El señor **PRESIDENTE**: Señor director general, con la mayor brevedad posible.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Señor Mayoral, ya se lo he dicho muchas veces, pero yo coincido con casi todo lo que usted plantea y, por tanto, estoy totalmente de acuerdo con muchas de las cosas que ha dicho. Algunas de las cuestiones que ha planteado son competencia de la DGT, la Dirección General de Tráfico, y yo ahí no voy a entrar. Como sabe S.S. hay competencias distintas de las de la Guardia Civil. Fundamentalmente la Dirección General de Tráfico es la que establece las normas, los criterios y la Guardia Civil quien ejecuta. Por poner otro símil que no sé si he utilizado otras veces es como la relación que pueda tener la Guardia Civil con el Medio Ambiente; el Ministerio de Medio Ambiente es el que promueve una normativa sobre medio ambiente y la Guardia Civil es la encargada de que se cumpla. Así ocurre con tantas otras cosas, por ejemplo, hablando de temas fiscales esto ocurre con los impuestos o contrabando. Están claras cuáles son las competencias de la Dirección General de Tráfico y de la Guardia Civil y según eso comento su intervención.

En primer lugar, me acusaba de prever el futuro; yo creo que una de mis obligaciones principales es pensar en el futuro, pensar cómo podemos resolver mejor un problema que hoy tenemos y si la forma que tenemos de atajarlo es la adecuada o habría que pensar en otras. Fruto de esa reflexión, tenga en cuenta S.S. que la Agrupación de Tráfico sea posiblemente una de las unidades de la Guardia Civil que menos haya evolucionado en su funcionamiento en los últimos años, antes los motoristas iban en Sanglas monocilíndricas y de dos tiempos y ahora van en BMW bicilíndricas y de cuatro

tiempos, pero el motorista hace lo mismo. Partiendo de ahí hay cambiar algunos conceptos y procedimientos de actuación de la Agrupación de Tráfico y de ahí es donde han salido estas cosas, entre ellas porque ha sido un poco llamativa y se ha dicho que desaparece la pareja de la Guardia Civil. Usted lo ha dicho bien, no desaparece, es una nueva forma de organizar el servicio, pero luego me referiré a ello. Carencias, por supuesto. Naturalmente que tenemos carencias, pero estoy aquí para intentar obtener el mayor rendimiento de los medios que se ponen a nuestra disposición. Yo me quejo de las carencias dos o tres meses al año, precisamente durante los presupuestos, pero una vez que me dan un presupuesto ya no pierdo el tiempo en quejarme y lo que hago es intentar sacar el mayor rendimiento a esos medios.

Plantilla. Ya estamos haciendo algo. Precisamente acerca de esa propuesta que hacen ustedes de 800 guardias más al año durante tres años (2.400 guardias) nosotros hemos hablado de 2.000 más, teniendo en cuenta que siempre la oposición tiene que ser más agresiva que quien gobierna; estamos proponiendo entre los 2.000 y los 2.400. Hay que incrementar la Agrupación de Tráfico, hoy hay un diez por ciento más guardias de tráfico que el año pasado y al final de la legislatura tendremos los 10.000. Cuando habla que esta cuestión la planteamos para dentro de tres o cuatro años, no es así, porque ya está creciendo la Agrupación de Tráfico, ya hay más efectivos que hace dos años y al final de este año habrá más que al final del anterior. Además —insisto— ahí estamos, entre 2.000 y 2.400 guardias, lo dejaremos en 2.200.

Organización. Ya le he dicho que lo que estamos planteando es un cambio en la organización y en los procedimientos operativos. De medios, sinceramente no estamos mal en la Agrupación de Tráfico y los coches están bien, están bien mantenidos, en contra de lo que usted considera. Transmisiones. Estamos de acuerdo en que son muy antiguas, pero sabe que hay un gran proyecto, el famoso SIRDEE, que va a afectar a la Agrupación de Tráfico; por tanto, las zonas de sombra, que es como llaman los técnicos a los sitios donde no hay transmisiones, van a desaparecer. Ya hay provincias en las que están funcionando, en Canarias también, y se va a mejorar notablemente. Por tanto, de medios en la Agrupación de Tráfico estamos muy bien, y esto es así porque sus medios se adquieren con cargo al presupuesto de la Dirección General de Tráfico y no de la Guardia Civil; como son más ricos que nosotros, los coches de Tráfico son mejores que los de Rural, los uniformes de los guardias de tráfico son mejores y se renuevan con más frecuencia. Tampoco existe ningún problema de combustible. No lo digo solo como anécdota, es que es así. Es natural que quien tiene la misión de la vigilancia del tráfico haya de tener medios adecuados, no puede tener problemas de combustible. No hay problema de combustible en ninguna unidad del

cuerpo de la Guardia Civil, pero especialmente en Tráfico nunca las ha habido; en otros tiempos los hubo con nuestras unidades rurales, pero nunca ha habido problemas en Tráfico; ahora no lo hay en ninguno de los dos sitios. Las transmisiones van a funcionar, van a mejorar notablemente, estamos comprando vehículos y habrá visto que en dos años hemos renovado toda la flota de motos, que son casi tres mil, y los más de mil vehículos están todos renovados; en eso ningún problema. ¿Condiciones de prestación? Se refería a que una cosa es la norma y otra el cumplimiento de la norma. En estas cosas soy siempre muy escéptico y cuando hablamos de una organización tan grande y con tantas personas, yo no me atrevo a decir que esto no pasa nunca. Es muy difícil saber si pasa algo o no. Respecto a tráfico me atrevo a decirlo porque es la unidad de la guardia civil donde más estrictamente se cumple la norma del horario de servicio. Se entiende que la actuación del Guardia Civil en la carretera es penosa, está metida en los riesgos de la circulación vial, y en esto no se puede ser muy flexible. Salvo causas muy excepcionales, en la Agrupación de Tráfico se cumplen estrictamente las 37 horas y media.

Hacia un símil con los transportistas. Primero, no son transportistas. Segundo, vuelvo a decir lo mismo, no suelo hacer declaraciones tajantes pero estoy en condiciones de decirle que no hay ningún guardia de tráfico que esté 16 horas conduciendo en un período de 24. Es imposible. Si hacen jornadas de 7/8 horas es imposible; y los atestados ya le he dicho antes, como máximo cuatro horas de vigilancia. Si me dice dónde y cuando en otros casos se lo diría, pero aquí estoy seguro que sería imposible que me diese el ejemplo de un guardia de tráfico que haya estado conduciendo 16 horas en el transcurso de 24. Nos adaptamos perfectamente a la normativa.

El vestuario está muy bien, pero nos hemos planteado que van un poco desprotegidos. De cascos estamos muy bien, tenemos unos cascos magníficos, pero el Guardia Civil va con camisa de manga corta. Es una cuestión que estamos planteando que no tiene nada que ver con la imagen. Todas las policías de tráfico tienen una imagen parecida. Se están estudiando prendas de protección que puedan compatibilizar que el motorista no va siempre conduciendo. El motorista que se pone su mono de cuero y se hace 500 kilómetros en moto, no se baja de la moto pero los guardias de tráfico conducen, se paran y hacen servicios estáticos. Hay que compatibilizar seguridad y comodidad. Los ertzainas de tráfico llevan un mono que no es de cuero pero parece que protege más en caso de caída. No es fácil compatibilizar todas esas cosas, porque un guardia de tráfico no sólo va en la moto sino que tiene que intervenir y enfundarle en un mono de cuero le resta movilidad. Hemos hecho una encuesta al respecto

El señor **PRESIDENTE**: Señor director, nos está esperando su colega.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Termino rápidamente.

Si la patrulla se ha desdoblado, tengo que decir que sí. Lo que pasa que era muy llamativo, ya se lo he dicho antes. ¿Desaparece la pareja? No. Es una pareja desdoblada, usted lo ha expresado muy bien y voy a dar instrucciones para que a partir de ahora no se vuelva a hablar de pareja. Si usted me permite el *copyright*, a partir de ahora se va hablar de patrulla desdoblada, que es como vamos a denominar la modalidad de servicio en nuestras órdenes internas citando al autor si hace falta. Si antes dos motoristas recorrían 50 kilómetros en una autopista, vigilaban 50 kilómetros; ahora dos guardias, cada uno en un coche, vigilan 50 kilómetros uno y 50 el otro, estamos vigilando 100 kilómetros. Se organizará el servicio de tal forma que haya puntos de contacto, puntos de reunión para que actúen como una patrulla desdoblada. Tendría que decir algo del plan de recursos humanos. Ya se lo comenté en los presupuestos. Es una forma de utilizar mejor nuestros recursos humanos, que son los más escasos y los más difíciles de conseguir, porque un crédito extraordinario se aprueba antes que aumentar 500 guardias más.

El señor **PRESIDENTE**: Damos las gracias al señor director general por su comparecencia en la Comisión.

— **COMPARECENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE POLICÍA (COTINO FERRER) PARA INFORMAR SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE SE HAN ORGANIZADO CON EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE EMPRESA, BUSINESS SCHOOL, DE LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA, DESDE QUE OCUPA EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 212/000544.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a continuar la sesión, señoras y señores diputados, dando la bienvenida a don Juan Cotino, director general de Policía, que tiene la palabra para desarrollar la comparecencia solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista e informar sobre las actividades que se han organizado en el Instituto de Estudios Superiores de Empresa, Business School, de la Universidad de Navarra, desde que ocupa el cargo de director general.

Tiene la palabra el director general de Policía.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE POLICÍA** (Cotino Ferrer): Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, uno de los campos que la Dirección General de Policía viene cuidando especialmente es el relativo a la formación de los policías

desde varias perspectivas: la formación de acceso, la promoción, la especialización, el reciclaje y la formación permanente. La Dirección General de la Policía dispone en los presupuestos que ustedes están debatiendo precisamente estos días en el Parlamento, de una cantidad de más de 6.000 millones de pesetas para la formación en los distintos aspectos que hemos citado. Ciertamente, la mayor parte de este presupuesto se dedica a los centros de formación de los que la misma Policía dispone, tanto en Ávila como en Madrid, en Carabanchel o en la avenida de Pío XII. No obstante, aparte de los medios de formación propios de que dispone la Policía, desde hace mucho tiempo tenemos, como lo recoge además también la Ley orgánica 2/1986, el apoyo de otras instituciones, bien universitarias o centros de reconocido prestigio, que pueden ayudar a la formación de la policía.

En este planteamiento, cuando la Dirección General de Policía diseñó un programa determinado, el que llamamos Policía 2000, se vio que era importante entrenar esencialmente a los mandos directivos en sus distintas escalas con una formación lo más adecuada posible en la dirección de personas, medios y recursos, y para ello se vio que había que formarles en distintos entes universitarios de España o en centros de especialidad. Uno de los elegidos fue el IESE, como se indica en la pregunta parlamentaria. En esta escuela de negocios se formaron esencialmente tres grupos de gente. En un primer nivel se trataba de formar a formadores para que a su vez pudiesen transmitir a toda la plantilla de policía las enseñanzas de metodologías y sistemas nuevos de aplicación en una organización importante como es la Policía, con cerca de 50.000 personas. Estos cursos de formadores fueron impartidos por el IESE en una primera fase, en la que a su vez se hizo una dirección tutelada para la formación que se repartía en el resto de las jefaturas superiores y de provincias. Se diseñaron también otros cursos sobre metodología de dirección por objetivos. Para ello se trasladaron a las instalaciones de IESE en ocasiones y en otras a instalaciones policiales, responsables provinciales y de brigadas para estudiar las técnicas adecuadas para la evaluación del personal, especialmente de los policías que de ellos dependían. Por este curso, que se repitió en varias ocasiones a lo largo de los últimos años, pasaron todos los jefes de brigada, todos los jefes provinciales y todos los jefes superiores de la Policía. Otro grupo de personas, en este caso ya más reducido, fue a la formación en metodologías, en un master para altos directivos de la Policía. Esas tres áreas fueron diseñadas por el IESE, como otras áreas fueron diseñadas por otras universidades, donde también hemos participado, como es el caso concreto de la Universidad Complutense, de la Carlos III, de la Fundación Ortega y Gasset, y en otros países como Inglaterra, Francia o Italia, donde también hemos mandado a directivos de la Policía a recibir cursos de formación en las materias que creemos son oportunas,

no solamente en materias netamente policiales, sino especialmente en materias de gestión y de dirección. En total, las personas que han asistido son 471 a lo largo de este tiempo y 10 los cursos que se han impartido en esa escuela.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTÉS:** Señor Cotino, bienvenido a la Comisión. Le agradezco la información que nos acaba de dar, y su contenido abunda en la sospecha que teníamos de que en relación con la utilización de este centro de formación existe cierta peculiaridad de trato por parte de la Dirección General de Policía.

Señor Cotino, la formación de la Policía efectivamente está sustentada por tres centros de formación, que usted conoce a la perfección, que dependen de la división de formación y perfeccionamiento de la Dirección General de Policía, y que son, en primer lugar, el Centro de Formación de Ávila, donde se forman las escuelas ejecutivas y básica; los inspectores, con cursos que están tutelados por la Universidad de Salamanca, una universidad pública; el centro de formación de promoción de Madrid y el centro de actualización y especialización, un centro que está orientado fundamentalmente, en razón a las necesidades de los distintos puestos de trabajo, básicamente directivos, a una formación intensa y especializada de materias que sean novedosas, en materias que impliquen un incremento del bagaje de la actualización de los niveles directivos de la Policía española, facilitando, como se dice en la memoria, los datos sobre las funciones de estos centros; estos datos los he sacado de la memoria presupuestaria, en la que se dice que este centro en concreto, el centro de actualización y especialización, tiene por misión facilitar el acceso a innovaciones técnicas de investigación policial y otro tipo de especialidades, entre ellas podía pensarse que estarían las materias de gestión y dirección. Pero por si a la Policía española, a la dirección general, le faltase un centro donde estas técnicas de dirección y gestión pudieran ser puestas a su disposición, se podían haber acordado ustedes de un centro fundado en España hace ya mucho tiempo, que yo conozco porque he pasado por él, como la mayor parte de los funcionarios públicos españoles, que es el Instituto Nacional de Administración Pública, el INAP, la antigua Escuela Nacional de Administración Pública, que estaba en Alcalá de Henares, como ustedes saben perfectamente.

Pues bien, al INAP, actualmente con una excelente ubicación y con un cuadro magnífico de profesores especialistas en *management* público y privado, podían haber acudido perfectamente, señor Cotino, estos contingentes de funcionarios públicos que se querían formar en materia de gestión y dirección, sin necesidad de

hacer este gasto, que nosotros consideramos innecesario por parte de una entidad privada respetable, cuya capacidad en el ámbito de la formación yo no pongo en duda de ninguna manera porque no es esta la cuestión. Lo que digo es que ustedes tenían un recurso público perfectamente utilizable para esta formación en *management*, como es la escuela nacional de administración pública —el INAP—, a la que incluso vienen organizaciones territoriales distintas a las del Estado, comunidades autónomas, municipios y distintos cuerpos de la Administración, precisamente para formarse en estas técnicas. Por tanto, desde mi punto de vista no es necesario en absoluto que se utilice el Instituto de Estudios Superiores de Empresa. Este instituto, aparte de la función formativa que ha mencionado S.S., también ha sido objeto de otro tipo de contrataciones —supongo, aunque no creo que se hayan podido realizar—, como la que se refiere al denominado programa de continuidad 2000-2001, en cuyo marco también se ha elaborado un libro, del que S.S. no ha hecho mención, editado por la Dirección General de Policía, el IESE y la Fundación Policía Española, titulado: *Proceso de cambio en la policía de diferentes países*. Esto es algo que se ha hecho desde esta perspectiva de utilización de un centro docente privado para el desarrollo de funciones públicas.

Las preguntas que a mí se me plantean, señor Cotino, son las siguientes: Primero, ¿por qué no se ha utilizado el INAP, que tiene cursos, personal, profesores y medios de prestigio y nivel suficiente para llevar a cabo estas actividades? Segundo, ¿por qué se ha utilizado el IESE y no otras entidades privadas que también son especialistas? Esta es una entidad vinculada a la Universidad de Navarra —como todo el mundo sabe—, hay otras que están vinculadas a la Compañía de Jesús e incluso hay otras que no pertenecen ni están vinculadas a ninguna entidad religiosa. Con qué criterios se elige el IESE y no se eligen otras entidades privadas que también existen y que legítimamente podían aspirar a impartirlos, porque tienen mucho nivel en la formación del *management*, en las técnicas de dirección de objetivos y en todas estas cuestiones. Por cierto, señor Cotino, estas técnicas no son tan novedosas, porque como funcionario público yo recuerdo haber hecho cursos de dirección por objetivos hace 20 años o incluso más. Esto es como descubrir el Mediterráneo al cabo de muchísimos siglos de navegación por el mismo. Si usted me hubiera dicho que se trataba de hacer cursos de otras características, a lo mejor hubiera pensado: el que tenga estos cursos que los imparta. Si el IESE tiene esa capacidad formativa y los demás no la tienen, no le hubiera traído esto aquí como crítica de ningún tipo, pero es que estos cursos son muy vulgares, muy normales y muy estandarizados. Otra cosa hubiera sido que en la policía española nadie hubiera tenido acceso a este tipo de cursos. En este sentido, consideraría una acción positiva introducir en la técnica de dirección de

objetivos a la Policía, a la Guardia Civil y a todo aquel que no lo haya hecho todavía y desarrolle direcciones directivas en el ámbito público, porque es necesario hacerlo así; pero esto es una cosa y otra es que aparezca este Instituto de Enseñanzas Superior de Empresas descubriéndonos el Mediterráneo a estas alturas. Entiendo que no habrá ningún interés particular por parte de la Dirección General de Policía en lo que se refiere a este centro; por tanto esto es algo a lo que no le veo justificación, no le veo razón y me gustaría, señor Cotino, que nos dijera cuáles han sido las razones de fondo y por qué.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: El señor director general de la Policía ha planteado, en el ámbito de lo que son sus responsabilidades, algo que todos conocemos y que además forma parte de la filosofía que en el conjunto del Ministerio del Interior, tanto en el ámbito de la Guardia Civil como en el de la Dirección General de la Policía, se viene desarrollando. Es decir la concepción de la formación en una doble dimensión: una formación de cada una de las fuerzas y de los cuerpos, en su sentido integral —inicial, continuada, de reciclaje, de perfeccionamiento—, dentro del circuito público y con sus propios medios, complementada con una apertura a convenios y colaboraciones con otras instituciones académicas. Ahí se enmarca la explicación que ha dado el señor director general. Esa es una política que —hasta la fecha, y después de la fecha también— todos considerábamos razonable y adecuada para intercambiar esas experiencias que nacen del propio circuito público con las que pueden nacer y nacen de la apertura a instituciones y entidades de naturaleza privada.

Se le han formulado, señor director general, algunas cuestiones. Yo parto de una afirmación que me llama la atención. Decía el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que nace la sospecha —ha utilizado esa expresión— de que existe una peculiaridad de trato —ha dicho literalmente— por parte de la Dirección General de la Policía en relación con este instituto. Señor director general, probablemente esa afirmación está de más. Se le pregunta por qué no se ha utilizado el INAP; usted dirá, pero este grupo parlamentario entiende que dejando fuera de todo debate y de toda duda el reconocido prestigio del INAP como tal instituto y de su cuerpo de profesores y el balance que durante todos estos años ofrece en materia de formación se trataba de no volver a establecer criterios de formación en el circuito público (porque para ello ya dispone la propia Dirección General de la Policía de sus recursos, de sus medios y los utiliza muy bien), sino de complementar el circuito de formación pública con la comunicación y puesta en común de experiencias de formación del sector privado, como pilar de una política de formación que se viene desarrollan-

do por parte del Ministerio del Interior y se entiende que es adecuada para una mejor formación de los profesionales y para una mejor comunicación entre la sociedad y esos profesionales en el ámbito de las políticas de formación.

También se le ha preguntado: ¿Y por qué el IESE? Yo también le hago una pregunta: ¿Y por qué no? Entiendo que las cuestiones son: ¿El instituto mencionado tiene o no el prestigio y la calidad consolidadas para realizar concretas actividades de formación en colaboración con el Cuerpo Nacional de Policía? La respuesta es sí. La siguiente pregunta es: ¿Ha sido satisfactoria y adecuada la formación impartida por dicho instituto? Y nuestra valoración es que sí. A partir de ahí, ¿cuál es la cuestión? Nosotros entendemos que no hay cuestión. Más allá, ¿qué se pretende sugerir cuando se plantea esta cuestión y cuando se utilizan términos como el de la sospecha? Prefiero quedarme con las expresiones muy razonables del señor Mayoral, cuando concluía su intervención diciendo que estaba seguro de que no había ningún interés de tipo particular, por razones absolutamente obvias, y prefiero discrepar de él cuando dice que no existe ninguna justificación para poder suscribir unos convenios o políticas de colaboración concretas con este instituto. Vuelvo a repetir: ¿Y por qué no? ¿Y por qué se pueden establecer convenios de colaboración en materia formativa con otras instituciones de reconocido prestigio y no se pueden establecer con esta institución también de reconocido prestigio? Lo mejor es dejarse de apriorismos, lo mejor es dejarse de sospechas de que debajo de las alfombras puede haber esto y aquello, porque las alfombras ya se limpiaron hace tiempo. Lo mejor es pensar que se está llevando a cabo una adecuada política de formación en el ámbito del Ministerio del Interior y en el ámbito concreto de la Dirección General de la Policía, combinando la formación en el circuito público con la colaboración y la apertura a las aportaciones que puede hacer y que hace el sector privado. Esa es sin lugar a dudas la mejor fórmula para poder seguir dando a los magníficos profesionales del Cuerpo Nacional de Policía unos instrumentos de formación adecuados. Vuelvo a repetir que no llego a adivinar cuál es el objeto de esta solicitud de comparecencia, desde el profundo respeto a la iniciativa del grupo proponente, como no puede ser de otra forma, porque la pregunta clave no es: ¿Por qué sí? La pregunta clave es: ¿Por qué no?

El señor **PRESIDENTE**: Señor director general, tiene la palabra para contestar a los grupos.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA** (Cotino Ferrer): Señor presidente, señoras y señores diputados, ciertamente, descubrir el Mediterráneo creo que es uno de los trabajos que tenemos que hacer cada día; es muy importante, no está descubierto del todo y creo que hay que hacerlo cada día.

En el tema de la dirección por objetivos pasa exactamente así. Usted ha hecho cursos de dirección por objetivos, todos hemos hecho cursos, pero existen nuevas formas, nuevas metodologías, nuevas maneras de aplicar estos cursos y creo que es importante ir adecuándose permanentemente al momento. Respecto a quién ha impartido cursos, qué universidades, qué entes privados, le puedo hacer una lista: La Universidad de Alcalá de Henares, la Carlos III, la Europea de Madrid, la politécnica de Madrid, la Universidad de Salamanca, la Universidad de Zaragoza, la Fundación Ortega y Gasset, la Complutense, el CEU San Pablo. A todos estos sitios, a nivel nacional, han asistido policías a realizar cursos de distintas materias, también al INAP, y le tengo que decir que algunos de los policías que han hecho estos masters en el IESE han sido invitados posteriormente por el INAP y actualmente están actuando como profesores en muchos cursos sobre temas de la Administración.

La opinión de la Dirección General de la Policía es que debemos formar a nuestra gente en varios lugares y sitios, porque es muy importante no solamente esa formación en varios lugares y sitios, sino el cambio de impresiones entre una forma de educar, una forma de ver las cosas, entre una universidad privada, una universidad pública, una escuela francesa y una escuela italiana. Al final eso enriquece a la Policía y creo que esa es la voluntad que todos debemos tener.

Respecto al libro sobre el que usted me ha preguntado le diré que el libro se edita por la Fundación Policía Española, que aunque tenga el nombre de Policía Española no depende de la Dirección General de la Policía, está fundada por todos los directores de Policía que han existido durante la democracia y se creyó oportuno que los casos que se habían dado en algunos países del mundo se recogieran en un libro. Este es el planteamiento del libro. No he hablado del libro, pero si quiere le puedo hablar; en cualquier caso no creo que sea importante para el tema que estamos tratando.

Por otra parte, también quiero contestar a su pregunta sobre si esta dirección general tiene algún interés. Sí, tiene mucho interés en formar a los policías en todos aquellos lugares, públicos y privados, que creemos dan una formación adecuada.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Voy a empezar haciendo algún comentario sobre los abusos interpretativos del señor Gil Lázaro (**El señor Gil Lázaro: Siempre estamos en las mismas.**), que siempre trata de encubrir un discurso políticamente correcto, pero correcto para el PP obviamente, lo cual finalmente nos obliga a tener que clarificar diciendo: por favor, que nosotros somos la oposición. Usted hace bien en defender de manera tan valiente y digamos tan (**El señor Gil Lázaro: Razonable.**), excesiva al Gobierno, pero no sé si

para las próximas comparecencias vamos a tener que proponer al señor presidente que se haga un formato ya adaptado a la realidad de lo que pasa aquí frecuentemente: Interviene el compareciente, interviene el portavoz de la oposición y el señor Gil Lázaro, y el compareciente ya se puede haber marchado porque el señor Gil Lázaro se encarga de hacer el discurso del Partido Popular, donde se defiende la dimensión política parlamentaria y la dimensión política de gestión, con lo cual, señor Cotino, a usted le queda muy poco que decir. Desde luego, tienen ustedes una cobertura parlamentaria realmente envidiable, tan envidiable y tan perfecta que al final no hace falta que hable el compareciente. Al final, esto se convierte en un debate entre los dos grupos parlamentarios.

Nosotros venimos aquí a exigir y a pedir explicaciones. El señor Gil Lázaro viene a procurar que esas explicaciones no sean suficientemente claras y no se den por aquél a quien nosotros planteamos la pregunta, que es al responsable político del Gobierno, en este caso al director general de Policía. Señor presidente, yo le pediría que fuéramos pensando en la realización de un formato peculiar propio de esta Comisión para que liberemos a los comparecientes y evitemos dobles turnos, porque en realidad lo que se produce al final es un doble turno. El Partido Popular debe fijar su posición y, si está de acuerdo con lo que ha dicho el compareciente, ya está. Que en ese caso diga: Estoy de acuerdo con el señor compareciente y le apoyamos, que es lo que se suele decir habitualmente.

Paso a otro tipo de cuestiones. El señor Gil Lázaro ha hecho una incursión de posicionamiento y está encantado con que hagan ustedes los cursos en este centro de la Universidad de Navarra. Tan encantado como pueda estarlo usted, señor Cotino, con lo cual se puede dar usted por satisfecho porque por parte del Partido Popular no va a haber ninguna crítica, en el supuesto de que hubiera gente dentro del Partido Popular que pensara que, puestos a elegir universidades privadas, también hay otras que les gustan mucho a otros directivos, representantes y políticos del Partido Popular, porque dentro del Partido Popular, como todo el mundo sabe, hay distintas orientaciones y sensibilidades, desde el punto de vista confesional interno, de lo que es el común en este momento en nuestro país. Por tanto, otras personas dirían: No, nos gustan más los agustinos de El Escorial, que tienen también una cierta tradición y también tienen universidad. **(El señor Gil Lázaro: O los dominicos.)**

Señor Cotino, es evidente que dentro de la mayoría actualmente gobernante hay una cierta excepcionalidad favorable a un tipo de centro particularmente dependiente, en este caso, de la Universidad de Navarra. Esto es lo que se ve de la descripción que hace su señoría. Usted dice, y me parece bien, que se formen en varios lugares, que tengan distintas visiones. Sin embargo, quitando las universidades públicas, desde la perspectiva de entes privados, solamente aparece el de la Universidad de Nava-

rra. No sé si ha dicho algo del CEU, pero eso no se lo he oído muy bien; podría pensarse que el CEU es una perspectiva distinta a la que significa la Business School de la Universidad de Navarra, sita en Madrid. No voy a entrar en esos temas. En lo que sí voy a entrar es tanto en la edición del libro, como en la realización de los cursos y en el tipo de directivos, que creo que tiene su trascendencia, así como en la omisión, porque no me ha dado ninguna explicación de por qué no se utiliza el INAP, y quizá sea la cuestión fundamental. No me ha dicho por qué no en el INAP. **(El señor Gil Lázaro: Se lo he dicho yo.)** Lo ha dicho el señor Gil Lázaro, pero tengo que atender al director general de la Policía, que sigue siendo el señor Cotino, señor Gil Lázaro; ya le tocará a usted su turno. **(El señor Gil Lázaro: No aspiro a ello.)** Ahí hay un matiz, señor Cotino, y usted sabe perfectamente de qué estamos hablando aquí esta mañana o ya casi esta tarde. Hay un trato de favor a una entidad, cuya simpatía se atribuye a usted también, y una cierta relación peculiar o singular con la misma. Como todas las cosas se llegan a saber, y España es un pañuelo que tiene cuatro esquinas, llama la atención por qué se hacen estas cosas teniendo recursos públicos y de qué manera nos gastamos dinero que no debíamos.

Ustedes nos acusaron durante mucho tiempo del derroche socialista, del gasto. Esto es un derroche más que podría haberse evitado porque en el Instituto Nacional de la Administración Pública se pueden dar excelentes cursos para la formación en dirección de objetivos. Es una tecnología muy avanzada, muy trabajada, muy conocida y no requiere la búsqueda de centros muy especiales para desarrollarse. El INAP es un centro muy especial porque tiene una capacidad formativa muy elevada y le aconsejaría, señor Cotino, que la explorase y la conociese. Ya sé que usted no procede del ámbito de la Administración pública y creo que convendría que esa faceta se conociera.

Esto es lo que hay, señor Cotino. Lamento que sus explicaciones no me hayan convencido porque han sido muy escasas. Mi pregunta tiene una amplitud mayor, porque tampoco se nos ha dicho cuánto se ha gastado, cómo se ha contratado, etcétera, que es el contenido fundamental de mi pregunta. Por tanto, si no me responde en su próximo turno, me vería obligado a utilizar otros mecanismos parlamentarios para conocer el alcance de toda esta cuestión.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Quiero comenzar agradeciendo las amables palabras del señor Mayoral que me ha dirigido con el afecto que sé que me profesa y que yo le profeso también a él. Le vuelvo a insistir, porque siempre estamos en lo mismo, que mis intervenciones son las que determina el Reglamento. Si el señor Mayoral lo que quiere es que se pueda dar el supuesto, que está fuera del Reglamento, de que yo comparezca ante

esta Comisión, yo estaría dispuesto. Lo que pasa es que me temo que eso no tendría soporte reglamentario.

No es que esté encantado de que la Dirección General de la Policía haya realizado estas actuaciones de formación con el instituto al que estamos haciendo referencia o con cualquier otro. No es que esté encantado, es que simplemente me parece normal. Y me parece normal, ¿en función de qué? En función de una medición objetiva; es decir, de la calidad y el prestigio de este instituto en los mismos términos de calidad y prestigio de todas las demás instituciones privadas con las que se establecen unos nexos de colaboración por parte de la Dirección General de la Policía. Lo que sí que me parece es que el que está desencantado es el señor Mayoral porque se haya producido esta colaboración. Entonces, no llevo a entender el porqué, el motivo de ese desencanto, cuando el señor Mayoral coincidirá conmigo en que el nivel de calidad y de prestigio reconocido de este instituto, como de los demás institutos y entidades privadas con las que colabora la Dirección General de la Policía, es obvio. Otra cosa es que el señor Mayoral quiera decirnos que ese doble circuito de formación en el ámbito público y de formación en comunicación con el sector privado se debe interrumpir y debe serlo sólo en el ámbito público. Es una posición muy legítima y puede ser incluso una posición muy razonable, pero mi grupo no la comparte porque entendemos que una formación amplia, moderna, una formación acorde con la realidad de nuestro tiempo debe estar complementada en esa doble pata: la formación que se obtiene en el circuito público y la formación que se obtiene en el circuito privado. Vuelvo a repetir, el INAP, que es una entidad prestigiosísima, aporta las mismas consideraciones de formación que puede aportar y que aporta la Dirección General de la Policía, dentro del circuito público, con sus propios recursos. De lo que se trata es de complementarlo en otro ámbito: en el ámbito del sector privado.

Nosotros no observamos esa excepcionalidad que otros apuntan en esta cuestión. Observamos una situación puramente normal de búsqueda de la calidad, y lo que no llegamos a comprender es esa expresión que he tomado literal del señor Mayoral de: hay un matiz y usted sabe de qué estamos hablando. Pues yo no sé cuál es el matiz ni sé de qué estamos hablando, porque yo no sé si el señor director general es socio de Amigos de la Ópera o es socio del Valencia Club de Fútbol o es socio de alguna sociedad gastronómica. Lo que sí que tengo claro es que el señor director general, como cualquier miembro del Gobierno, como cualquiera de nosotros, diputadas y diputados, cumple con sus responsabilidades públicas con atencimiento escrupuloso al ordenamiento jurídico y a la ley y sin que en sus posiciones ni en sus decisiones prime ninguna otra consideración de carácter particular, porque eso sería simple y llanamente estar cometiendo un delito, y tanto el señor Mayoral, como yo mismo, como todos los aquí presentes estamos seguros de que nadie quiere hacer a nadie

imputaciones, absolutamente gratuitas y fuera de lugar, de comisión de delito. Sentemos las cosas en sus justos términos. Pensemos que esta iniciativa ha sido, como todas, legítima y, permítanme que lo diga en el mejor sentido de la palabra, ingeniosa, pero que, como sustancia de fondo, la posición de mi grupo tiene muy poco que rascar.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE POLICÍA** (Cotino Ferrer): Agradezco, señor Mayoral, su planteamiento por el que parece que comparte que demos formación tanto en la pública como en la privada. Ha enumerado usted un elenco de lugares donde podríamos ir a dar formación a los policías. Gracias. Vamos a ver si hay otras universidades y otros centros de enseñanza públicos o privados que puedan dar una formación adecuada a la Policía. No me importa el apellido, si son de una religión o de otra; no me importa absolutamente nada. Me importa que formen y que formen bien; creo que ese es el objetivo que tenemos que tener. Por tanto, entiendo que el mejor dinero que pueda gastar la Policía es en la formación de sus miembros, en sus centros y en los centros colaboradores. Le he hablado de la San Pablo CEU —tenemos un convenio con ellos—; tenemos un convenio con la Europea de Madrid —que es otro centro privado—; tenemos otro convenio con la Fundación Ortega y Gasset —en la que también estamos formando gente—, y puedo explicarle y desarrollarle los distintos acuerdos y tipos de formación que estamos desarrollando en estos centros donde hay master determinados sobre el tema. Estaba buscando por aquí un papel que no encontraba y si estaba diciéndole eso en la privada, precisamente hoy he recibido un tarjetón de la Universidad Carlos III sobre un master de seguridad que ha organizado, al que están asistiendo una serie de policías y cuyo importe correspondiente a la matrícula estamos pagando. Con todas ellas, tanto la Carlos III como la Ortega y Gasset o como la Universidad de Navarra, como es lógico y normal, se aplica el conducto legal que existe para la contratación de cualquier medio de formación. Eso es lo que estamos haciendo y eso es lo que intentaré seguir haciendo mientras siga siendo director general de la Policía.

PREGUNTAS:

— **DEL SEÑOR GIL LÁZARO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE ACTUACIONES REALIZADAS POR EL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA PARA LA PERSECUCIÓN DE DELITOS OPERADOS CON BASE EN LAS REDES CIBERNÉTICAS EN EL AÑO 2000. (Número de expediente 181/000898.)**

El señor **PRESIDENTE**: Concluido este punto del orden del día, pasamos al siguiente, que se refiere a

preguntas que formulan los señores diputados al señor director general. La pregunta número 14 es la presentada por el señor Gil Lázaro y se refiere a las actuaciones realizadas por el cuerpo nacional de Policía para la persecución de delitos operados con base en las redes cibernéticas en el año 2000.

Para formularla, tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Con brevedad diré que, evidentemente, las redes cibernéticas han supuesto una modificación de muchos de los aspectos básicos de la forma de vivir y de entender la vida en occidente, primando afortunadamente los contenidos de comunicación y, por tanto, de libertad. Cierto es que esta aportación positiva siempre tiene la traducción espuria por parte de aquellos que, aprovechando esas redes cibernéticas, tratan de consolidar —y lo hacen de hecho— redes de delincuencia transnacional organizada de muy alta dimensión y de muy serio calado. Precisamente nos consta el esfuerzo que viene realizando la Dirección General de la Policía desde el año 1996 para situar al cuerpo nacional de Policía en las condiciones de infraestructuras tecnológicas suficientes como para hacer frente a este tipo de delitos operados con base en redes cibernéticas. Es obvio, porque es del conocimiento público, que el cuerpo nacional de Policía, en los últimos tiempos, ha sabido llevar a cabo y desarrollar brillantísimas operaciones que han supuesto el desmantelamiento de redes muy profundas y muy extendidas que operaban con base en estos soportes cibernéticos.

Por eso nos parece interesante que, finalizado ya el año 2000, el señor director general de la Policía pueda hacer un balance de las actuaciones realizadas por el cuerpo nacional de Policía para la persecución de delitos operados con base en las redes cibernéticas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE POLICÍA** (Cotino Ferrer): Ciertamente, el fenómeno, quizá nuevo para los campos policiales, de los delitos relacionados con las redes es un nuevo fenómeno con el que nos encontramos en la Policía desde hace poco tiempo. La Dirección General de la Policía, cuando se elaboró el programa Policía 2000, ya citado en esta misma sala hace unos momentos, pensó que deberíamos dedicar un grupo de gente especialista para investigar todo lo relacionado con los delitos cibernéticos. Este problema tiene distintos cauces y en reuniones internacionales es un problema que preocupa cada vez más a las policías de todo el mundo, dado que, como hemos podido ver en ocasiones, los delitos por la red tienen distintas características, distintos fenómenos y es un peligro latente que de hecho estamos teniendo. Por eso la Dirección General creó, dentro de la comisaría general de Policía judicial, un departamento deter-

minado, denominado unidad de investigación de la delincuencia en tecnología de la Información. Ese departamento está funcionando desde el año 2000 en unas instalaciones bastantes adecuadas, con unos medios acordes y con un número de plantilla de especialistas que progresivamente debemos de ir incrementando porque este es un fenómeno que va creciendo paulatinamente.

Como idea básica del trabajo que estamos realizando en estos últimos tiempos, le puedo decir que ha habido 973 investigaciones judicializadas que ha hecho la Policía. De ellas, la parte más importante se refiere a pornografía infantil, que asciende a 597, algunas de las cuales de ámbito internacional. En segundo lugar, por orden de cuantía, aparecen las estafas de tarjetas de crédito y venta y subastas por Internet, ya que han sido 107 las organizaciones investigadas y judicializadas. Y en tercer lugar, las injurias y amenazas realizadas por Internet, 89 casos. Todo ello supone 973 investigaciones judicializadas, 87 personas a disposición judicial, detenidas, y algunas de ellas en la cárcel.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Simplemente quiero felicitar al señor director general y desde luego animarle a que sigan en ese esfuerzo, porque creo que es fundamental, dada la dimensión de alta tecnología que supone este delito, que sea contestado con las previsiones adecuadas, tanto de naturaleza humana como de medios materiales. Constatamos el esfuerzo de siempre querer hacer más y creo que la Dirección General de la Policía va en la buena dirección.

— **DEL SEÑOR PEDRET I GRENZNER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE OPINIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR ACERCA DE QUE UNA REDUCCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL CATÁLOGO DE LA POLICÍA PUEDA CONTRIBUIR AL MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA. (Número de expediente 181/001011.)**

El señor **PRESIDENTE**: Para formular la pregunta que figura con el número 15 en el orden del día, tiene la palabra el señor Pedret.

El señor **PEDRET I GRENZNER**: Señor director general de la Policía, han llegado a nuestro grupo y al diputado que le habla en este momento noticias no confirmadas —y por esto se formula la pregunta— respecto a una posible disminución del número de puestos previstos en el catálogo de la Policía que, al parecer también, y según nuestras noticias, se está elaborando en este momento. Si ello fuera así, si hubiera realmente una disminución, a juicio de nuestro grupo resultaría un tanto incompatible o contradictorio con el objetivo,

que creo que compartimos absolutamente todos, de garantizar el máximo nivel de seguridad ciudadana, como protección de la libertad de los individuos, de los ciudadanos españoles y de cualquier individuo que se encuentre en el ámbito de actuación de la Policía, que, repito, seguro que compartimos. Es por ello que le formulo la pregunta tal como viene en el orden del día.

El señor **PRESIDENTE**: Señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE POLICÍA** (Cotino Ferrer): Ciertamente, la Dirección General de la Policía está elaborando un catálogo nuevo de puestos de trabajo que se adecue a la estructura que la Policía ha estudiado desde hace unos años en ese acoplamiento del programa de Policía 2000. Es un catálogo que no está cerrado, sino que simplemente lo que se ha hecho es un primer borrador del catálogo con la plantilla aproximada que actualmente tiene el cuerpo nacional de Policía. Con el fin de hacer una revisión del mismo, ese catálogo se les ha dado a los sindicatos y a las jefaturas superiores. Estamos recibiendo las sugerencias de los sindicatos y de las jefaturas superiores para mejorar ese catálogo en el que se está trabajando. Lo que pretende la Dirección General de la Policía, como usted puede comprender, no es disminuir los efectivos, sino, al revés, incrementarlos. De ese catálogo, cuando esté totalmente terminado, esperamos que salgan cifras similares a las que tenemos en la actualidad. También sabe usted que una cosa es el catálogo y otra los puestos ocupados de ese catálogo. Usted conoce perfectamente, porque hemos tenido ocasión de comentarlo, que el catálogo que tenemos en la actualidad durante mucho tiempo, especialmente desde la unificación en el año 1986, ha ido perdiendo efectivos policiales hasta un número aproximado a 12.000. Se trata de remontar y en esa línea está el Gobierno. Se han convocado 3.150 nuevas plazas y en ese catálogo en el que se está trabajando, la Dirección General de Policía lo que pretende es que se adecue a las necesidades del momento. Un catálogo realizado hace diez años tiene unas características diferentes. Actualmente hay zonas en España a las que, por turismo, por inmigración o por otros fenómenos, es necesario dotar de un mayor número de policías y hay otras zonas que se pueden quedar con los que hay. En ese trabajo estamos en la actualidad y en el momento en que ese catálogo esté elaborado definitivamente, con mucho gusto será entregado al Grupo Socialista para que lo conozcan a la perfección.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Pedret.

El señor **PEDRET I GRENZNER**: Seguramente no existe ninguna intención de que en la respuesta haya términos confusos, pero me gustaría que me aclarara el director general si cuando habla de catálogo de acuerdo con la plantilla se está refiriendo a la plantilla teórica o al número de funcionarios realmente existentes en este

momento. Si el catálogo que se está elaborando, según nos ha manifestado en el trámite de consultas, pretende revestir de legalidad la situación actual de falta de funcionarios policiales —que desde luego no se resuelve con la única oferta que se ha producido hasta el momento de 3.300, 3.000 para escala básica y 300 para escala superior— o de reglamentariedad —con perdón de la horrible palabra— a una situación de facto actual, difícilmente conseguiremos el objetivo común, seguro que compartido, de garantizar la libertad y la seguridad de los ciudadanos.

Las noticias que nos han llegado a través de distintos medios es que puede detectarse una cierta intención de elaborar un catálogo que haga que la situación actual, que no es la de la plantilla teórica, se convierta en la situación oficial y que, por tanto, no podamos hablar ya de desfase entre puestos de plantilla y funcionarios que los ocupan, porque se haya reducido ésta.

Esto es algo que nos preocupa enormemente; no se trata de un afán —presentaríamos una interpelación y no una pregunta— de atacar a la Dirección General ni al Gobierno, sino realmente de saber qué es lo que está ocurriendo aquí, y saberlo más allá de lo que nos ha podido responder el Gobierno con anterioridad. Sobre esto he oído contestaciones curiosas. En una petición de informes a la Administración del Estado del artículo 7 del Reglamento, con fecha 8 de octubre de 2001, me contesta el Gobierno que la redacción del borrador definitivo del catálogo que estamos hablando está supeeditada a la aprobación de la orden ministerial que desarrolla la estructura orgánica, funciones, etcétera. Exactamente en la misma fecha, 8 de octubre de 2001, en respuesta a una pregunta escrita del Congreso por otra vía reglamentaria, se me contesta que, al haberse publicado ya la orden ministerial, se está empezando a desarrollar. Quisiera estar convencido de que al decir el mismo día y la misma fuente que la orden está pendiente de elaboración y que está aprobada no se intenta marear a la oposición, sino que alguien contestó algo que no se ajustaba a la verdad en el momento exacto en que lo escribió, posiblemente por ignorar cuál era el estadio exacto en aquel momento.

Lo cierto y verdad es que la sensación de veracidad de las noticias que nos han llegado respecto a una posible reducción para adaptar a la situación actual, nos preocupa. Compartimos la opinión que ha manifestado aquí el director general de Policía respecto a que tiene que darse un tratamiento específico a determinadas zonas turísticas, por ejemplo. Nos alarma la situación actual de las zonas turísticas. Me referiré a alguna que conozco por proximidad geográfica y que está casi a la misma distancia del origen geográfico del director general y del mío, que es la provincia de Tarragona, donde, en este momento, las plantillas de Policía están en una situación realmente complicada para poder atender a la seguridad ciudadana. Por ello nos gustaría poder salir de aquí con la certeza, basada en su palabra,

de que no se va a reducir la plantilla teórica del cuerpo nacional de Policía.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE POLICÍA** (Cotino Ferrer): Le puedo decir que la intención de esta Dirección General no es que se reduzca sino que aumente. Esto no quiere decir que en ese reparto el aumento o la estabilización sea uniforme, sino que en unos sitios se incrementará sustancialmente y en otros se quedará igual o quizás disminuya, porque lógicamente hay que adecuarse a las realidades actuales. Por ejemplo, en el catálogo actual hay algunas zonas de España donde, en su momento, existían unidades antiguas de la reserva. Se disolvieron y todo este grupo de 200 personas quedaron asignadas ahí porque no se les podía trasladar de lugar. Ese catálogo en esa ciudad determinada está, podríamos decir, a un nivel numérico muy grande, sin embargo, quizás una ciudad a cinco kilómetros de esa tiene un déficit. Se trata de adecuarse a la realidad actual con los números que tenemos, para tener un catálogo que cubra una cifra superior a los 50.000 policías en activo, más unos 10.000 en segunda actividad que podrían prestar servicio. En esas líneas maestras estamos trabajando.

Posiblemente, usted tendrá un borrador en el que pone: borrador de catálogo. Ese es el primer borrador. A partir de ese puede venir un segundo o un tercero, que irá cambiándose según las sugerencias que vayamos recibiendo. Por lo tanto, el planteamiento es que ese es un primer borrador que la misma Dirección General, después de que los técnicos lo hayan visto, ha hecho sugerencias a través del departamento operativo y del departamento técnico, y estamos trabajando en otro. Tan lejos como ayer por la tarde se les dio a los sindicatos y se mandó, creo, a cuatro jefaturas superiores un nuevo borrador de las sugerencias que se han recibido y en esa línea estamos trabajando. Pero esta Dirección General pretende mantener, como mínimo, lo que tenemos en la actualidad.

— **DEL SEÑOR PEDRET GRENZNER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA OPINIÓN DEL MINISTRO DEL INTERIOR ACERCA DE QUE EL DÉFICIT DE FUNCIONARIOS POLICIALES EN CATALUÑA QUEDE PERFECTAMENTE SUPLIDO POR EL DESTINO TEMPORAL DE ALUMNOS EN PRÁCTICAS. (Número de expediente 181/001012.)**

El señor **PRESIDENTE**: Para formular la pregunta que figura con el número decimosexto del orden del día, tiene la palabra el señor Pedret.

El señor **PEDRET GRENZNER**: El hecho de que intervengamos siempre los mismos hace que parezca como una especie de réplica, pero no voy a hacer ninguna réplica a la contestación anterior, sino que me voy a atener estrictamente al Reglamento que tan ardorosamente invocaba el señor Gil Lázaro con anterioridad. Así que no podrá decir que no ha habido una intervención del Grupo Socialista en que no se le aluda porque ya ha sido aludido en este momento. Podemos seguir manteniendo el ritmo habitual de alusiones cruzadas. Lo digo porque en esta ocasión, en pregunta, no podía intervenir para decir que había preguntado mal.

Señor director general, seguro que estaremos de acuerdo en que en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cataluña, en este momento, falta presencia efectiva de Policía. Podríamos discutir las cifras, aunque no es el momento de hacerlo. Seguramente, lo haremos en otra ocasión. Pero la diferencia entre la plantilla y los funcionarios efectivamente presentes existe. **(El señor vicepresidente, Souvirón García, ocupa la presidencia.)** Sabemos también que en la ciudad de Barcelona y en el ámbito de su área metropolitana en los últimos tiempos, las encuestas respecto a la sensación de sentirse víctimas han aumentado de una forma, al menos, alarmante. Sabemos también que el índice efectivo de comisión de actos delictivos ha aumentado en el área metropolitana. Sabemos, asimismo, que tienen unas características nuevas y complicadas, que aparecen nuevos factores y nuevos actores de criminalidad. Frente a ello, esperando el nuevo catálogo, existe una real deficiencia de efectivos policiales presentes, sobre todo, en lo referido al cuerpo nacional de Policía. Por ello le formulo a usted esa pregunta. En el caso de la Guardia Civil se trata de una situación bastante diferente y desde luego no voy a hablar de los Mossos d'Esquadra porque es otro Gobierno el responsable de ello. Este verano aparecieron en la prensa de Barcelona declaraciones gubernativas en que se decía que se iba a solventar el problema y se hacían una serie de números, con esta cierta tendencia a la contabilidad recreativa que existe en varios ámbitos, en los cuales se introducían, como un elemento que hacía acercarse a la plantilla, el destino temporal de unos cuantos centenares de alumnos en prácticas. Por ello le pregunto si cree usted realmente, señor director general, que el déficit de funcionarios policiales en Cataluña queda suplido perfectamente por el destino temporal de alumnos en prácticas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA** (Cotino Ferrer): Señoría, los alumnos en prácticas es lo que tenemos y tenemos muchos más de los que teníamos antes. Gracias a la convocatoria que se hizo hace tres años de 2.000 alumnos, supone que a

partir del próximo mes de enero salgan en práctica 1.000 nuevos alumnos. Usted sabe que dentro de la Dirección General de la Policía — y así está reglamentado — el alumno en prácticas es una persona que desempeña una serie de trabajos procurando que vaya con otro policía, con el fin de que el alumno no sólo realice un trabajo sino un aprendizaje. Lo que está bastante comprobado a lo largo del tiempo es que precisamente Barcelona es uno de los lugares donde, preferentemente por lo técnicos de la escuela de formación, creen que es oportuno mandar alumnos, porque hay una buena escuela donde se forman bien, al igual que en otros puntos de España, pero Barcelona es uno de los lugares en donde existe, dentro del cuerpo nacional de Policía, el interés de formar tanto a la escala ejecutiva como a la escala básica. Ese planteamiento es el que la Dirección General de la Policía diseñó en su momento para que a partir de las próximas Navidades, cuando estos 1.000 alumnos salgan en prácticas, un importante número de ellos vayan a Barcelona con el fin de poder colaborar en distintas materias, tanto en el área de la proximidad como en la especialidad, y, hasta el momento, el resultado a lo largo de los años en que esas formas se han aplicado ha sido positivo. Esperemos que lo siga siendo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor Pedret.

El señor **PEDRET GRENZNER**: Señor director general, yo estoy absolutamente encantado de que a usted le guste como se forma en general en Barcelona. Estoy convencido de que la capacidad docente en Barcelona es muy alta, pero los alumnos en prácticas deben aprender, por eso se llaman alumnos en prácticas. Lo que pasa es que los han utilizado a efectos de declaraciones públicas del Gobierno como un sumando para decir: no es verdad que falten policías, porque hay estos 605, si no recuerdo mal, alumnos en prácticas este verano. Si no estoy equivocado, lo cual es posible, los alumnos en prácticas tienen el carácter de autoridad sólo durante el periodo en que están realizando las funciones en activo, no durante las 24 horas del día, tienen determinadas limitaciones. Desde luego van a formarse. No tienen por qué tener con anterioridad un conocimiento del complicadísimo entramado de la ciudad de Barcelona y su área metropolitana, tanto desde el punto de vista geográfico como de composición social de movimientos de población, etcétera. Por lo tanto nosotros estamos absolutamente encantados de que sirvamos para formar a futuros policías. Creemos que estos futuros policías, que están en la condición de alumnos en prácticas y no de otras, no nos sirven, como ciudadanos, para garantizar realmente la adecuación del número de policías necesarios para nuestra seguridad y libertad. Nosotros creemos que sólo con el destino — y tenemos varias iniciativas al respecto — de funciona-

rios ya formados y, por tanto, de policías en la plenitud de su potestad y autoridad policial es como se puede garantizar esta seguridad y esta libertad. Para ello es absolutamente necesario, en todas partes, pero sobre todo en un complejo urbano tan absolutamente complicado como el de Barcelona, que haya un conocimiento del terreno que, desde luego, no se detiene con el simple destino durante los meses de prácticas. Por ello, señor director general, pese a su respuesta, consideramos que tiene un alto valor formativo que los alumnos en prácticas vayan a Barcelona, pero no nos sirven para garantizar la seguridad ciudadana.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Tiene la palabra el señor Cotino.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA** (Cotino Ferrer): Para que sean policías, primero tendrán que ser alumnos en prácticas, eso es bastante lógico. Esas personas podrán destinarse a Barcelona posteriormente y cubrir las plazas que se vayan convocando según las necesidades que tenga Barcelona y los recursos de la Dirección General de la Policía, pero o son primero alumnos en prácticas o nunca serán nada. Por otra parte, me gustaría que hablase con esos alumnos en prácticas; tienen una opinión completamente diferente a la suya sobre su trabajo, su ilusión, su forma de prestar el servicio y de dar seguridad a usted y a cualquier ciudadano catalán.

— **DEL SEÑOR GIL LÁZARO (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR), SOBRE LAS LÍNEAS MAESTRAS DEL PLAN DIRECTOR SOBRE INMIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA DISEÑADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA. (Número de expediente 181/001020.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Para formular la última de las preguntas previstas en el orden del día, que hace referencia a las líneas maestras del plan director sobre inmigración y extranjería diseñado por la Dirección General de Policía, tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: El esfuerzo que viene realizando el cuerpo nacional de Policía no solamente por cumplir sus misiones operativas, sino por, en todo caso, prestar la debida atención humanitaria a aquellas personas que entran en España en situación de inmigrantes ilegales, en la mayoría de los casos traídas por redes criminales de tráfico ilegal, es notorio. A nosotros nos parece muy interesante la aportación de ese llamado plan director sobre inmigración y extranjería que está diseñando la Dirección General de la Policía. En ese sentido, nos gustaría que el señor director general pudiera plasmar las líneas maestras de dicho plan.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Tiene la palabra el señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA** (Cotino Ferrer): Dada la realidad en Europa y especialmente en nuestro país sobre la inmigración y la extranjería era necesario que la policía española fuese adecuándose a ese conjunto de necesidades que se está viviendo en varias partes del mundo y, como digo, también en nuestro país. Por eso ese plan específico que la Dirección General de la Policía ha diseñado tiene tres ideas básicas. En primer lugar, es necesario atender lo más adecuada y ágilmente posible a todos aquellos ciudadanos extranjeros que necesitan de la policía para algo, por ejemplo, para tramitar una denuncia porque a lo mejor son turistas y necesitan intérprete. Uno de los planes esenciales que la Dirección General de la Policía ha puesto en marcha y que han utilizado miles de ciudadanos extranjeros a lo largo de este último año es un número telefónico para dirigirse a la policía y allí ser atendido en inglés, francés, alemán, en distintos idiomas. Con ese planteamiento atendemos un aspecto de la sociedad extranjera que nos visita. La siguiente idea básica es relativa a la gente que viene a España bien legalmente, para trabajar por convenios que España puede tener con cualquier país, bien ilegalmente. Son dos tratamientos diferentes. En relación con las personas que vienen por unos acuerdos determinados la policía debe realizar una tramitación específica para que a estas personas tengan la documentación correspondiente. Para ello hemos reforzado unas unidades específicas con el fin de que puedan atender a esas personas, que, como digo, por convenios con distintos países, necesitan venir a España y que España quizá necesita de ellos. Tenemos que facilitarles el trámite y que se encuentren lo antes posible con la legalización pertinente. Otra parte importante es la lucha contra las redes de inmigración ilegal. El fenómeno que se está viendo en distintas partes del mundo —y lo vemos en los medios de comunicación— son las mafias que hoy en días actúan en el ámbito internacional —y en esto hay que hacer especial hincapié—, no solamente en África sino en Centroamérica o en antiguos países del Este, introduciendo gente en nuestro país que es explotada por unas organizaciones que tienen su cabeza en la inmensa mayoría de los casos en su lugar de origen. Estas organizaciones tienen unas vías de entrada, que son los puestos fronterizos, bien por mar, bien por aeropuertos o en nuestro caso a través de nuestras fronteras con Portugal o con Francia. Para ello la Dirección General de la Policía, dentro de un programa específico que comenzó el pasado mes de octubre y que denominamos 10x10, ha reestructurado la Comisaría General de Extranjería y Documentación y en el ámbito central también se está reestructurando progresivamente en esas diez áreas geográficas de España donde el fenómeno migratorio es más fluido y tiene más complicaciones.

Nunca en este campo podemos sentirnos satisfechos, pero vamos avanzando progresivamente. Los resultados en investigación han sido importantes. Reciente-

mente decía en el Senado al hablar de hechos similares que como media se había desarticulado más de una red desde que ha comenzado este año de gente que se ha dedicado directa o indirectamente a la explotación del inmigrante. Por tanto esa es la línea adecuada. La reestructuración llevada a cabo por la Dirección General de la Policía esencialmente en esa Comisaría General de Extranjería y Documentación y en esas diez áreas geográficas está dando pasos y tenemos que seguir por ese camino. Precisamente, el próximo fin de semana tenemos una reunión bilateral entre Italia y España, que sufre un fenómeno muy parecido al nuestro, y vamos a impulsar y a potenciar los enlaces policiales en los países de origen de la inmigración, con el fin de que, junto con esas policías de los lugares de origen, podamos tener una información previa y entre todos poder evitar al final esa esclavitud del siglo XX que es la inmigración ilegal. Por tanto la Dirección General de la Policía está satisfecha de los pasos que se han dado en este campo. Creemos que son importantes pero no suficientes y vamos a seguir avanzando en la línea diseñada.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Tan sólo quiero apuntar una cuestión. A veces las grandes reformas son aparentemente pequeñas transformaciones ancladas en el más estricto sentido común. Desde luego yo creo que es una gran reforma con la dimensión de una pequeña transformación profundamente anclada en el sentido común que por fin la policía española disponga de un número de teléfono, como ha señalado el director general, en donde esa ingente masa de ciudadanos extranjeros que nos visitan puedan tener un servicio inmediato en su propia lengua. Esto que puede parecer simplemente una pequeña transformación, en la práctica y dada la dimensión de la población extranjera que nos visita, sin lugar a dudas es una grandísima innovación y por ello le felicitamos. Por lo demás, celebramos que el señor director general plantee esa lucha contra las mafias ilegales en los términos que ha señalado. Hemos hecho mucho, estamos haciendo mucho, pero siempre nos quedará mucho por hacer. Yo creo que ese espíritu de autoexigencia forma parte también del sentido común, que al final es el mejor pasaporte para gestionar los recursos públicos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Tras agradecerle a don Juan Cotino, director general de la Policía, su comparecencia y su colaboración con los trabajos de la Comisión, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Eran las dos y veinticinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

